

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

En el Departamento de Ica, Provincia de Pisco, Distrito de San Andrés, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Andrés, sito en la Av. San Martín N° 550, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, se reunieron el Presidente del Consejo Regional para el año 2010, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Ordinaria convocada para tal fin.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: El asunto que nos convoca hoy en esta ciudad de San Andrés, provincia de Pisco es una Sesión de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, esto es como una especie de mini congreso, el Congreso de la República es algo mucho más grande, aquí venimos a legislar, en este momento los temas de fiscalización y también de representación, son canales directos de gestión para sus pueblos, para sus provincias que los eligió. En primer lugar quiero agradecer al señor Alcalde por nuevamente tener la gentileza de acogernos en este Municipio Distrital que hoy representa, a quien le vamos a conceder el uso de la palabra, por así considerarlo pertinente para (ininteligible) muchas gracias, buenos días con todos.

EL DR. JUAN ENRIQUE VERGARA MATTA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS-PISCO: Señor Consejero Delegado, consejeros presentes hoy día en nombre de la Municipalidad Distrital de San Andrés de todo el pueblo de San Andrés, de todos los pescadores del distrito que son el 80% económicamente hablando, les damos la bienvenida que es de todos los San Andresinos desde ya agradecerle el interés que ustedes tienen por resolver problemas tan álgidos en el distrito, por su presencia y sobre todo pues para legislar en favor de toda una masa trabajadora que acertadamente se ha dedicado a la pesca, sigue pescando y seguirá pescando. Quiero decirle que además tenemos toda la predisposición de poder ayudar y colaborar en ese sentido de apoyo a los hermanos pescadores que estamos pasando momentos tan difíciles y que ustedes hoy día cifran pues la esperanza de poder resolver un tema que para ellos es de vital importancia sobre todo el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho de llevar alimento a sus hogares, muchas gracias por estar presentes y esperamos

pues que esta estadia en San Andrés en esta sesión de consejo regional descentralizada sea pues de la mejor para ustedes y nosotros también colme las expectativas de los pescadores que hoy estamos presentes para escuchar las bondades de ustedes, muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, vamos a dar inicio a la presente sesión con el saludo respectivo a todos los miembros de este parlamento regional, a continuación señor secretario, sírvase verificar el quórum de la presente sesión, muchas gracias.

El Presidente del Consejo Regional dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Ing. Luis Falconí Hernández, Prof. Alex Pillaca Castilla, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández, Ing. Rubén Rivera Chávez, Prof. Aída Lozano Trujillo, Ing. Herbert Suíney Pacheco y el Abog. Felipe Chacaliza Magallanes; encontrándose ausentes el Presidente del Gobierno Regional de Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto y el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Navarro Cabanillas.

Bien, continuamos, vamos a la aprobación del acta, nos acaban de hacer llegar el **Oficio N° 1037-2010-GORE-ICA/PR** formulado por el Presidente de la región, Q.F. Rómulo Triveño Pinto **Asunto: Solicita Dispensa** (Dio lectura al documento).

Bien, vamos a someterlo a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa peticiónada por oficio N° 1037-2010 del Presidente de la Región, Q.F. Rómulo Triveño Pinto, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Pillaca, Cabrejas, Chacaliza, Suíney y Rivera; 01 voto en contra del consejero Falconí y 01 abstención de la consejera Lozano.

Bueno, el Vicepresidente actual, el Abog. Alonso Navarro Cabanillas, ha peticiónado licencia por ciertos días, eso será pues materia de pasar a Orden del Día para proceder a hacer el debate respectivo con las consultas de orden legal (ininteligible) muy bien continuamos con el desarrollo de la presente sesión.

La aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de mayo 2009, se les ha hecho llegar el acta de dicha sesión a todos los consejeros, por lo cual vamos a proceder a someter a votación. Los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2009, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Igualmente, requiere aprobación las actas del 27 de mayo del 2009; 12 de noviembre del 2010, dos actas de sesiones que ustedes también tienen a la mano, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el **acta de la sesión extraordinaria del 27 de mayo del 2009**, así como el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2010, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Muy bien, continuando con el desarrollo de la sesión, la presente agenda que todos ustedes tienen en carpeta se le dará a conocer.

AGENDA:

1. **Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado Regional 2010-2021**, solicitado por el Presidente Regional Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 973-2010-GORE-ICA/PR-GRPPAT (23.11.2010).
2. **Proyecto de Ordenanza Regional "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual"**, solicitado por el Presidente Regional Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 991-2010-GORE-ICA/PR (24.11.2010).
3. **Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la Creación del "Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la Promoción de una Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales, adscrito al Gobierno Regional"**, solicitado por el Gerente General del Gobierno Regional de Ica, Ing. Juan Manuel Pineda Morán (Oficio N° 973-2010-GORE-ICA/GGR 02.12.2010)

¿Hay otro punto de agenda que no esté considerado?, Secretaria, bien, vamos a proceder a votar para aprobar o desaprobar la Agenda del día de hoy, los señores consejeros que estén de acuerdo con la Agenda la cual se acaba de dar lectura para tratarse en la sesión ordinaria del día de hoy, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a resolver el Despacho, punto por punto y dándole solución de manera inmediata para poder finalizar la presente sesión.

I. DESPACHO

1. Oficio N° 954-2010-GORE-ICA/PR (12.11.2010) Asunto: Propuesta de Designación de nuevo miembro de Directorio de La EPS EMAPISCO S.A. Ref.: Acuerdo de Consejo Regional N° 0025-2007-GORE-ICA; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional.

un poco para hacer memoria, se trata de cumplir con la Ley General de Servicios de Saneamiento, el Gobierno del Perú dictó una ley que modifica la ley de servicios de saneamiento en el sentido de que los Gobiernos Regionales tienen derecho a poner un Director como representante de nuestro Gobierno Regional en cada una de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento de la región Ica, de manera que en mérito a dicha ley y por haber expirado el plazo de designación de todos los Directores que ocurrió en octubre del año 2007, el Presidente de la Región propone como nuevo miembro del directorio a un representante naturalmente elegido por él para el Directorio de La EPS EMAPISCO S.A, necesito alguna opinión de los consejeros y todos procederemos a votar para que pase a Orden del Día, debate, aprobación o desaprobación, ¿alguna opinión?, sí consejero Pillaca, tiene el uso de la palabra, gracias.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, señores consejeros, señores autoridades del Municipio de este Municipio de San Andrés, público presente, muy buenos días, gracias por acogernos en esta hermosa ciudad de Pisco. El Consejero Delegado para referir lo siguiente, considero que esta propuesta que se genera por parte de la Presidencia del Gobierno Regional, en este caso del propio Presidente de la Región, como todos sabemos es bien cierto que tenemos que este Consejo Regional, por Acuerdo de este Consejo Regional se determina pues, designar a los miembros de los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicio y en este caso se está solicitando solamente de la Empresa de EMAPISCO y en lo que corresponde a los antecedentes que tenemos ustedes saben señor Consejero Delegado, los consejeros presentes que para poder nosotros determinar la designación de un miembro del Directorio o de una empresa de servicios de agua potable tiene que haber una terna, en esta

oportunidad solo hay una propuesta a iniciativa propia del Presidente del Gobierno Regional con relación pues, a la propuesta de una persona que por demás, es sabido y conocido, ha sido duramente cuestionado en el Gobierno Regional como es el señor **RODOLFO CRISTIAN HUAYHUA LOBATON**, por ejercer funciones en lo que corresponde a la región Ica, inclusive se generó en su momento el pedido de una investigación por el hecho de que este señor estaba generando cobros por labores que cumplía en la Dirección Regional de Agricultura y que curiosamente mientras desarrollaba las labores en Chíncha también cobraba en la provincia de Nasca, por lo demás Consejero Delegado, creo y considero que esta propuesta planteada por el ejecutivo, simplemente debe dejarse sin efecto y que sean las nuevas autoridades ya electas por el pueblo de Pisco, Chíncha y toda la región quienes decidan a través de su nuevo Consejo Regional la propuesta de los miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicio de agua potable.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, habiendo escuchado una opinión personal del Consejero Píllaca, vamos a tener que resolver por favor a los miembros del consejo evitar dar calificativos a las personas porque no nos parece con todo respeto también es una opinión personal que la persona tiene que estar presente y no puede sustentar por lo menos su derecho a defenderse, entonces hay que tener cuidado en sus expresiones.

Bien, el punto N° 1 escuchar la opinión del consejero Píllaca, no sé si alguien también va hacer el uso de la palabra sino vamos a decir lo conveniente, primero vamos a someterlo a votación para a ver si pasa a Orden del Día o no. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 1 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, tuvo 03 votos a favor de los consejeros: Cabrejas, Chacalíaza y Rivera, no pasó a Orden del Día, queda por el momento en archivo el punto N° 1.

2. Oficio N° 371-2010-GORE-ICA-PETACC/GG (19.11.2010) Asunto: **Solicita se rectifique la Ordenanza Regional N° 022-2010-GORE-ICA** de fecha 15 de octubre de 2010; dirigido al Gerente General; remitido por el Ing.

Freddy Manuel Franco Alvarado, Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

En realidad debe ser modificación, nosotros aprobamos, modificamos o derogamos leyes, en este caso Ordenanzas Regionales con rango de ley, creo que esta acá presente, muy bien vamos a someter a la votación, ¿alguna opinión?, ninguna, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 2 pase a Orden del Día sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

3. Carta S/N. CARE-PERÚ (23.11.2010), Asunto: Solicito agendar aprobación de cofinanciamiento PIP N° 81004 "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"; dirigido al Consejero Delegado; remitido por la Dra. Virginia Baffigo de Pinillos, Coordinadora Nacional - Unidad de Gestión de los Programas financiados por el Fondo Mundial CARE-PERÚ.

Está presente la señora, muchas gracias, podríamos explicarnos para poder decidir este tema, ¿necesita usted bastante tiempo o poco tiempo?, para explicarnos que es lo que plantea, muy bien para que este Pleno pueda decir sí pasa o no a Orden del Día, está peticionado por usted, por favor puede dirigirse al estrado, tiene derecho a expresar lo conveniente (ininteligible) muchas gracias.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ:

Muchas gracias Consejero Delegado, señores consejeros, damas y caballeros en nombre de la institución CARE-PERÚ le traemos el cordial saludo institucional y les agradecemos por esta oportunidad, el CARE-PERU ejerce el rol del receptor principal de los programas financiados por el Fondo Mundial de lucha contra el VIH SIDA, Tuberculosis y Malaria desde el año 2003, entendido que Tuberculosis es una epidemia que se ha constituido en un verdadero flagelo para la sociedad peruana teniendo Perú el segundo mayor número de casos de Tuberculosis en la región de Latinoamérica y el Caribe solo después de Brasil y teniendo en cuenta que Brasil nos supera en casi ocho veces en población, podemos decir que Perú es el país que está a la cabeza de los casos de Tuberculosis en toda la región de América Latina y el Caribe y

Lastimosamente esta situación se repite en nuestro país siendo la región Ica unas de las regiones que ha sido más fuertemente azotada por esta epidemia de Tuberculosis desde hace varios años, siendo también de conocimiento de los expertos del Ministerio de Salud que Ica es una región altamente vulnerable para Tuberculosis, es que se decide que a partir del año 2006 con el inicio del programa financiado por el Fondo Mundial se constituyera el Hospital Regional de Ica, como parte del sistema de Centros de Excelencias para el manejo de Tuberculosis en el país, un sistema constituido por 18 hospitales nacionales y regionales y un Instituto Nacional Hospitalizado.

A lo largo de este tiempo Consejero Delegado, hemos venido trabajando arduamente con las autoridades de la Dirección Regional de Salud, el propio Hospital Regional y de las autoridades del Gobierno Regional para ir superando paso a paso cada uno de los ciclos del proyecto, tenemos un perfil de inversión pública viable, tenemos un expediente técnico viable, se ha realizado también la verificación de viabilidad en la Dirección de Presupuesto Multianual del MEF debido que en el expediente técnico excedió en 22% del monto original del PIP de inversión pública y ayer ha llegado la feliz culminación, nos encontramos ahora aquí para suplicarles de que pudiera el Consejo tener a bien acceder al cofinanciamiento de este proyecto, tenemos un convenio interinstitucional mejor dicho dos convenios, un convenio marco entre CARE y el Gobierno Regional que data del 2007, un convenio específico con relación al Centro de Excelencia para el Manejo de Tuberculosis del Hospital Regional de Piura del 2008; por el cual CARE-PERU se compromete a donar 400 mil soles y el Gobierno Regional una contrapartida en ese momento 900 mil, luego de realizado el expediente técnico, habiendo ocurrido el terrible suceso del terreno en Ica, este expediente se elevó en 900 mil a 1 millón 500 mil, por lo tanto mejor dicho de un 1 millón 200 a 1 millón 500, por lo tanto, la suma de contrapartida se elevó alrededor de 250 mil soles. En resumen señores consejeros, apelamos a su sensibilidad, reconocemos en todos ustedes un tremendo compromiso social y creo que todos los que trabajamos en salud y los ciudadanos en general estaremos de acuerdo que se necesitan medidas urgentes para combatir la Tuberculosis en la región, cada año en la región existen 909 casos, solamente en la región de Ica 909 casos de Tuberculosis, también se hace un esfuerzo por tratar de diagnosticar al máximo este flagelo; sin embargo, todavía están quedando algunos casos sin diagnóstico que son aquellos que van a transmitir el bacilo de la Tuberculosis de personas sanas, es alarmante en lo que va de este año el primer semestre se

ha dejado de diagnosticar 430 casos por reducción de las capacidades operativas del sistema de salud en este sentido y eso significa que a futuro tendremos 1700 nuevos casos de Tuberculosis debido a la alta transmisión de este bacilo de la Tuberculosis, por cada paciente portador del bacilo de la Tuberculosis se puede transmitir a 20 contactos anualmente este bacilo, en algún momento estas personas así sentadas llegaran hacer la enfermedad, el 30% de personas infectadas podrán llegar hacer la enfermedad activa, la forma activa de Tuberculosis, para no tomar más tiempo solo quisiera decir que desde el año 2006 ya hay presencia en la región de casos de Tuberculosis multidrogo resistente y Tuberculosis extremadamente resistente, esto significa mayor penuria para la persona que lo sufre, un mayor compromiso económico para la región, tratar el caso de Tuberculosis más sensible cuesta 100 dólares en promedio y amerita 6 meses de tratamiento, tratar un caso de Tuberculosis multidrogo resistente supone 4 mil dólares per cápita y 24 meses de tratamiento y si hablamos de Tuberculosis extremadamente resistente se calcula que el costo de la medicación llegaría a 25 mil dólares, en este momento no están disponible las drogas en el país para Tuberculosis extremadamente resistente y de los 10 casos que Ica ha reportado, solo uno se encuentra registrado hoy por hoy como un caso activo, ¿qué ha sido de los otros nueve casos diagnosticados?, probablemente varios habrán fallecido y otros lo que es peor se encontrarán vivos en la comunidad transmitiendo esta forja extremadamente resistente (ininteligible), por todas estas razones señores consejeros suplicamos nuevamente a usted considerar el otorgamiento de la contrapartida correspondiente, he concluido señor Consejero Delegado, muchísimas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias su ilustración, este tema el punto N° 3 señores consejeros tiene relación nos parece, vamos hacer la consulta respectiva con el punto 5 y 19.

5. Oficio N° 944-2010-GORE-ICA/GGR (25.11.2010) Asunto: Remite Oficio N° 1748-2010-DRSI-HRI/OPE Exp. N° 8449 con el que se solicita acoger el Proyecto de Inversión Pública Código SNIP 81004 a los D.U. 041-2009 y D.U. N° 078-2009, PIP "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Gerente General Regional, Ing. Juan Manuel Pineda Morán.

19. Oficio N° 1858-2010-GORE-ICA/PR (10.12.2010) Asunto: Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con TBC en el HRI - DIRESA-ICA.

¿usted va a ser el uso de la palabra Sr. Típací sobre este tema?, están pidiendo el otorgamiento de una contrapartida, necesitamos ilustración de parte de usted como Jefe de Planificación y Presupuesto correcto.

Bueno el 19 se trata del Oficio N° 1858-2010 GORE ICA/PR Asunto: Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con TBC, póngase de acuerdo Secretaría General con este tema frente a la propuesta del consejero Pillaca, hay un error pero ya está anulado lo que le he mencionado sería el punto 19 conforme entonces, el punto 3, el punto 5 y el punto 19 de Despacho tienen relación, se trata de los mismos temas, vamos a proponer y después se quedan en el uso de la palabra que estos tres temas pasen a Orden del Día. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto 3, 5 y 19 pasen a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantado la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

4. Oficio N° 109-2010-GORE-ICA/FCHM (23.11.2010) Asunto: Informe sobre la VI Sesión Ordinaria del Consejo Macrorregional de Consejeros Regionales del Sur del Perú que se llevó a cabo en la Provincia de Abancay, Región Apurímac; dirigido al Secretario General del Gobierno Regional; remitido por el Consejero Regional, Abog. Felipe Chacaliza Magallanes.

El Consejero CHACALIAZA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, autoridades del Distrito de San Andrés de Pisco, funcionarios presentes todos. Con relación a este punto de Despacho también debo de hacerle llegar que en la fecha se ha ingresado el Oficio N° 114 suscrito por el recurrente mediante la cual está solicitando pues que considere como punto de Agenda pero previamente voy hacer un informe con relación al punto 5. Debo de informar primeramente al Pleno del Consejo que últimamente se llevó a efecto la VI Sesión Ordinaria del Consejo Macrorregional de Consejeros del Sur del Perú, en esta sesión llevada a efecto en la región Apurímac, se llevó como punto de agenda un pronunciamiento mediante el cual el Consejo Macrorregional debería de respaldar mediante un pronunciamiento la aprobación y creación mediante Ley de la Universidad Nacional Tecnológica provincia de Chíncha,

tan es así que sometido a debate en esta sesión este pedido fue aceptado pues por unanimidad de todos los consejeros presentes a nivel de las diez regiones del Sur del Perú, este pronunciamiento oportunamente ya se ha hecho llegar a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, a la Presidencia de la Comisión de Educación del Congreso de la República que preside la Congresista Hilaria Supa otros congresistas a efectos de (ininteligible) esta creación de la Universidad pero sin embargo debo de indicarle de que el Consejo Macroregional del Sur del Perú no tiene el presupuesto, no maneja siquiera un centavo por lo tanto este pronunciamiento todavía no ha sido publicado, es la razón por la cual en el momento o en la fecha que ha ingresado este oficio a efecto de que mediante Acuerdo del Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Ica también tomando como en el caso de nosotros el pronunciamiento sea publicado oportunamente en los medios de comunicación correspondientes, es preferido que haga el documento a efecto de que pase este pedido como punto de agenda.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, que pase a Orden del Día el siguiente tema del consejero Felipe Chacaliza Magallanes, han escuchado el informe respectivo el punto cuatro, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto de Despacho N° 04 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

6. Oficio N° 995-2010-GORE-ICA/PR (25.11.2010) Asunto: Remite el Informe Final de la Comisión encargada de Reorganización y Reestructuración de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativas Locales, para conocimiento; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional.

Bien, para conocimiento de ustedes y recordar este Consejo Regional declaró en reorganización el sistema educativo que implicaba hacer auditorías en la Dirección Regional de Educación y las UGEL's que conforman nuestra Dirección Regional, se nombró la Comisión Reorganizadora y nos han hecho llegar el Dictamen respectivo; sin embargo, señores consejeros dicho Dictamen necesita ser analizado de manera interna, yo he revisado de forma muy somera no quiero adelantar juicios sobre dicha carpeta de trabajo de la

comisión reorganizadora, pero este tema necesita investigarse profundamente y ver si la comisión reorganizadora cumplió los fines encomendados por el Consejo Regional, por citar un ejemplo si detectaron o no algún proceso administrativo que esté paralizado por más de un año, aparentemente con protección a diversos investigados en nuestra región, de modo tal que hay que investigar ese tema con lo cual voy a plantear y luego voy a ceder el uso de la palabra de que este tema pase pues a una comisión para que se investigue en virtud a que es vital a que la comisión reorganizadora tiene que ser aprobado por un Acuerdo del Consejo Regional y es un tema que habrá que ver si nosotros alcanzamos o no a aprobar dicha reorganización y si se cumplió alguna opinión sobre el tema, sino para proceder a votar, sí consejero Suíney.

EL CONSEJERO SUINEY: Bueno, gracias Consejero Delegado, autoridades presentes, funcionarios, público en general gracias por el recibimiento a nuestra hermana provincia de Pisco, público de San Andrés, sobre el punto de agenda están en Despacho Consejero Delegado considero importante igual que sea considerado en Orden del Día para que esté presente la Dra. Cecilia García Minaya que es la Gerente de Desarrollo social y que ha presidido la comisión encargada de reorganizar y reestructurar a la Dirección Regional de Educación en las Unidades de Gestión Educativa Locales nos puede dar también un informe de lo que ha sido el proceso de repente la limitación, las falencias que nos puedan dar algún alcance si es que esto en el momento que esté en debate dentro de Orden del Día pues poder tomar una decisión mucho más certera sobre una situación tan importante como es el Consejo Regional pueda aportar con (ininteligible) en el sentido (ininteligible) y mejorar la Dirección Regional de Educación, así que Consejero Delegado en cuanto a la propuesta le sugiero que pase a Orden del Día a fin de que la Dra. Cecilia García Minaya, Presidenta de la Comisión encargada de reorganizar y estructurar la Dirección Regional de Educación en las Unidades de Gestión Educativa Locales puedan también dar su opinión verbal, su informe verbal sobre lo que ha sido su trabajo en esta comisión, gracias Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, yo insisto en que este tema tiene que ser estudiado por los siete consejeros de manera interna a ver si se cumplió o no el fin del Acuerdo del Consejo Regional con el cual se autorizó la famosa reorganización de la Dirección

Regional de Educación, bien vamos a votar consejero Suíney propone a Orden del día, sí consejero Pillaca.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, yo considero de que antes que pase a Orden del Día como usted lo está planteando.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Vamos a votar sí esto pasa.

El Consejero PILLACA: Yo considero si está el Gerente de Desarrollo Social, la Dra. Cecilia García Minaya no sé si está en la posibilidad de que ella pueda hacer brevemente una exposición para nosotros pasar luego a tomar decisión de que se pueda conformar una comisión que ella pueda analizar y determinar precisamente qué podemos hacer con este informe de la comisión reorganizadora, en el entendido como usted bien lo ha referido sin generar ningún tipo de opinión más allá de lo que no signifique porque acá dice (ininteligible) no tenemos ninguno, no tenemos ningún documento a la mano, en todo caso lo que plantearíamos es si está en la posibilidad la Dra. Cecilia García en hacer una breve exposición del proceso de reorganización para someter lo que usted está planteando creo que es lo más viable sobre la investigación, sobre el cumplimiento o no de la reorganización de lo que se ha planteando y se pidió y se aprobó por parte de este Consejo Regional.

La Consejera LOZANO: Consejero Delegado, por su intermedio para hacerle llegar el saludo al Pleno del Consejo asimismo a los asistentes y en verdad este informe que presenta la Presidenta de la comisión de la reorganización es un informe que se tiene que detallar, se tiene que informar y se tiene que ver en cada uno de las unidades de Gestión Educativas Local desde Chíncha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca tiene que haber un informe detallado de muchas irregularidades que se han denunciado específicamente en la provincia de Palpa, entonces, se supone que ha hecho un buen trabajo considerando que como Presidenta de la Comisión de Educación y parte fiscalizadora de esta comisión de reorganización, la que habla presentó un documento el 21 de julio solicitando a la Dra. Cecilia García Minaya, Gerente de Desarrollo Social y Presidenta de la Comisión de Reorganización, me informe las actividades que realizaba la comisión de reorganización y reestructuración de la dirección Regional de Educación correspondiente específicamente a las unidades de

Gestión Educativa Local, lo cual hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta ni personal ni documentada lo cual me llama mucho la atención puesto que nosotros deberíamos haber estado inmersos dentro de ese trabajo y las veces que me he acercado personalmente a conversar con ella siempre se encontraba de comisión de servicio; entonces, yo quisiera que hoy día finalmente se de pues esos resultados, esos frutos, esa comisión que tanto ha pedido todo el magisterio de la región Ica.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, yo insisto en que se tiene que conocer los alcances del Acuerdo del Consejo Regional por el cual encomendamos esa función de hacer el Dictamen o el expediente o como se quiera llamar del sector educación, para ello tendríamos que tener el Acuerdo y ver cuáles fueron los mandatos, además que otros que ellos pudiesen haber tentado pero bien para ser democráticos consejero Suíney pide que pase a Orden del Día yo pido que este tema se revise profundamente en forma interna por los consejeros para cotejar tanto el Acuerdo que encomendó por las labores que desempeñaba.

El Consejero PILLACA: Yo he pedido previo a votación que pase a Orden del Día o la solicitud que está planteado la investigación que la Gerente de Desarrollo Social pueda hacer una exposición breve sobre este tema relacionado a la reorganización del sector educación porque así como lo plantea la consejera Aída Lozano, Presidenta de la Comisión de Educación que no se le ha hecho llegar ningún tipo de informe del avance de este proceso de reorganización usted, al igual como todos los consejeros que representan a una provincia son testigos que en Ica por ejemplo todo un escándalo se ha generado, nunca la comisión reorganizadora pudo ingresar a la Dirección Regional de Educación, nunca se le vio a ellos allá trabajando ni muchos menos verificando in situ todos los actos de irregularidad y de corrupción que existen en la Dirección Regional de Educación, entonces, yo no sé cómo van a emitir un informe ellos del tema de la Dirección Regional de Educación y toda la corrupción que existe si nunca se dignaron ni siquiera a ingresar y tampoco le permitieron que ingresara.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Por favor el Acuerdo de Consejo señor Asesor del Consejo Regional. Bien, vamos

autorizar ver si le concede el uso de la palabra a la Presidenta de dicha comisión. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que la Presidenta de la Comisión Reorganizadora del sector Educación pueda hacer el uso de la palabra, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene el derecho a hacer el uso de la palabra adelante.

LA DRA. CECILIA GARCÍA MINAYA, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE-ICA: Buenos días señor Consejero Delegado, señores consejeros, señores autoridades y personas presentes al escuchar la dimensionalidad de (ininteligible) Consejo significaba la reorganización y la reestructuración del sistema educativo de la Región Ica, es muy importante saber que entre las mismas preguntas se encuentra la respuesta, nosotros como comisión reestructuradora y reorganizadora de educación hemos tomado en cuenta lo siguiente, sabemos que hace muchísimo tiempo, no es la primera vez que hace en pocos años y en esta gestión y en los gobiernos anteriores se ha visto todo estos problemas en educación pero comenzamos nosotros como un sistema de evaluación operativa de un sistema, no estamos nosotros como comisión impidiendo nosotros tomar decisiones que pertenece a la Dirección Regional de Educación con una sanción y el ordenamiento de todos los casos que tienen pendientes hasta la fecha, nosotros como comisión sabemos (ininteligible) que presentaba toda esta carga de la DREI como las UGEL's, es importante saber que para la construcción de un esquema tenemos que iniciar con el conocimiento de un proceso de cada una de ellas, la comisión que ha actuado en este momento ha sido eminentemente técnica no productiva ni sancionadora, es una de las primeras funciones que se dio a conocer luego del desarrollo de las actividades programadas, supimos también como comisión reorganizadora en el primer problema por la cual todas las reorganizaciones han sido hechas solamente hasta un 50% por no haber sido terminadas es la falta de comunicación hacia las personas donde se va a realizar la reorganización o reestructuración de procesos operativos y el cumplimiento de normas del año 2002 que no se cumplen a razón por la cual existe gran caos en educación. Luego del desarrollo de las actividades programadas en el presente documento se presentan los documentos de trabajo de la comisión, el mismo que se ha estructurado en tres partes, la primera se explica la metodología empleada para mejor información requerida, la segunda

parte se menciona los resultados de un análisis (ininteligible) funcional de las entidades incluyendo además el análisis de procesos y propuestas de estructuras organizacionales como el ROF, el CAP bajo un informe de gestión por procesos y en la tercera parte se desarrolla las reglamentaciones a implementar de manera inmediata (ininteligible) mediano plazo por la cual quiero decirlo señores consejeros creo que tenemos dos ideas diferentes en cuanto a un mismo tema. En la primera parte la metodología empleada es una exposición de la comisión reorganizadora que se realiza el 18 de agosto donde se explica la primera etapa para iniciar el cambio de modelo de gestión que es la elaboración del análisis situacional básico de las instancias de gestión educativa del ámbito local, sin conocimiento de una situación no podemos tratar un problema y no podemos diagnosticar y no podemos dar acciones inmediatas como Gobierno Regional, para ello se socializó un instructivo del levantamiento de la información pertinente el mismo que consta de tres formatos mediante las cuales se recogió la información que son formatos de información básica de sedes administrativas de UGEL's DREI, estadísticas básicas, inventario de equipos de las sedes, inventario de aplicativos informáticos, formato de información de personal de las UGEL's, nivel profesional del personal de las UGEL's y la DREI, programación y ejecución presupuestal mensualizada de la UGEL y la DREI, carga de trámite de UGEL DREI, inventario de procedimiento de la UGEL (ininteligible), para recoger esta información de la Dirección Regional de Educación en las unidades de Gestión Educativa se remitieron con fecha 19 de agosto los memorándum múltiples respectivos. Asimismo (ininteligible) la información de los instrumentos de gestión (ininteligible) Cuadro de Asignación de Personal unas de los primeros problemas (ininteligible) de personal, el Presupuesto Analítico de Personal de cada una de las UGEL's de la DREI, estos instrumentos de gestión fueron socializados en la comisión con un memorándum múltiple e indicados a colaborar (ininteligible).

En la segunda parte de los documentos respectivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme (ininteligible) la comisión solicita las informaciones pertinentes, no sin antes tener reuniones con los propios interesados de las UGEL's y de la DREI porque sabemos que unos de los principales problemas es la falta de comunicación no saber qué es lo que se está interviniendo en ellos y tener la desinformación y la mala información que son dos de los procesos con los cuales no se puede avanzar. Posteriormente se solicitó la relación de todas las plazas vacantes de las respectivas

jurisdicciones y a la fecha solamente la de Pisco para efecto de la información faltante se ha cubierto a través de la norma y de la parte estadística básica del Ministerio de Educación, en base a esta información se presentan los resultados obtenidos categorizados en variables tales como población atendida, personal, equipamiento, presupuesto, gestión de trámite y procedimientos y cumplimiento de funciones.

La población atendida que es lo principal que tenemos para ver este diagnóstico es el 89% de la población comprendida entre 3 y 17 años accede al servicio educativo, esta proporción es muy cercana a 100% (ininteligible) rurales (ininteligible) en los niveles iniciales y secundario son los que requieren de mayor atención.

En cuanto al personal uno de los problemas álgidos y graves de la Dirección Regional de Educación tanto de la DREI es la (ininteligible) del 44% de personal en los órganos de asesoramiento y apoyo es bastante acelerado es muy distante al 20% establecido por el Decreto Supremo N° 043-2004 de la PCM llegar al 30% de la primera fase de la restructuración es bastante razonable.

Las designaciones y encargaturas son reducidas (ininteligible) el personal ocupa los cargos correspondientes hecho destacable en el sector que se encuentran bastante desordenado en este aspecto, también en niveles de escalas (ininteligible), el nivel profesional del personal se ha elevado a 40 trabajadores que siguen estudios de maestrías y segunda especialidad, ya han alcanzado el grado ya sea de Doctor o de Magister, se han identificado movimiento de las categorías remunerativas del personal, hecho que no se ajusta a la normatividad vigente y debe de tomarse las acciones correctivas, debido a que las entidades continúan con el CAP del año 2001 en la región, se piensa que los cargos de Jefes y Directores son de carrera desconociendo la Resolución Suprema N° 203-2002 Ley de Educación que configura que estos son cargos de confianza.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Doctora me disculpa un segundo por favor, muchas gracias, aparte de todos los temas que usted menciona yo señalé que habían revisado no profundamente de la carpeta que ustedes nos hicieron llegar por eso yo le peticionaba que esto vaya a reuniones internas pero ya que usted está tan preparada en el tema, su

comisión arribó a una conclusión sobre presuntos actos de corrupción, negligencia en el ejercicio de funciones, omisión de deberes funcionales y le pongo ejemplos: en el muestreo o en las denuncias se detectó lo siguiente, un sinnúmero de procesos administrativos disciplinarios por alguna falta que contravienen la Ley de Bases de la Carrera Administrativa 276 y su Reglamento en diferentes UGEL's de la región Ica, eso fue detectado por el propio Director Regional de Educación que por efecto de ese acuerdo se dejó sin efecto su designación como fue Pablo Máximo Quispe Arias, la pregunta es ¿detectaron algún caso denunciado su comisión?.

LA DRA. CECILIA GARCÍA MINAYA, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE-ICA: Doctor permítame explicarle, que la comisión ha estado libre de todas las denuncias, nosotros hemos querido considerar una comisión para que esta comisión pueda emitir un informe operativo del sistema educativo no tiene por qué recibir este tipo de denuncias es más nosotros como comisión.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Perdóneme que le vuelva a interrumpir, la pregunta es muy sencilla y la respuesta también no vaya a pensar que soy intolerante pero necesitamos saber si usted detectó algún caso de que no se ha resuelto por ejemplo un proceso administrativo dentro del plazo de ley señalados en la Ley de Bases y su Reglamento de la carrera administrativa.

LA DRA. CECILIA GARCÍA MINAYA, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE-ICA: Nosotros no hemos evaluado los expedientes, hemos evaluados (ininteligible) y hemos estado pidiendo la información situacional de cada una de las áreas donde se encuentra si efectivamente muchos de este tipo de problemas pero la solución de esta comisión es una solución desde un punto de vista técnico operativo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, le voy hacer otra pregunta, ¿se detectaron por parte de la Contraloría General de la República que algunos funcionarios caso de Chíncha que usted conoce que está inmersos en estos temas y que han sido denunciados ante el Ministerio Público y al Poder Judicial de que se habían hecho pagos por el

Decreto de Urgencia N° 037 contraviniendo todo el ordenamiento jurídico así lo detecto la Contraloría, pregunta ¿ustedes realizaron ese tipo de dictámenes o auditorías en las otras UGEL's como era Pisco, Ica, Palpa y Nasca.

LA DRA. CECILIA GARCÍA MINAYA, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE-ICA: No se realizaron de ese tipo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien señora Doctora, nosotros vemos y de acuerdo a la respuesta señores miembros del parlamento regional naturalmente no se ha cumplido con lo que encomendó este Consejo Regional y yo había hecho que yo había leído no profundamente ese dictamen pero sí me llamó la atención de que la comisión reorganizadora no haya tocado esos puntos, el punto de vista de ustedes es respetable con todo respeto, nosotros somos respetuosos pero además había (ininteligible) de la comisión pero ya habrá una nueva gestión que ellos tendrán que decidir, que evaluar estos temas, nosotros vamos a tener que decidir señores miembros del parlamento regional por emergencia convocar a una nueva sesión de consejo extraordinaria, señores de Secretaría General primero la carpeta con lo cual se hizo llegar las respectivas denuncias para que nosotros declaremos en reorganización el sector educación, luego el Acuerdo además de la carpeta hecha llegar por la comisión reorganizadora y ese tema se tornará después del 25 de diciembre en una reunión extraordinaria que tengamos a bien convocar para que la opinión pública conozca sobre estos temas, muchas gracias le agradecemos doctora su (ininteligible) ilustración para este Consejo Regional.

Bien, vamos a votar, mi opinión es que no debe ni siquiera pasar a Orden del Día este tema por las razones argumentadas pero vamos a someter a votación el pedido del señor consejero Suíney que pase a Orden del Día, la propuesta del consejero Suíney es que este tema pase a Orden del Día, yo digo que este tema que ir a una reunión interna de los consejeros regionales, tenemos que hacer una sesión interna en la cual iremos punto por punto, analicemos y hagamos un cotejo con el Acuerdo del Consejo Regional por el cual reorganizamos el sector educación revisando los antecedentes de la carpeta de denuncias que vinieron y que motivaron esa reorganización, en la cual para que el pueblo lo sepa habían presuntos actos de corrupción denunciados contra diversos

funcionarios de la Dirección Regional de Educación Ica, además de otros temas que ha planteado la Dra. García. Sí consejero Suíney adelante.

EL CONSEJERO SUINEY: Gracias Consejero Delegado, correcto, justamente en una estructura de una sesión de consejo vemos que hay la generación de Orden del Día, de entregar el informe y el debate, se tiene un consejo más claro, el problema se puede tomar una decisión mucho más certera, hemos adelantado en algo lo que iba a ser Orden del Día para que la Dra. Cecilia García pueda decirnos con sus palabras no solamente como había enfocado su informe por lo que era necesario pasar a Orden del Día Consejero Delegado y me aúno en todo caso su pedido para que se vea esto en una sesión extraordinaria para atender un tema tan delicado como es el sector educación en la región, gracias Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, me parece que para evitar por ejemplo la reunión interna de todos que a veces se dificulta por varias razones, yo les pido que por favor revisen la carpeta de la comisión reorganizadora, los antecedentes que tienen que darle a Secretaría General que motivaron la reorganización, así como el propio Acuerdo, haga usted su propio análisis, su cotejo respectivo y la próxima sesión extraordinaria con invitación de la comisión reorganizadora y el propio Presidente Regional asista pues a la sesión extraordinaria que mi Despacho va a programar, de manera que ese punto sí consejera Aída.

La Consejera LOZANO: Consejero Delegado, de verdad como maestra, yo me siento defraudada de esta comisión, presidida por la Dra. Cecilia García Minaya a quien yo siempre confié en su trabajo de ver hoy día presentar un trabajo donde deje pues a muchos profesores complacidos que se ha hecho un trabajo efectivo, ejecutivo y no que hoy día venga a decir que es un trabajo técnico operativo, entonces es lamentable que como maestra y como Presidenta de la Comisión yo había confiado y que hoy día vengan ellos alegremente a decirnos que ha sido un trabajo técnico operativo y no hay resultados de ver tanta corrupción y tantas denuncias, de profesores que han sido nombrados con documentos falsos, de profesores que han cobrado doble sueldo, entonces, hay cosas que a veces indignan y que siempre decían los profesores que esa reorganización, que este trabajo que hacía el Consejo Regional con tanta vehemencia era un saludo a la bandera y eso no se puede dejar de pasar, yo creo

que aquí tenemos que tomar ya como dice al toro por las astas y el día que tengamos la sesión extraordinaria podamos dar un informe final de esa comisión de reorganización que ha trabajado pues de manera, qué le digo aislada, cuando nosotros pedimos la reorganización por los actos de corrupción, por los actos irregulares y no por la parte técnica, solamente quiero manifestar este malestar, esta indignación que siento como maestra decepcionada totalmente de la Presidenta de la Comisión de Reorganización, la Dra. Cecilia García Minaya.

El Consejero RIVERA: Gracias Consejero Delegado, en primer lugar un saludo para todos ustedes y a todos los oyentes en esta magna sala, en especial el Alcalde que nos está cobijando en este su salón de actos. Respecto al tema que estamos tratando Consejero Delegado, unos de los acuerdos justamente para cautelar de que el trabajo de la comisión fuera la apropiada, la Comisión de Educación del Consejo tenía que haber estado trabajando porque es otro de los encargos que se le dio a esa comisión para que de manera permanente pudiera estar monitoreando todo este proceso de reorganización y en este momento recién nos han entregado el documento, el documento que deberíamos haberlo analizado previamente y no solamente para la comisión nada más; entonces, si queremos emitir algún juicio, tenemos que tener ese documento y evaluarlo adecuadamente y sobre eso pues podríamos tomar (ininteligible), lo que ha expresado la doctora yo deduzco de que ellos han tenido un enfoque quizás no concordante con el Acuerdo que nosotros hemos tenido y no en función a lo que estamos opinando, sus razones tendrán y habrá que escuchar adecuadamente para tener una opinión real sobre el tema, entonces, evidentemente en este momento no podemos tomar ninguna decisión al respecto pero sí hacer un análisis correspondiente por cada uno de nosotros, la asesoría correspondiente y verificar el resultado de esta investigación que ya lo tienen a nivel informe con la situación de cada uno de las UGEL's, cada una de las provincias tendremos que hacer el cotejo necesario para ver qué tanto se ha actuado en cada uno de ellas. Bien, en ese sentido también me aúno al pedido de que esa comunicación debe hacer el Consejero Delegado y por lo tanto esto no pasaría a Orden del Día sino para otra sesión extraordinaria, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, por eso se le reitera a la Secretaria hacer llegar copias de los antecedentes, el Acuerdo, la carpeta de la Comisión Reorganizadora para que

Los consejeros estudien el tema y se sirvan expresar sus opiniones en el debate respectivo para aprobar o desaprobado ese Dóctamen que se ha hecho por la Comisión Reorganizadora además de otros puntos que surgirán en el desarrollo de esa probable sesión extraordinaria.

Bien, el punto N° 6 entonces queda para conocimiento por este momento de los consejeros regionales, los señores consejeros que estén de acuerdo con que este punto quede a conocimiento para el estudio profundo de este tema sí.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, yo creo que aquí no solamente tiene que pasar para conocimiento porque debe de entenderse que la población al momento que los ha convocado a esta sesión ordinaria se sobreentiende de que nosotros ya tenemos conocimiento de este informe pero dicho sea de paso no hay la documentación, no podemos aparecer como que recién estamos tomando conocimiento, en todo caso que pase a que se convoque a una sesión extraordinaria consejero, porque ya la Gerente de Desarrollo Social ha hecho una exposición del avance de lo que ha significado para ellos el proceso de reorganización, reestructuración que es distinto al sentido de lo que aprobó este Consejo Regional, ellos han tomado una posición distinta a la del Consejo Regional y que esto también puede ser materia de investigación y de sanción para esta comisión reorganizadora porque no solamente vamos a dejarnos llevar por un informe que finalmente no es el sentir de este Consejo Regional y las autoridades que vengan nos dirán por qué no asumimos una posición firme y de sanción sobre esta comisión reorganizadora que debería merecer pero, en todo caso Consejero Delegado yo pido que esto pase como usted lo está planteando para que se analice la documentación, se tome conocimiento de la documentación pero determinamos en estos momento que se debe de convocar a una sesión extraordinaria de urgencia para revisar un tema tan delicado como es el tema del sector educación.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, ¿alguna opinión sobre este tema, con respecto a lo que ha peticionado el consejero Pillaca?, sí Sr. Tipactí Flores falta una sesión me parece para la aprobación del Presupuesto del PIA, ¿para cuándo tienen previsto peticionarlo?.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO

TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Más o menos queríamos presentarlo para el día 28, 29.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Entonces para esa fecha pudiese programarse, por eso le digo mi Despacho programará los respectivos y no podemos eludir esa aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Bien, por eso le digo que este tema queda a conocimiento de ustedes con la documentación que se le va hacer llegar por Secretaría para un análisis profundo y su posterior debate, aprobación o desaprobación. Los señores consejeros que estén de acuerdo (ininteligible).

El Consejero PILLACA: Lo que yo estoy señalando, a lo usted ha señalado de que se tome conocimiento, se haga llegar la documentación necesaria y que la evaluación que se haga en su momento se generará la convocatoria a una sesión extraordinaria con carácter de urgencia por parte de su persona.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con que este tema quede a conocimiento de los consejeros para un estudio profundo y su posterior inclusión como punto de agenda en una probable sesión extraordinaria a convocar, sírvanse expresar su voto levantado la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

En esa sesión se va tener que invitar a todos los miembros de la Comisión Reorganizadora incluido el Presidente y el Vicepresidente actual, muchas gracias.

Bien, vamos a pasar, vamos a continuar con el desarrollo de la presente sesión.

7. Oficio N° 112-2010-GORE-ICA/FCHM (30.11.2010) Asunto: Informe sobre los documentos remitidos a la Congresista Hilaría Supa Huamán, Presidenta de la Comisión de Educación y al Congresista José Saldaña Tovar relacionado a la "Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de la Provincia de Chíncha"; dirigido al Secretario General del Gobierno Regional presentado por el Consejero Regional Felipe Chacaliáza Magallanes; Consejero Felipe Chacaliáza tiene el uso de la palabra con el punto 4 es el mismo tema, entonces

el punto 4 con el punto 7 se propone pase a Orden del Día sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

8. Oficio N° 014-2010-GOREMAD-CMRCRSP-P (06.12.2010) Asunto: Invita a Congreso Nacional "Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de Consejeros Regionales del Perú" para los días 08 y 09 de los corrientes en la ciudad de Huamanga, Región Ayacucho; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Ing. Emerson Bocanegra Pérez, Presidente de la Asamblea Nacional de Consejeros Regionales del Perú.

Este Oficio N° 14-2010 con la fecha que se peticionan ya resulta extemporáneo por lo cual se peticiona el punto n° 8 quede a conocimiento del Consejo Regional y por ende a los consejeros, sírvanse expresar su voto levantando la mano con el punto 8.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

9. Oficio N° 1028-2010-GORE-ICA/PR (06.12.2010), Asunto: Plan de Acción para la Prevención y Control de las ITS, VIH, SIDA y para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Ica 2010-2013, dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional.

¿Quién representa al Presidente de la Región para sustentar el punto 8 con relación al punto 9 usted, señor Director?. Muy bien, se propone pase a Orden del Día, los señores consejeros que estén de acuerdo con que este punto pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Pasó a Orden del día punto N° 9 vaya tomando nota Secretaria General por favor.

10. Oficio N° 1029-2010-GORE-ICA/PR (06.12.2010) Asunto: Proyecto del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional; ¿alguien va a

sustentar el tema del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica?, la Dra. Cecilia García Minaya.

Muy bien, se propone que este tema pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

11. Oficio N° 357/2010-2011/CPAAAA-CR.6 (07.12.2010) Exp. N° 8970
Asunto: Denuncia contra la Empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ; dirigido al Presidente Regional; remitido por el Congresista de la República, Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. S.A.A., respuesta al Oficio Múltiple N° 006-2010-GORE-ICA/CD-JFCH Consejero Delegado (Dio lectura al documento)

Se trata de una respuesta frente a un oficio que se le envió al Presidente de la Comisión de de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

Esto se trata de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales emitidos por nuestro Despacho del Consejo Regional en las sesiones de febrero y marzo del año 2010, en la cual emitimos una serie de Acuerdos y Ordenanzas Regionales contra Shougang Hierro Perú pidiendo que el Estado Peruano intervenga, nos contestan como nos han contestado todos, bueno habrá soluciones drásticas que el país tendrá que informar en futuro, no sabemos cuál es la decisión, este es un tema electoral, el pueblo elegirá a sus autoridades que quieran meterle la mano a las grandes transnacionales que son las mineras que (ininteligible) del Perú y del mundo; entonces este tema se pone a conocimiento del Consejo Regional salvo que algún consejero quisiera hacer uso de la palabra.

Muy bien, vamos a someter a votación, a fin de que el punto N° 11 quede a conocimiento del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

12. Oficio N° 1667-2010-GORE-ICA/DRPRO-DP (07.12.2010) Asunto:
Informe de designación de representantes que conformarán la Mesa de Diálogo

que permita solucionar la problemática de Pesca Artesanal de Extracción del recurso anchoveta para consumo humano directo, dirigido al Secretario del Consejo Regional del GORE-ICA; remitido por el Ing. Armando Cayetano Jordán Parra, Director Regional de Producción.

Para refrescar un poco la memoria a los Consejeros Regionales, se trata de un tema que votamos en la anterior sesión de Consejo Regional en la cual conformamos una mesa técnica con designación de representantes para ver el problema de la Pesca Artesanal en Pisco, Tambo de Mora y Marcona, o sea el litoral que maneja la Región Ica, se propone que este tema pase a Orden del Día, pues al parecer se tiene previsto conformar esa mesa técnica que permita solucionar con diálogo de los empresarios y del gobierno central a quien designe naturalmente para solucionar este problema del recurso Anchoveta para el consumo humano directo. Sí, adelante, tiene uso de la palabra.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, tengo entendido que aquí lo que se está señalando por parte del Ing. Armando Cayetano Jordán Parra, Director Regional de Producción. Los miembros que van a formar parte de la Mesa de Diálogo que permita la solución de la problemática de la Pesca Artesanal de extracción del Recurso de Anchoveta, yo creo que esto sería básicamente de conocimiento porque ya hay un Acuerdo por parte de Consejo Regional y lo que están ellos indicando quiénes son los miembros que van integrar nada más esta Mesa de Diálogo, yo entiendo que es solo para conocimiento.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí, vamos a conceder autorización por unos minutos al Sr. Jordán para ver si concuerda con lo que usted ha expresado. Con relación a la Mesa Técnica ustedes han enviado el Oficio N° 1677-2010, sírvase explicar por favor, sírvanse expresar su voto levantando la mano señores consejeros. Bien está autorizado Sr. Jordán.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Buenas días señor consejero, buenos días señor gerente, señora Alcaldes presentes, señoras y señores. Respecto al punto, conforme a la sesión que se estableció el Gobierno Regional el mes anterior, nosotros hemos comunicado la participación como representante del suscrito y el Ing. Donato Elías Bravo para conformar esa mesa técnica que ha establecido

el Consejo Regional, a fin de con los demás integrantes llegar a un acuerdo para solucionar la problemática dentro del marco legal que tenemos actualmente de acuerdo al ordenamiento pesquero del recurso Anchoveta.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, entonces ellos han dado, están proponiendo sus dos representantes para esta mesa técnica, el Acuerdo de Consejo Regional señor Secretario lo tiene a la mano por favor. A ver un segundo por favor. Tiene Doctor Crispín, ¿quiénes eran los integrantes para la mesa técnica del problema del recurso Anchoveta?, no está ahí en los archivos, yo le dije que lo trajera señor Secretario General a usted, permítame por favor, cuando es un tema relacionado estas cosas, siempre tiene que tener ustedes a la mano los Acuerdos que se resuelve con algunos temas. El Presidente Regional de Ica quien lo presidirá; se hizo llegar el oficio al Presidente estará de acuerdo, no hay, todavía no hay fecha de (ininteligible).

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: No.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Un Miembro del Consejo Regional; será el nuevo Consejo Regional quien ponga sus miembros. Se ha comunicado a todos los estamentos del Estado este tema.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: No.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: El Ministerio de Producción de Lima, no acreditó a su Miembro, la Asociación de Bolichitos, sí, pero por Mesa de Partes tiene que acreditar sus dos representantes, han hecho llegar sus representantes, Dr. Ortiz.

EL ABOG. ORTIZ, ASESOR LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Todavía estamos esperando la decisión, recién ha llegado el Acuerdo el día de ayer.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sírvase por favor presentarlo por escrito a esta Secretaría en este momento hasta que acabe la sesión para que lo recepciones sus dos representantes elegidos por su Asociación, empresarios del Gobierno de la Región Ica, tampoco, le han hecho llegar los oficios, bueno Dirección Regional de la Producción ha acreditado a sus representantes, por el momento queda a conocimiento este tema del Consejo Regional para que se vaya regularizando esta situación porque esa conformación de la Mesa Técnica por el problema que ustedes tienen.

Bien los señores consejeros que estén de acuerdo con el punto N° 12, quede a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Quedó a conocimiento del Consejo Regional, en la próxima sesión vamos a ver si tenemos la acreditación de los miembros, sírvase reiterar el oficio a los organismos del Estado designados por Acuerdo de Consejo Regional, para que acrediten sus miembros y que este Consejo Regional o el Presidente Regional proceda a realizar la juramentación respectiva.

13. Oficio N° 039-2010-GORE-ICA/AANC (06.12.2010) Asunto: Comunica reincorporación en labores de vicepresidente Regional, dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Abog. Alonso Navarro Cabanillas Vicepresidente Regional.

Bueno nos comunica su reincorporación con fecha 06 de Diciembre del 2010, queda a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano para que quede de conocimiento.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

14. Moción de Orden del Día (10.12.2010) Asunto: Declarar de preferente interés regional la extracción y procesamiento artesanal e industrial del recurso anchoveta para el consumo humano directo; dirigido al Secretario General; remitido por el Consejero Delegado, en uso de su facultad de iniciativa legislativa con el planteamiento de mociones de orden del día a este Consejo

Regional. Se pide que pase a Orden del Día para su posterior debate, aprobación o desaprobación de la Ordenanza Regional que ustedes tienen en carpeta, los señores consejeros que estén de acuerdo que este tema pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

15. Oficio N° 1035-2010-GORE-ICA/PR (10.12.2010) Asunto: Requiere dar cuenta en Acuerdo de Consejo aprobación de Convenio Específico. Ref.: Informe Legal N° 892-2010-ORAJ Propuesta de Convenio Específico PROMAR; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional (Dio lectura al documento).

Se trata del punto N° 15, ¿quién va a sustentar este tema?, ¿alguien que tenga conocimiento del mismo?, vamos a leer el oficio.

Cuenta con informe Legal Jorge Chacalíaza Espinoza Abogado de profesión, ¿está presente?, no está, opino de la procedencia de la suscripción de los bienes específicos para la implementación de un Instituto Superior Tecnológico para la instrucción en Asuntos marítimos-pesqueros, dotados de una flota de instrucción y pesca, ¿cuál es este tema?, tiene una serie de documentos, ¿el Señor Salinas está?, tampoco, ¿se le invitó?,

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Se le ha invitado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: La verdad que no sé, el pueblo tiene que saber por qué los funcionarios de la Región Ica a quienes se les invita no vienen, aquí el Sr. Salinas creo que tiene un año o dos años manejando más o menos en el buen sentido de la palabra temas de la pesca artesanal y de la Dirección Regional de Producción que son superiores inmediatos como jefe, correcto señor Jordán y no viene y por el contrario para que el pueblo de Pisco sepa (ininteligible) los consejeros regionales andaba señalando que la petición propuesta por quien habla para tratar de solucionar un problema con relación a la pesca artesanal, o sea, nuestros hermanos pescadores quienes dinamizan la economía en Pisco, 800 dependen de la pesca, según nos informan ó 600, andaban diciendo que no tenía razón de ser una ordenanza regional según informan algunos funcionarios de la Región Ica que no es el caso mencionar su nombre, no está presente, sus razones tendrá,

habrá que invitarlo porque aquí también sale a la luz su nombre como uno de los que aparentemente está involucrados en estos documentos relacionados al punto N° 15. Este tema será punto de Agenda en una próxima sesión y que se le invite a ese Sr. Salinas con todo respeto para que se haga presente, sino ya veremos cuál será su suerte. Si diga usted Sr. Alex Pillaca.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, bueno este tema como usted bien lo refiere tiene una serie de documentos en las cuales todas están básicamente sustentadas, principalmente por la gerencia que preside el Sr. Salinas (ininteligible) a este tema, si no está presente a raíz de lo que usted está señalando que se haga una próxima sesión de Consejo Regional debe de ser una sesión extraordinaria, bueno yo solicito que también por parte del Consejo Regional se entienda los mandos correspondientes para que se le llame la atención por parte del Consejo Regional al señor funcionario, el Señor Miguel Salinas.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bueno se propone una llamada de atención, por su no asistencia, conforme, se le llama severamente la atención a propuesta del consejero Pillaca al Señor Salinas. ¿Cuál es su nombre completo?.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Miguel Salinas Véliz.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Miguel Salinas Véliz, los señores consejeros que estén de acuerdo con el llamado severo de atención por su no asistencia a esta sesión de Consejo Regional, sírvase expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Que se le invite a la próxima sesión si no asiste esperemos que la sesión del Pleno del Consejo Regional tome la determinación correcta. Muy bien, que se le invite a la próxima sesión respectiva. Pasamos al otro punto de Agenda, si Sr. Canelo tiene el uso de la palabra el Sr. Canelo, quien es representante de la Asociación de Bolichitos de esta (ininteligible) por favor, tiene derecho de hacer

uso de la palabra previa autorización del Consejo, sírvase expresar su voto autorizando su participación.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tres minutos tiene Sr. Canelo.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Señor Consejero Regional, señores consejeros, autoridades, compañeros, primeramente quiero saludar a cada uno de ustedes y darle la bienvenida a este pueblo del sol ardiente y pescadores y agricultores valerosos. Yo me siento en estos momentos preocupado por lo que usted acaba de manifestar en estos momentos por la falta de interés que le están poniendo a nuestro problema, hoy en día hay muchos pescadores como usted lo ha manifestado, San Clemente está con una población más de 18 mil pescadores de los cuales el 80% se dedica a la pesca de anchoveta y son el 90% del movimiento económico de nuestro distrito, por eso consejero, nosotros venimos acá pidiendo a ustedes que son los padres de nuestra región y si nosotros estamos cayendo en un barco, yo creo que ustedes no nos van a dar una piedra. Vemos nosotros la despreocupación de nuestras autoridades o de los funcionarios de su región y no puede ser posible que hoy en día haya embarcaciones que tienen más de dos semanas por la falta del permiso de pesca. Señor Consejero yo le pido como Presidente de la Asociación, usted una vez nos ofreció darle, así como dan las Municipalidades una constancia de certificado de posesión y si queremos nosotros que nos den también una constancia para que nos puedan dar (ininteligible), yo creo que no debemos de tener miedo de dar una ordenanza porque las leyes nos amparan, el artículo N° 1 de nuestra Constitución la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo del Estado, el artículo N° 2 que nosotros tenemos derecho a la vida, tenemos derecho al trabajo, tenemos derecho a la salud y a la alimentación, con esta actividad señores consejeros nosotros le damos de comer a nuestros hijos, con esta actividad nosotros generamos nuestro propio trabajo, con esta actividad generamos cerca de 10 mil puestos de trabajo en las diferentes empresas (ininteligible) fábrica de anchovado, por eso nosotros señor consejero, señores consejeros no tenga miedo al oficiar algo que esta reunión tenga su nombre y se le llame una luz de esperanza porque eso es lo que queremos nosotros porque (ininteligible) pide a los compañeros que

están ahí atrás y muchos que están ahorita también trabajando seguramente en otro sitio porque no tienen hoy día el sustento, yo les pido a todos ustedes que no tengan miedo en votar una Ordenanza porque la ley nos ampara el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado dice que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, también nos dice el artículo N° 5 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emisión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales sectoriales en concordancia con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo y también en lo que es en el artículo 13 y 11 que dice que Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional siendo así, corresponde a su atribuciones regular sus funcionamiento, ahora que hay muchas cosas más, hay una artículo, que sí se puede hacer es una Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y yo no creo que una Ordenanza va estar en contra de ello, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013 en su título 4, capítulo N° 2 de funciones específicas este artículo 52º funciones en materia pesquera dispone que corresponde al Gobierno Regional a formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera, en el literal b) dice administrar, supervisar, fiscalizar la gestión de actividades y servicio pesquero bajo su jurisdicción. En el artículo 6 dice desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción y así también lo dice en el inciso j) vigilar el escrito cumplimiento de la norma vigente sobre la pesca artesanal y su exclusividad dentro de las 5 millas y nos quieren botar a nosotros, o sea, con una Ordenanza nos quieren botar, por eso le digo señor consejero ustedes son los padres de nuestra región, ustedes decidan y ahorita yo les quiero alcanzar un modelo de Ordenanza Regional para conocimiento de ustedes, nosotros queremos urgente porque qué van hacer hoy en día los niños, hoy día los niños no van a comer ni siquiera un pan, van a pasar su pascua, por eso les pido también al Gobierno Regional, a la Dirección de Producción que por favor dejen salir a los compañeros mientras vamos solucionando este problema y todavía para la próxima sesión que es el 28 ya fin de año señores consejeros y ya nosotros venimos luchando hace mucho tiempo, muchas gracias señor consejero.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias. Han coincidido las ordenanzas con lo que tiene previsto debatir y votar el Acuerdo de Consejo Regional, sin embargo, se tomará en cuenta su modelo hecho llegar que también es parte de Orden del Día en esta sesión.

Vamos a continuar con el desarrollo de sesión.

16. Carta S/N (13.12.2010) Asunto: Solicita licencia sin goce de haber, dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Ica; remitido por el Abog. Alonso Navarro Cabanillas Vicepresidente Regional.

17. Oficio N° 040-2010-GORE-ICA/AANC (13.12.2010) Asunto: Solicita licencia sin goce de haber, dirigido al Abog. Juan Cabrejas Hernández, remitido por el Abog. Alonso Navarro Cabanillas Vicepresidente Regional.

Los señores consejeros que estén de acuerdo que el punto 16 y 17 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

18. Oficio N° 993-2010-GORE-ICA (13.12.2010) Asunto: Creación del Consejo Regional de Seguridad Vial de Ica, remitido por el Ing. Juan Manuel Pineda Morán. Se encuentra alguien que represente la Gerencia Regional y que sustente este tema, no hay nadie, bueno acá se presentan pedidos el Consejo Regional no es una mesa de partes, tiene alguien que sustentar los temas, porque nosotros no somos sus intermediarios para hacer sustentos lo que plantean. Se propone que este tema quede a conocimiento de Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Quedo a conocimiento del Consejo Regional, será punto de agenda si así lo estima conveniente en una próxima sesión.

20. Oficio N° 397-2010-GORE-ICA-PETACC/GGR (13.12.2010) Asunto: Proyecto de Ordenanza Regional (Declaratoria de Emergencia Hídrica en La Región Ica).

¿Alguien va a sustentar dicho pedido?, usted. Muy bien vamos a votar para que pase a Orden del Día. Sí, sí señor consejero, adelante. Se propone que pase a Orden del Día, los señores consejeros que estén de acuerdo con el punto N° 20 que pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

21. Memorando N° 1483-2010-GRPPAT (13.12.2010) Asunto: Remito Información solicitada respecto al proceso de Transferencia de Funciones en materia de Pesca e Industria.

Bueno este tema que ha sido remitido por el Sr. José Tipactí Flores, tiene que con relación al proyecto de Ordenanza Regional propuesta por quien habla ante este Consejo Regional, sobre el recurso Anchoveta para consumo humano directo, pedir por favor su atención a los consejeros. Dicha información pasa a ver cuáles son las funciones asignadas a nuestro Gobierno Regional en materia de pesquería, artículo N° 52 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de manera que nos han hecho llegar la documentación pertinente para que en el momento del debate de aprobación o desaprobación de la ordenanza que declare de preferente interés regional el recurso Anchoveta y otros temas que tiene como punto de Agenda pudiésemos hacer el debate respectivo con conocimiento de la documentación respectiva. Se propone que este tema también pase a Orden del Día, pero va conjuntamente con el punto N° 14 que es la Moción de Orden del Día representada por quien habla y que además tendrá en cuenta algunos alcances que nos hacer llegar la Asociación de Bolichitos a través de sus dos representantes, el Abogado así como el representante de la Asociación.

Bien, vamos a proceder a votar el punto N° 21 pase a Orden del Día para su respectivo debate, aprobación o desaprobación del punto N° 14 que es la Ordenanza Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Algún otro punto de despacho. Señor funcionario de la Secretaría General, a ver permítame.

22. Oficio N° 53-2010-GORE ICA/AALT (14.12.2010) Asunto: Presenta Moción de Orden del Día a efecto que reconozcan y feliciten a los Consejeros

Delegados período 2007-2010; dirigido al Consejero Delegado; remitido por La Consejera Regional, Prof. Aída Lozano Trujillo (Se dio lectura al documento).

Se propone que este tema pase a Orden del Día, ¿alguna opinión?, ninguna. Sírvanse expresar su voto levantando la mano para que pase Orden del Día el siguiente tema.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

23. Oficio N° 115-2010-CR-GORE ICA/FCHM (14.12.2010) Asunto: Moción de Orden del Día (Solicita Aprobación del Proyecto del Código Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Región Ica); remitido por el Consejero, Abog. Felipe Chacalíaza.

Pide usted que esto pase a la Comisión de Asuntos Legales. Podemos proponer que pase a votar. Sírvase sustentar muchas gracias.

El Consejero CHACALIAZA: Gracias, en la última sesión en la Región Apurímac. Efectivamente se determinó pues la Región Arequipa se propuso que a nivel de todos los Consejos Regionales del Sur del Perú, aprueben pues el Proyecto de Código Regional de Procedimiento Normativo Disciplinario. Este proyecto que ha sido leído en este momento tiene por consideración en este caso por la comisión correspondiente a efecto que sea evaluado y puesto posteriormente como punto de Agenda en el Pleno de Consejo del Gobierno Regional de Ica. Solicitando que este pedido pase pues a la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Se propone que el punto N° 23, objeto de Despacho pase a la Comisión de Asuntos Legales y de Reglamento Interno. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que la Moción de Orden del Día presentada por el consejero de la Región Ica Felipe Chacalíaza Magallanes pase a la Comisión de Asuntos Legales y Reglamento Interno, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Píllaca, Lozano, Cabrejas, Chacalíaza, Suíney y Rívera; 01 abstención del consejero Falconí.

Tome nota por favor señor Secretario General.

Bien, vamos a dar inicio, se da por concluida la Agenda, el Despacho y pasamos a Orden del Día para los debates respectivos, aprobación o desaprobación de normas Acuerdos y Ordenanzas. Si hay algún oficio.

El Consejero RIVERA: Consejero Delegado, hay un documento que es el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente respecto la Declaratoria de Emergencia Hídrica de la Región Ica no le han entregado porque ahí está el Dictamen mas la Ordenanza Regional correspondiente.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: 24. Oficio Nº 02-2010-GORE ICA/RRCH (14.12.2010) Asunto: Remite Dictamen Nº 002-2010-CRNYMA/CRI "Proyecto de Ordenanza de Emergencia Hídrica Regional"; remitido por el Consejero Regional, Rubén Rivera Chávez (Se dio lectura al documento).

Este tema tiene que ver con un punto de Despacho ¿qué punto de Despacho hemos aprobado ha pasado a Orden del Día?, punto Nº 20, bueno es un Dictamen complementario el punto Nº 20 petitionado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha. Los señores consejeros que estén de acuerdo con el punto Nº 24 pase a Orden del Día y sea debatido conjuntamente con el punto Nº 20 de Despacho, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Si alguna otra cosa Sr. Felipe, hay documentos recientes propuestos a última hora.

25. Oficio Nº 111-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010) Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. Denuncia contra Docente Ex Comercio Chíncha. (Traslado al Ejecutivo Regional). Solicitar que a través del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, interponga las acciones penales correspondientes, así como al CADER-ICA, para que administrativamente efectúe las investigaciones con relación a la denuncia efectuada en el Diario Correo, diario de circulación regional contra el docente, omitimos su nombre de la Institución Educativa Pública Andrés Avelino

Cáceres-ex Comercio Chíncha, creo que tenía usted una foto en la cual el docente estaba en amores con una alumna, pide que esto pase para una denuncia penal por parte del Procurador ya que CADER, Directora de UGEL, Director de Regional Educación según señala no hace o no cumple sus funciones, va tener que actuar el Consejo Regional.

¿Cuál es el otro punto señor?, este es el último punto, va a sustentar el Sr. Felipe Chacalíaza Magallanes, muchas gracias.

El Consejero CHACALIAZA: Gracias, esta denuncia no solamente ha sido publicada en el diario correo sino mediante la televisión un medio de información en la provincia de Chíncha. En primer lugar yo creo que estos hechos no pueden quedar impunes porque no se puede permitir que un docente de repente aproveche de la situación teniendo pues a su mano (ininteligible) debe de llevarlo como CADER, por lo tanto a efecto de que se investigue y se vea y se defina la responsabilidad o irresponsabilidad del docente, solicito que este pedido pase a Orden del Día a fin que sea debatido y el Pleno del Consejo determine lo conveniente.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, hemos escuchado este es el punto 25 de despacho estamos evadiendo el Despacho. Se propone que pase a Orden del Día el pedido formulado por el Consejero Felipe Chacalíaza con relación a autorizar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica formalice denuncia penal contra un docente que aparentemente se ha aprovechado de la minoría de edad de una alumna de una Institución Educativa Pública.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado siempre es bueno así como nosotros aquí evaluamos, fiscalizamos y vemos cómo es que un hecho de corrupción no se puede aceptar desde ningún punto de vista, menos situaciones como las que está denunciando el consejero Felipe Chacalíaza pero hay unas instancias administrativas y las estamos obviando, ya queremos llevarlo (ininteligible) sin haber seguido todo el procedimiento administrativo, yo creo que hay que también si bien es cierto indigna cualquier situación que genere esta situación que se ha dado a conocer por medios de comunicación, entonces también hay que seguir los procedimientos administrativos porque después podemos incurrir en errores y abuso de autoridad y eso tiene que evaluar

también este Consejo Regional, porque en anterior oportunidad el Consejero Regional, Felipe Chacalíaza nos hizo aprobar un documento y que menos mal que hice la salvedad en el sentido de que también pase esto a la comisión de procesos administrativos, por querer ayudar e iniciar un proceso penal y el Procurador Regional sobre un supuesto tema de falsificación de documentos en un proceso de nombramiento y resulta que la persona que denunciaba ante el consejero Felipe Chacalíaza haciendo denuncia de falsificación, también había falsificado documentos y está demostrado, entonces cómo nos lleva a esta situación, o sea decimos que denuncie el Procurador penalmente y después se descubre que la persona que lleva a este Consejo Regional para que tome una decisión también está en los mismos errores, o sea, también ha falsificado documentos y está comprobado y corroborado, hay que actuar también con el cuidado correspondiente consejero regional sobre estos temas. El Procurador del Gobierno Regional dicho sea de paso está llevándose delante hoy creo una comunicación de un resultado, de un concurso que no corresponde para nosotros es legal de todo punto de vista, porque acá tenemos el sustento que implica que este no es el procedimiento para que se nombre al Sr. Guillermo Chang Martínez; entonces yo creo que hay mecanismos a seguir, por decir yo también tengo que decir que también se declare nulo en estos momentos el concurso de Procurador del Gobierno Regional que es atípico, irregular y ha última hora y amañado, entonces yo creo Consejero Delegado que estamos a punto de retirarnos de esta gestión y debemos de hacerlo con la responsabilidad del caso, con la seriedad del caso y siguiendo los procedimientos que corresponde en la parte legal y usted mejor que nadie las conoce porque usted es Abogado y sabe que todo tiene un procedimiento y no podemos fácilmente de decir que porque salió en Correo o en un medio televisivo un comentario ya tenemos que decir que se inicie las acciones penales sino se ha seguido los procedimientos correspondientes. Hay que tener cuidado Consejero Delegado con relación a estos puntos de vista, muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí un segundo Felipe, ahorita le voy a dar el uso de la palabra. Sí, quien habla solo tramita los pedidos formulados por los Consejeros Regionales, en este caso el Abog. Felipe Chacalíaza Magallanes pide que esto pase al Procurador para la denuncia penal respectiva, no es que yo esté señalando que ya se le debe procesar violando todos los procesos administrativos, quien toma la decisión es el Pleno del Consejo Regional a través de los votos, yo analizo los pedidos de

ustedes y sí volveré a llamarle la atención por segunda vez porque cuanto ya usted emitió opinión y sentenció, habló de concurso, irregular, amañado, atrapado, no sé los calificativos que usted utiliza y yo no sé cuál es la prueba de su expresión, yo no defiendo a nadie por cierto porque a mí ni me va y ni me viene lo que están haciendo y sí hay una denuncia con lo que usted dice, hay que investigar tiene usted toda la razón. Se le concede el uso de la palabra al Abog. Felipe Chacalíaza Magallanes.

El Consejero CHACALIAZA: Bueno, del primer momento he indicado y he solicitado que esto pase a Orden del Día a efecto que sea debatido, no hago mención que inmediatamente se proceda hacer la denuncia correspondiente, una vez que sea debatido ya el Pleno de Consejo es el que decidirá o determinará lo conveniente. Ahora con relación a lo que usted ha manifestado Sr. Pillaca también debo de indicarle y debo de recordarle que existe una recomendación de la Jefa de Personal del Ministerio de Educación en donde expresamente o dispone que el Director de la UGEL haga la denuncia correspondiente por el delito contra la fe pública y fraude (ininteligible) de justicia son ya sugerencias con relación de que en este caso de funcionarios de alto nivel del sector educación y es el motivo por lo cual oportunamente ingresé el documento pidiendo que se remita dicha denuncia al Procurador Regional de la Región Ica.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí, tiene derecho a hacer uso de la palabra, gracias.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, yo no tengo ningún ánimo, entiendo que estamos reitero para usted mejor que nadie como Consejero Delegado estamos en la etapa de salida y el hecho que usted me diga que llama la atención por el hecho de generar algunos puntos de vista, unas opiniones sin sustento alguno, usted también los ha hecho, ha referido algunos puntos de vista y menos mal que usted lo ha señalado que son temas a título personal porque a usted no le consta, no tiene prueba pero usted a título personal ha generado y ha conjeturado y ha acusado algunos puntos de vista sobre la conducción de este Pleno de Consejo Regional pero sin el ánimo de discrepar Consejero Delegado solamente me remito a lo siguiente, si bien es cierto el consejero Felipe Chacalíaza está sustentando el caso de Chíncha sobre lo que estoy mencionando de documentos falsificados para el procedimiento de

un nombramiento y que dice él que fue por recomendación de una alta autoridad del Ministerio de Educación, pues también le vamos a ver y le voy a destinar copias que también esa misma autoridad hace referencia pues de las razones que supuestamente denunció estos hechos también está involucrada y pide también que se genere el procedimiento penal correspondiente; entonces por favor también actuemos con la seriedad del caso y si no lo conoce el consejero Felipe Chacalíaza le voy hacer llegar la documentación pertinente y por demás consejero discúlpeme pero yo no estoy equivocado, usted ha dado lectura y que dicho sea de paso en carpeta no está el Oficio de este Sr. Felipe Chacalíaza como punto N° 24, no lo tengo pero usted ha dado lectura y está diciendo claramente que pase al Procurador Regional para la denuncia penal; entonces aquí no puede venir el Sr. Felipe Chacalíaza a decir de que yo no he pedido eso y solamente estoy pidiendo que pase a Orden del Día y que el Pleno del Consejo determine si va a pasar o no va pasar, si su solicitud dice claramente que pase al Procurador para iniciar la denuncia penal correspondiente, sino permita pues señor consejero que la secretaria me haga llegar la carpeta porque lo que usted ha leído es lo que yo estoy refiriendo, entonces no podemos venir aquí a querer sorprender diciendo que no ha solicitado lo que está planteando en su documento que usted ha dado lectura.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, un consejero de la región presenta un pedido y se considera como punto de despacho, naturalmente que el contexto del presente oficio 111, su atención por favor señores consejeros, señala que pase al Procurador, este es el pedido, este es el contexto de un oficio pero el trámite de este Consejo Regional es obviamente ver si pasa o no pasa a Orden del Día como lo expresado el consejero Felipe Chacalíaza Magallanes. También se le ordena a Secretaria General saquen copia de los últimos documentos hecho llegar para conocimiento de los consejeros.

Bien vamos votar el punto N° 25 que se ha dado lectura y si accede a esto por una situación de respeto a todos los consejeros, pues yo tengo que dar curso a las peticiones ingresadas por Secretaria General aún cuando sea a último momento. Bien, hemos escuchado el pedido solicitado por el consejero Felipe Chacalíaza Magallanes, se propone pase a Orden del Día, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 25 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADO**, con 04 votos a favor de los consejeros: Lozano, Cabréjas, Chacalíaza y Suíney; 03 abstenciones de los consejeros: Píllaca, Falconí y Rivera. Tome nota señor Secretario pasó a Orden del Día, sírvanse sacar fotocopia, por favor saque fotocopias carolina 24, 25 y 26 gracias.

26. Oficio N° 112-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010) Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. uso irregular de teléfono de la Oficina Zonal de Trabajo-Chíncha (Se dio lectura al documento). También se propone que este tema pase a Orden del Día, previa sustentación sí Sr. Alex Píllaca, tiene el uso de la palabra, gracias.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, repito no tengo ningún ánimo de molestar pero este pedido debería pasar primero porque la comisión de trabajo a la cual este Consejo Regional aprobó que pase toda esta denuncia que se está planteando, que pase al Procurador Regional pase a una investigación, la comisión de trabajo no ha expuesto ante el Pleno de Consejo Regional los resultados de esa investigación sobre los hechos irregulares generados en la Dirección Regional de Trabajo, o sea, hay una Comisión que está investigando este tema y es la comisión de (ininteligible) previamente venir a este Pleno exponer al Pleno del Consejo Regional todos los detalles de ese proceso de investigación y tener como resultado una posición de este Consejo Regional, ahora desconociendo ese trabajo y desconociendo a este Pleno de Consejo Regional los resultados de la Investigación de la Dirección de Trabajo nos pide ahora que pase a sesión de consejo para que sea analizado, visto y evaluado la posibilidad que el Procurador Regional tome las acciones penales contra el uso indebido de los teléfono de la Dirección de Trabajo, ¿por qué no lo plantea bien?, ¿por qué no dice cuál ha sido el resultado final de esa comisión investigadora?.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, consejero Felipe.

El Consejero CHACALIAZA: Primeramente debo de indicar que efectivamente esta denuncia pasó a la comisión de Trabajo pero como todos sabemos, todos nos conocemos realmente los presentes como consejeros no tenemos el apoyo para hacer estas clase de investigaciones. Algo más, se ha requerido las informaciones correspondientes y los trabajadores que estaban elaborando en

este caso de la Oficina Zonal de Trabajo de la provincia de Chincha están trabajando en otros sectores en lo que es en la Dirección de Trabajo, se ha solicitado el informe correspondiente a telefónica solicitando el informe pues de la llamada que se han hecho y que nace pues del teléfono oficial de la Oficina Zonal de Chincha y que no se ha tenido la respuesta oportuna salvo la que del primer momento se tuvo a la mano y que se puso en conocimiento de todos ustedes. Del informe que se tiene, un solo informe de telefónica se puede apreciar claramente pues que hay llamadas a números de teléfono que no son oficialmente o no están relacionadas en este caso con la Dirección Regional de Trabajo u oficinas afines en este caso del Gobierno Regional, es el motivo por la cual estoy solicitando pues, estoy haciendo el pedido de que pase a Orden del Día nuevamente como anteriormente he manifestado, sea debatido y de ser factible el Pleno ya decidirá en este caso lo conveniente, gracias.

El Consejero PILLACA: Sí, creo que en algún momento dudamos la conducta de una funcionaria que relaciona el cumplimiento de los Acuerdos de este Pleno de Consejo Regional señalando que no son precisamente los que refiere y lo que busca es la decisión del Pleno del Consejo Regional sea cuestionado, también con todo respeto tenemos que cuestionar la labor del consejero regional Felipe Chacaliáza porque él no puede venir acá a decir al Pleno del Consejo Regional que no me dan las facilidades del caso y por lo tanto no tengo ningún informe que presentar al Pleno del Consejo de una comisión investigadora sobre un tema delicado y que tenía que venir y decir acá mínimamente decir después de haberse reunido con los miembros de esta comisión porque lo que él está diciendo es a título personal y yo no sé si los miembros integrantes de la Comisión de Trabajo se han reunido con él y han sacado este petitorio o han sacado un informe final o han determinado un informe final sobre la Comisión Investigadora porque no se le determinó ni se le pide solo al consejero Chacaliáza sino la Comisión de Trabajo que está integrado por tres consejeros regionales y yo no sé si los otros dos consejeros han sido convocados, llamados a tomar conocimiento y que no hayan brindado ningún tipo de información pues en todo caso qué labor han cumplido los dos Consejeros integrantes de la Comisión de Trabajo si realmente conocían, sabían de todas estas denuncias y de todos estos hechos irregulares.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Cual es

su propuesta consejero Alex Pillaca?, usted no tiene ninguna. Muy bien, vamos a someter a votación el punto de Despacho N° 26 en la que solicita que a través del Procurador Regional del Gobierno Regional de Ica, interponga las acciones penales correspondiente, con relación al uso irregular de teléfono de la Oficina Zonal de Trabajo de la provincia de Chíncha, se supone que es de Despacho y va pasar a Orden del Día previa votación. Si alguna intervención, diga usted.

El Consejero PILLACA: Hecha la propuesta que se está plantando para que pase como moción del Orden del Día yo planteo señor Consejero Delegado que la Comisión de Trabajo antes que concluya esta gestión haga la exposición de la investigación referido a los temas de la Dirección de Trabajo en las irregularidades planteadas sobre el uso indebido del teléfono de dicha dependencia.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien vamos a votar el primer punto de despacho, pedido por el Sr. Felipe Chacalíaza Magallanes. Los Señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto de despacho N° 26 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantado la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los consejeros: Lozano, Cabrejas, Chacalíaza y Suíney; 02 abstenciones de los consejeros Pillaca y Falconí; y 01 voto en contra del consejero Rivera. Pasó a Orden del Día.

27. Oficio N° 113-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010) Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. Pronunciamiento del Pleno para cumplimiento de la Ley N° 29596- Ley de Reestructuración de la deuda Agraria- Ley PREDa (Se dió lectura al documento). Sí Consejero Felipe.

El Consejero CHACALIAZA: Con relación a este pedido con anterioridad ya se ha visto y está relacionado con lo que es la Ley PREDa, la Ley Reestructuración de la Deuda Agraria. Esta Ley está vigente solamente hasta el día de (ininteligible) diciembre del 2007, últimamente mediante la ley que he señalado, se ha ampliado esta Ley hasta el día 31 de diciembre del 2009. Últimamente se ha dado esta ley pero sin embargo no se cumple pues existen

ciertos jueces que continúan con el trámite o el procedimiento no obstante a que existen los pedidos de la suspensión del proceso en ejecución de sentencia o de remate en el estado en que se encuentre, esta Ley está dada y por lo tanto mediante un pronunciamiento a efecto que se beneficie a los pequeños agricultores que con esta Ley que ya se ha dado pero sin embargo no se cumple, solicito ese pronunciamiento en el sentido de que se de el verdadero cumplimiento a esta ley, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, se propone que este tema pase a Orden del Día, punto 27. Los señores consejeros que estén de acuerdo con el punto N° 27 pase a Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantado la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Lozano, Cabrejas, Chacalíaza, Suíney y Rivera; 02 abstenciones de los consejeros: Pillaca y Falconí.

28. Oficio N° 1713-2010-GORE ICA/DRPRO (14.12.2010) Asunto: Información solicitada sobre la problemática de la flota artesanal dedicada a la extracción de anchoveta; remitido por el Director Regional de la Producción, Sr. Armando Cayetano Jordán Parra. Se propone que también este tema pase a Orden del Día se va a votar una Ordenanza Regional que Declare de preferente de Interés Regional estos temas de la flota Artesanal y la pesca de Anchoveta para Consumo humano Directo. Los Señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto N° 28 pase a Orden del Día. Sírvase a expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

Bien, no hay más Despacho, bueno damos por agotado. Habiendo sido aprobado la agenda y el Despacho, vamos a proceder a abrir la estación Orden del Día para los respectivos debates. El señor consejero Suíney, vamos a pasar a la sección de informes, algún informe, a ver el Señor Rivera Tiene el uso de la palabra.

II. INFORMES

El Consejero RIVERA: Gracias Consejero Delegado, para informarle al Pleno del Consejo de que hemos participado en la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de Consejeros Regionales, esta reunión se llevó a cabo en la ciudad de Ayacucho y fue para dar cumplimiento al pedido a la reunión que se había tenido en la ciudad de Tumbes y el objetivo principal ha sido de formular y aprobar el estatuto de esta Asamblea Nacional de Consejeros Regionales, entonces este espacio político a nivel nacional para los consejeros va (ininteligible) a que los consejeros que nos sucedan en el cargo tengan noción de poder discutir temas de carácter nacional, temas de política nacional y que puedan presentar de manera adecuada algunas iniciativas legislativas o analizar leyes de carácter nacional y tengan una representatividad adecuada, en ese sentido yo creo que esta Asamblea Nacional al aprobar el estatuto ha ganado un paso muy importante en una organización de los consejeros a nivel nacional, eso es todo muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Algún otro informe?, ninguno, pedidos. Si diga usted Señor Falconí, tiene derecho a hacer el uso de la palabra, gracias.

El Consejero FALCONÍ: Señor consejero, público presente. Para informarle que en el transcurso de la semana sea (ininteligible) en todo lo que es en la provincia de Pisco teniendo como consecuencia que algunos peces han sido varados y que por ende queda sumamente necesario conocer cuál ha sido la actividad o el hecho que ha producido este fenómeno y para ello aprovecho tenga aquí presente a usted Consejero Delegado, que en un debido momento presenté un documento solicitándole la información a través de su persona al Presidente del Gobierno para que informe la situación de PROPARACAS con la única finalidad de saber en qué situación venían trabajando y cuál era su labor, que fue la provincia de Pisco a través de un plan de esfuerzo logró incluir y que hasta la fecha no ha venido trabajando y aprovechando la oportunidad quisiera saber si le ha hecho llegar el documento respectivo para que informe sobre esta actividad.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Algún otro informe?, Secretaría General tiene conocimiento de dicho pedido del Sr. Falconí, sírvase por favor revisar exhaustivamente en el cual el Sr. Falconí pide

La información sobre la situación de PROPACAS y por qué no funciona, pidió información al Presidente de la Región, debe haberse canalizado el oficio respectivo pidiendo el informe solicitado. Bueno se le encarga al jefe en funciones hasta el 31 no sé si continuará, pero sería bueno que hasta la próxima sesión de cuenta del pedido del consejero Falconí.

III. PEDIDOS

Pasamos a la estación Pedidos, ninguna. Damos por cerrada la Agenda de Despacho, Informes y Pedidos.

Vamos a pasar a Orden del Día previamente, hay un pedido de un receso una hora, consejero Suíney.

El Consejero SUINEY: Sí.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Vamos a someter a votación para que puedan almorzar. Los señores Consejeros que estén de acuerdo con un receso de una hora. Sírvase expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Muchas gracias volvemos en una hora. Siendo las 12.58 p.m. se procedió al receso.

Se dio reinicio a la sesión siendo las 2.52 p.m.

IV. ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Se ha desarrollado el primer punto de Agenda: **Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado Regional 2010-2021**, solicitado por el Presidente Regional Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 973-2010-GORE-ICA-PR/GRPPAT (23.11.2010) sírvase exponer lo conveniente al representante del ejecutivo adelante está autorizado por el consejo.

El Lic. Alberto Típismaña Peña, Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial realizó una breve exposición sobre el Plan de Desarrollo Concertado Regional 2010-2021.

El Consejero RIVERA: Consejero Delegado, este tema del Plan de Desarrollo Concertado se ha desarrollado en Talleres Participativos y ya conocemos el tema, el asunto es de que esto tenía que haber sido ante la Comisión de Consejo de Coordinación Regional tendría que haber sido habría que dar una opinión sobre este tema y acá esta la (ininteligible) segunda oportunidad para que esto pueda hacer aprobado porque esto es una herramienta de gestión por lo tanto yo le pido que más bien tendría que explicarnos el por qué no se ha reunido esta comisión y que necesita la aprobación sin que tenga la opinión del Consejo de Coordinación Regional.

EL LIC. ALBERTO TIPISMANA PEÑA, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Si este el Consejo convocó a dos reuniones, a tres reuniones ordinarias para poder aprobar de acuerdo al Reglamento del Consejo Regional, es claro si dos autoridades no hay acuerdo eso no quita tan igual como lo dice la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no quita la facultad para que el Consejo Regional apruebe la Ordenanza si señor por eso he pasado porque no la facultad cuando no se puede automáticamente pasa ya a una decisión para que el Pleno Regional lo apruebe a través de la Ordenanza Regional.

El Consejero FALCONÍ: Si aquí cabe hacer la mención cuando se lleva a cabo el Plan de Desarrollo Concertado se lleva con fecha 17 de abril del año 2008 a través de un PIP menor la cual tiene su precio más o menos de 299 mil soles, se hace con la finalidad de poder ver lo que es como expediente o proyectos, estaban dentro del contexto se podía continuar con el, también podemos ver que dentro de ellos que ya no se ajustan a la actualidad tal es así por ejemplo el donde se ha presentado la fuente de información utilizada en su mayoría (ininteligible) secundario no se aprecia la elaboración de información utilizado en gestión (ininteligible) hasta el año 2021 quiere decir esas proyecciones que debieron haber retirado hasta el año 2021 no se encuentran dentro de ella sino la fuente secundaria que han tomado son del ENEI tampoco esas están actualizada hasta el año 2007, cosas como esas se han venido enfrentando.

Otra de las cosas por ejemplo que le hago saber en el sector por ejemplo Educación se está tomando el año 2006 de que existe información en las oficinas estadísticas en cada sector donde encontramos información actualizadas año a año, ahí tenemos un desfase más de cuatro años al presente. Así como estos temas tenemos en el sector por ejemplo Vivienda que tampoco se ha considerado en todo lo que es saneamiento, agua, desagüe entonces esto da mucho que pensar porque si nosotros aprobamos una cosa que va a salir deficientemente algo que la comisión norma que no está de acuerdo vamos a tener graves problemas así como se viene presentando en los primeros años; otra de las cosas que también ven es el saneamiento físico que debe tener tampoco no se hace mención y dentro de las propuestas que han hecho mención ahí son muy superficiales que no se ajustan de acuerdo a la realidad por ello cabe de que nuestra propuesta debe ser autorizada a fin de que puede ser superada en las observaciones que desde ya le haremos llegar o quisiera de que usted absuelva las preguntas en las cuales he mencionado.

EL LIC. ALBERTO TIPISMANA PEÑA, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí, para hacer la aclaración para la elaboración del Plan de Desarrollo es a través de una Ordenanza Regional La N° 003-2008 en las cuales se aprobó en consejo en las cuales pero desgraciadamente dice ahí no que es de tres meses no (ininteligible) cuando yo vengo un año después cuando se aprueba veo que en realidad (ininteligible) un Plan de Desarrollo porque tal desarrollo tiene que ser al menos porque una mayormente porque es participativo, participativo es hacer talleres, capacitar a las personas; entonces, cuando surge este problema presentan un plan de trabajo que en realidad no está de acuerdo a los lineamientos de que emanaba en el tiempo (ininteligible) un técnico para hacer un Plan de Desarrollo Concertado, el monto que se aprueba para este plan es de 90 mil soles que lo hace a través de una empresa consultora, que desgraciadamente cuando evaluamos en realidad no estaba de acuerdo a los programas y al margen de eso el Plan de Desarrollo Regional es un Plan de Desarrollo dinámico que eso varía como acá el proyecto de inversión los proyectos (ininteligible) las Petroquímicas están los proyectos que son del futuro, que ya no a pesar que sean tomado los proyectos que están ya plasmado en el Plan Multianual tienen su código SNIP y no puede ser más tiene que seguir porque eso ya lo tiene en la base de datos y esos proyectos tiene vigencia de tres años, una vez que pasa el trascurso de los años hay que ser de nuevo actualizarlo (ininteligible), no es un documento estático, es un

documento que es bastante variable y respecto a lo que dice usted, a las estadísticas (ininteligible) de los sectores (ininteligible) de todas las estadísticas que tenían a esa fecha y que también es importante casi en proyecciones en base a unos parámetros que de repente no han considerado es importante no que los proyectos de inversiones se encuentran que aquellos van a ejecutar yo creo que son aspectos han tenido mucho, en cuanto se refiere a los contratos porque en realidad cuando la consultora en los documentos no especificaba quién iba a ser el evaluador, se hizo válido ese tipo de contrato pero no simplemente está salvaguardar un poco, corregir los defectos que tenían la operación que se había hecho porque realmente este documento ha tenido una serie de observaciones que se han hecho en el camino y eso es lo que se ha dilatado el tiempo, un tiempo mucho más por eso es que tuvo que aplicársele el mismo 10% de penalidad (ininteligible) 9 mil soles que se habían para cancelarle en su totalidad.

El Consejero FALCONÍ: Sí puede tampoco que para poder validar lo que dice el expediente (ininteligible) se tenía que haber tenido alguna reunión con las tres unidades formuladoras pero sin embargo tampoco se ha llevado a cabo, entonces en qué forma estamos validando lo que se está proponiendo, entonces cosas como esas dejan mucho que desear, se ha hecho un trabajo en una forma aislada no de que no permite de que en este caso las unidades responsables puedan validar lo que este presentando de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

EL LIC. ALBERTO TIPISMANA PEÑA, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: (ininteligible).

El Consejero FALCONÍ: Estamos viendo de poder aprobar un Plan de Desarrollo Concertado al año 2021, cuando se ha dejado de tomar en cuenta todo lo que es saneamiento, agua, desagüe, plantas de tratamiento, si esto va a permitir prácticamente fijar hacia dónde va a producir el Gobierno Regional, entonces, ahí es donde vamos, cómo podemos hacer la observación cuando tiene mucha deficiencia o muchas observaciones hoy en día.

EL LIC. ALBERTO TIPISMANA PEÑA, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Claro pero justo ahí en cada proyecto hay proyectos que están ya con las

vías al futuro o sea hay problemas que van relacionados con la Interoceánica, con la Petroquímica o sea son proyectos en la cual que se miran hacia el futuro o sea no son proyectos que (ininteligible) no ir más allá simplemente la base pequeña de su ubicación realidad pero no hay proyectos en la cual sea integral (ininteligible) distritos que ya están pidiendo su realidad va haber acorde y se propicie recursos del Estado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, satisfecho consejero Falconí, bien muchas gracias. Bueno nosotros tenemos ya el Plan de Desarrollo Concertado Regional que hasta dos veces se ha puesto como despacho en agenda en diversas sesiones del Consejo Regional de manera que ustedes han leído perfectamente este documento, sí bien tiene algunas deficiencias formuladas encontradas aquí por un consejero no es menos cierto que eso puede irse perfeccionando con el desarrollo los años y la nueva gestión que tendrá este instrumento importante en sus manos determinará lo conveniente si resulta hacer algunas correcciones, precisiones, aportes, etc, etc. Este tema se suspendió en anterior sesión de Consejo Regional sobre la base de que aparentemente no existía una opinión consultiva del Consejo de Coordinación Regional prevista en la ley pertinente. En el párrafo final, penúltimo párrafo del Oficio N° 973 pueden revisar su carpeta señala claramente que con el Oficio N° 095-2010-SGPAT de fecha 11.10.2010 se remitió a nuestro despacho o sea y por ende a los consejeros de la región las actas de Sesión del Consejo de Coordinación Regional de los días 15 y 29 de octubre del presente, ambas actas para que ustedes sepan determinó la no existencia de los integrantes de Consejo de Coordinación Regional a pesar de la restrictiva citación para tal acto según da cuenta y que quede expresa constancia en acta frente a las preguntas formuladas por quien habla a los funcionarios de Secretaría General en este caso al Dr. Valdez, de modo tal que si se presentan las condiciones para aprobar este importante instrumento hecho llegar a esta sesión del Pleno del Consejo Regional, motivo por el cual escuchaba las opiniones no sé si habrá alguna otra intervención, vamos a dar por agotado el debate y vamos a proceder a votar la respectiva Ordenanza Regional, dos artículos cuenta en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ica para el período 2010 al 2021. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, realicen los trámites respectivos para su respectiva publicación

en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación de la región Ica, vamos a someter a votación la exoneración del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º siguiente de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional para proceder a votar la futura ordenanza a la cual se acaba de dar lectura los dos artículos.

Vamos a la votación los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para aprobar el futuro proyecto de Ordenanza Regional el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ica período 2010-2021, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a proceder a votar la presente Ordenanza Regional, va a formar parte de la parte expositiva y considerativa los antecedentes que tiene a la mano el Consejo Regional, la parte resolutive es la siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan del Desarrollo Regional Concertado Ica período 2010-2021 Región Ica precisar. **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaria del Consejo Regional realicen los trámites respectivos para su publicación en el Diario El Peruano y el Diario de mayor circulación de la Región Ica. Los señores consejeros que estén de acuerdo con los dos artículos que se acaban de leer sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabréjas, Lozano y Pillaca; 01 abstención del consejero Falconí.

Bien, se aprobó el primer punto de agenda.

2. Proyecto de Ordenanza Regional "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", solicitado por el Presidente Regional Rómulo Triveño Pinto con Oficio N° 991-2010-GORE-ICA/PR (24.11.2010), este instrumento es una ordenanza con el carácter de ley, quiere alguien exponer sino para proceder a votar, sí tres minutos por favor para que ilustre al Consejo y a los asistentes, muchas gracias adelante.

Autorizado por el Pleno sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA ABOG. HILDA PÁUCAR DE DE LA CRUZ COORDINADORA DE LA RED NACIONAL PROMOCIÓN DE LA MUJER: Muchas gracias señores consejeros regionales, a todos los presentes muy buenas tardes. Esta tarde me toca a mí fundamentar por qué se solicita la Ordenanza Regional sobre "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", ¿por qué?, porque hoy en día mis queridos señores no se habla del hostigamiento sexual para todos es una cosa que se lleva muy en silencio pero es muy importante y por ello en base a un convenio realizado con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social conjuntamente con el Gobierno Regional donde este convenio nos habla claramente que se debe de trabajar una serie de ordenanzas, entre ellas esta "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", ¿por qué mis queridos amigos?, en base a la Ley N° 27942 que nos habla sobre esa Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual". En este convenio que hace el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social con el Gobierno Regional en su cláusula quinta pues nos habla claramente sobre el objeto de que señala textualmente que dice que tiene por objeto apoyar y asesoramente técnicamente al Gobierno Regional y en el ejercicio de las funciones sectoriales en manera de población, sobre todo señores teniendo en cuenta que eso va a fortalecer a las familias, va a apoderar a las personas, se va a poder trabajar en un ambiente sano y esa ordenanza está sustentada jurídicamente sobre todo en nuestra Constitución Política del Estado en sus artículos 1 y 2, está sustentado señores en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales como bien ustedes que diariamente ven los sustentos legales todo Ordenanza Regional está basada pues en la descentralización sobretodo de los gobiernos, en el principio también de la no discriminación y una serie de normas sobre todo internacionales y nacionales, de igual forma queremos nosotros hacer presente. El objetivo primordial del proyecto de Ordenanza Regional es declarar pues de interés regional la prevención, atención y progresión de las personas frente al hostigamiento sexual, para ello se quiere pues crear el Comité Regional Coordinador para la prevención de atención en la presente Ordenanza. Asimismo queremos también encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la implementación de las acciones señaladas en esta Ordenanza incorporándola al Plan Operativo Institucional, que quede bien claro, se debe dejar dice establecido que esta implementación de esta Ordenanza será pues

asumida por el Gobierno Regional de Ica señores, considerando como fuente de financiamiento los recursos provenientes del MIMDES de la Cooperación Internacional también, asimismo de los sectores públicos o privadas y otros que puedan apoyar en esa Ordenanza Regional de Prevención y Atención, asimismo esta Ordenanza mis queridos amigos les vuelvo a reiterar está fundamentada y ustedes tienen la documentación pertinente a la vista con toda la documentación emanada de la N° 27942 su modificatoria la ley de Descentralización sobre todo la ley también de igualdad de oportunidades entre hombres y varones, creo que el tiempo que se me ha dado es muy corto pero vuelvo a reiterar invocamos nosotros pues que se apruebe esta Ordenanza porque va a crear, va fortalecer nuestras familias y sobre todo los trabajadores y trabajadoras tanto varones y mujeres podamos trabajar en un ambiente sano, saludable, respetando nuestros derechos fundamentales con es nuestra integridad física, psicológica y sexual de cada trabajador gracias.

El Consejero RIVERA: Gracias Consejero Delegado, quiero hacer una consulta porque de acuerdo a lo que nos ha (ininteligible) la señora que ha expuesto existen numerosas formas y leyes que indican que se deba sancionar, prevenir y sancionar a quienes hacen digamos estas acciones indebidas dentro de una institución pública; sin embargo para tener una información estadística si se quiere de la región Ica, cuántos de esos casos se ha presentado y por qué debe ser en este momento declarado de interés regional, en ese sentido quisiera que nos aclarara por favor.

LA ABOG. HILDA PÁUCAR DE DE LA CRUZ COORDINADORA DE LA RED NACIONAL PROMOCIÓN DE LA MUJER: Como le decía al inicio, este tema del hostigamiento sexual está en forma inicial pero nosotros cada vez que vamos a las empresas, a las instituciones públicas y privadas e inclusive vemos los medios informativos si se produce hostigamiento sexual, lo que no tenemos en estos momentos es una fuente estadística pero yo creo que si se implementa acá en el Gobierno Regional esta Ordenanza Regional de Prevención yo creo que vamos sobre todo vamos a mirar hacia esa situación de estadística, recordemos que el hostigamiento sexual está dentro de los temas que se trabaja por ejemplo de la violencia familiar, al inicio tampoco no teníamos tampoco estadísticas y a medida que se ha ido trabajando laboriosamente desde el año '93 hasta la fecha ya podemos contar con un amplio reporte en todos los operadores de justicia, de igual forma de la "Prevención de Hostigamiento Sexual", dándole respuesta a usted no tenemos

todavía una estadística pero sí hay denuncias en realidad no se formaliza ¿por qué?, porque muchas veces se silencian y muchas veces cuando se ponen las quejas ante las autoridades pertinentes como que no les dan el interés debido no.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado, saludo a la persona que está exponiendo el caso, una consulta a través suyo Consejero Delegado en el artículo segundo que dice Créase el Comité Regional Coordinador para la Prevención, Atención y Protección frente al Hostigamiento Sexual en la Región Ica el mismo que será conformado por el representante del Estado y de la sociedad civil organizada a nivel regional que ejerzan competencias en sus funciones establecidas por la Ley de Protección y Sanción del Hostigamiento Sexual aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES, esa es la Ordenanza que ponen al Consejo Regional. En cuanto a la formación del Comité Regional Coordinador para la prevención la ley de "Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual" o el reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003 establece como es que se reparte la conformación, es decir sí refiere por decir que estará conformado por representantes del Estado de qué sector, principalmente quiénes son y cuando refiere sociedad civil, refiere pactos, Secretaría (ininteligible) gracias.

LA ABOG. HILDA PÁUCAR DE DE LA CRUZ COORDINADORA DE LA RED NACIONAL PROMOCIÓN DE LA MUJER: Bien, no se especifica de cuántos pero sí cuando se nos menciona la misma norma de la (ininteligible) del Decreto Supremo emitida por el Ministerio de la Mujer nos dice que debe estar conformada por el Estado, debe estar conformada por la sociedad civil, privadas significa que todos tenemos que estas inmersos en este tema, es como decir el comité de formación por decir por todas las autoridades públicas y privadas de la ciudad de Ica, de Pisco, de Chincha, en fin, un representante del MIMDES, un representante del Ministerio Público, un representante del Poder Judicial, Sociedad Civil significa las organizaciones no gubernamentales que puedan también apoyar tanto en el desarrollo de esta ley así como también como en su financiamiento porque también va a requerir financiamiento.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado, como se ha absuelto la consulta nos ha establecido (ininteligible) exactamente de cantidades, sugiero Consejero Delegado porque hay que encargarle en todo caso esto a quien es su competencia en lo que se refiere encárguese a la Gerencia Regional de

Desarrollo Social de la región Ica la coordinación, implementación y seguimiento de la ley de prevención mas no se le está pidiendo plenamente que plantee en todo caso la conformación del Comité Regional Coordinador propongo Consejero Delegado que en todo caso (ininteligible) se pueda establecer ahí para la apertura también a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a fin de que proponga a la Presidencia Regional, quiénes van a conformar y cuántos por parte de la sociedad organizada es lo que propongo entonces el artículo 3º sería encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica la coordinación, implementación y seguimiento de la ley "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual" y su Reglamento así como de la conformación del Comité Regional Coordinador para la Prevención y Atención Nutrición frente al Hostigamiento Sexual, simplemente sería agregar las dos líneas primeras, el artículo segundo para que se le encargue también a la Gerencia de Desarrollo Social, en la parte final el artículo no está claro Consejero Delegado o en todo caso sí puede mejorar la propuesta, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, está bien tome asiento hemos entendido creo todos bien. Propone la modificación el consejero Suíney, nosotros también tenemos opinión creemos que la Ordenanza Regional, los anexos, los antecedentes está bien redactados pero tiene un procedimiento no establecido que la consejera Aída este momento va a solucionar, consejera tiene el uso de la palabra gracias.

La Consejera LOZANO: Bien, Consejero Delegado por su intermedio para manifestar que el Hostigamiento Sexual es una práctica pues que se da en la vida y que principalmente afecta a las mujeres, en los centros de trabajo ya sea en los colegios, en cualquier institución pública o privada y que eso es una gran preocupación, yo creo que desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se está trabajando estos temas, lo mismo la Federación de Mujeres y eso significa proteger y habiendo escuchado a la expositora sus argumentos, yo creo que es importante aprobar esta Ordenanza Regional para proteger no solamente, digo mayoritariamente a la mujer no solamente digo mayoritariamente a las mujeres pero también los varones también sufren este hostigamiento sexual; por lo tanto, hago mía esta iniciativa legislativa, está pues agendado como punto número dos en esta sesión ordinaria y propongo al Pleno para que se haga la votación, se haga los procedimientos pertinentes y

que finalmente podamos aprobar en función y por lo expuesto y la importancia que merece atender este pedido de Ordenanza Regional.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNANDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, habiendo subsanado el procedimiento establecido por ley, tenemos en carpeta los 4 artículos que todos ustedes han leído, pide una corrección el consejero Suíney, previamente votamos el pedido primigenio u original que ha sido sustentado por la señora que hizo uso de la palabra a este Pleno del Consejo Regional y si no pasa procederemos a la votación de la modificación planteada por el consejero Suíney.

El Consejero SUINEY: La palabra Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí como tiene el uso de la palabra gracias.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado, es sobre la aclaración que he hecho también estoy por la aprobación de la Ordenanza, sería ilógico oponerse, simplemente en el tema si se va a votar la Ordenanza he solicitado que se aclare bien (ininteligible) la Gerencia de Desarrollo Social la conformación del Comité Regional Coordinador eso seriamente solo una línea que habría que agregarle por lo cual ya estaría la Ordenanza completa para su implementación Consejero Delegado, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, es un aporte del consejero Suíney, yo la voy a considerar pero vamos a proceder a votar si su enmienda y su iniciativa legislativa planteada por la Sra. Aída Lozano (ininteligible) quien sustentó el Dictamen en la presente Ordenanza Regional prosperó, vamos a exonerar de los procedimientos establecido por ley.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica para proceder a votar la futura ley o sea Ordenanza Regional "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a votar conforme está redactado **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés regional la prevención, atención y protección de las personas frente al Hostigamiento Sexual; **ARTÍCULO SEGUNDO.- CRÉASE** el Comité Regional Coordinado para la prevención, atención y protección frente al Hostigamiento Sexual en la región Ica, el mismo que estará conformado por el representante del Estado y de la sociedad civil organizada a nivel regional que ejerzan competencias y funciones establecidas por la ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES; **ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica la coordinación implementación, seguimiento de la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento; **ARTÍCULO CUARTO.-** La implementación de las acciones señaladas en la presente norma y su incorporación en el Plan Operativo Institucional será asumida por el Gobierno Regional de Ica, conforme a su competencia considerándose como fuente de financiamiento y recursos los ingresos provenientes de MIMDES, de la Cooperación Técnica Nacional, Internacional, pública y/o privada, ONG's y otros, encárguese a quien corresponda la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación de la región Ica, vamos a proceder a votar.

Los señores consejeros que estén de acuerdo, estamos en votación consejero Suíney, perdón un segundo, vuelvo a repetir que su enmienda o rectificación será votada si no es aprobada la Ordenanza, si es aprobada no tiene sentido su propuesta consejero someterlo a votación; ya pasamos la votación de exoneración del procedimiento normativo, tiene un minuto consejero Suíney, adelante gracias.

El Consejero SUINEY: Cuando se refiere a la publicación que hay que hacer ante los diarios de circulación local o nacional también hay un artículo Consejero Delegado, requiere un artículo quinto para que proceda a la publicación como corresponde Consejero Delegado (ininteligible) a la Ordenanza muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Está bien, cuando hemos leído los cuatro artículos se tendría que el quinto es

encargar a quien corresponda la comunicaci3n en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulaci3n de la presente Ordenanza Regional, constituye este tema aparte el art3culo quinto.

Los se1ores consejeros que est3n de acuerdo con los cinco art3culos antes mencionados, s3rvanse expresar su voto levantado la mano.

Sometida a votaci3n la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Se aprob3 la presente Ordenanza que declara de inter3s regional la prevenci3n, atenci3n y protecci3n de las personas ll3mese hombres o mujeres frente al hostigamiento sexual, cuando haya una imposici3n o intimidaci3n de alguna persona que ejerce quiz3s un cargo mayor que otro y hostigue sexualmente pueden ustedes denunciarlos ante quien corresponde, en este caso tambi3n ante el Gobierno Regional de Ica a trav3s de sus autoridades competentes.

3. Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la Creaci3n del "Consejo Regional de Di3logo y Concertaci3n para la Promoci3n de una Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales, adscrito al Gobierno Regional, solicitado por el Gerente General del Gobierno Regional de Ica, Ing. Juan Manuel Pineda Mor3n, con Oficio N3 973-2010-GORE-ICA/GGR (02.12.2010), alguien va a sustentar la presente Ordenanza Regional, s3rvanse autorizarlo el Pleno procediendo a la votaci3n levando la mano.

Sometida a votaci3n la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene usted el uso de la palabra gracias.

EL LIC. JUAN SOTO GUEVARA, COORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO PARA UNA CULTURA DE PAZ Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES NACIONALES PARA LA PREVENCI3N Y EL MANEJO CONSTRUCTIVO DE CONFLICTOS-

PREVCON: Muchas gracias, buenas tardes consejeros, personas asistentes, me permito saludarlos y a la vez presentar muy brevemente el contexto en que se presenta la Ordenanza, tenemos una ayuda de memoria y para mejor visualizaci3n de los temas que se va a tratar.

Hay un contexto de calentamiento global, desastres naturales, crisis econ3mica, desempleo progresivo que va a generar tensiones emocionales y por qu3 no tambi3n movilizaciones, paros, lo que estamos viendo cada vez m3s en nuestro pa3s. Por otro lado, el proceso de inversi3n en desarrollo genera

temáticas sociales y por lo tanto incremento de conflictos, estos conflictos que se expresan marchas, modificaciones, paros y también por la ausencia del diálogo representan altos costos para el país, costos económicos, costos sociales, costos políticos que en el contexto nacional es noticia de todos los días. Por otro lado la violencia social como la demanda por igualdad de oportunidades también es un factor de violencia, es un factor que llama la atención a la sociedad en su conjunto porque el incremento de pandillaje, la drogadicción, la delincuencia porque precisamente hay un reclamo por el tema de oportunidades, de igualdad de oportunidades, así como también desastres naturales, empresas (ininteligible) atención en situación de emergencia la demanda social también se incrementa, Ica vive en un territorio de alta riesgo por el tema de los sismos, inundaciones, sequías, todos estos fenómenos climatológicos y también por la naturaleza misma del territorio que nos encontramos, esta situación genera tensiones como digo, movilizaciones, demanda y la atención del Estado en la medida de los requerimientos y la oportunidad que se (ininteligible).

Por otro lado otro tipo de violencia que hemos visto y ya lo han expuesto en los gobiernos anteriores pero que se expresa (ininteligible) y porque no en las instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, el maltrato físico, psicológico y otro tipo de violencia; entonces lo que el espíritu de la ordenanza plantea es la promoción de la cultura de paz, la promoción de la cultura de paz (ininteligible) a toda forma de violencia, al respecto de los derechos humanos, al respeto a la vida, la dignidad de las personas con un compromiso por la gobernabilidad democrática pero también con principio de ética pública, que significa transferencia, consulta, rendición de cuentas, expresiones claras de valores ciudadanos y de actitudes nuevas para mejor racionamiento en la sociedad y entonces tenemos causas, factores que están adyacentes en todos los conflictos sociales, los destinos de gestión, las formas como nos relacionamos, la pobreza, cierto segmento que son factores estructurales que están y hacen ahí a raíz de todo los problemas y conflictos como lo hemos visto con las enfermedades genéricas y otros problemas (ininteligible) en base, entonces la propuesta es la creación de un Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la Promoción de la Cultura de Paz y manejo constructivo de conflictos sociales, creo que las publicaciones que tenemos como la Defensoría del Pueblo existe ha (ininteligible) que existe en el Perú más de 250 conflictos manifiestos, en Ica la región, en el último informe tenemos tres conflictos manifiestos pero más de 120 problemas latentes que se pueden expresar en

conflictos porque existen esas demandas insatisfechas o también la ausencia de diálogo entre los ciudadanos y la autoridad que corresponda; entonces por estas razones es que la tendencia para generar un nuevo tipo de relación, de abordar los problemas sociales, las demandas es que se requiere crear un consejo común que es de necesidad utilidad pública que ésta debe estar adscrita a la Gobierno Regional como órgano consultivo y que su rol fundamental será la de promover la cultura de paz y su articulación con los otros instrumentos de gestión, planes y programas como se ha venido aprobando el día de hoy.

Este Consejo de diálogo y concertación como órgano constructivo estará presidido por el Presidente Regional y el Gerente de Desarrollo Social con su representante en su calidad de Secretario Técnico y tiene un conjunto de miembros y representantes que van a conformar este Consejo como está el representante del Consejo Regional, un representante de las Municipalidades Provinciales, dos representantes de las Municipalidades Distritales, un representante del Consejo de Coordinación Regional, un representante de la Mesa de Concertación y Lucha contra la pobreza, un representante de la Universidad Nacional, un representante de las universidades privadas, un representante de la Iglesia, de la Cámara de Comercio, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Comunidades Campesinas, Fiscalía de Prevención del Delito todos ellos conformarían el Consejo de Diálogo y de Concertación.

En su artículo quinto se está planteando que en un plazo no mayor de 60 días este consejo puede ser instalado y que debería estar implementado por la Gerencia General y la Gerencia de Desarrollo Social que son los encargados de convocar e implementar esta presente Ordenanza y luego de su instalación procederemos a aprobar el Reglamento de Organización y Funciones, ¿cuáles son sus funciones de este Consejo de Coordinación Regional?, emitir opinión consultiva, elaborar y proponer lineamientos de políticas sobre promoción de cultura de paz, monitorear la implementación de las políticas regionales y prevención de conflictos, (ininteligible) compromisos (ininteligible) en desarrollo de capacidades de prevención de conflictos, la inversión en desarrollo de capacidades, tan importante como construir la infraestructura, invertir en capacidades y sobretodo en valores, principios y actitudes positivas de acuerdo a racionamiento, promover los compromisos para incluir los instrumentos de gestión como los planes de desarrollo, presupuesto participativo y otros y sobretodo proponer políticas comunicacionales, un factor de conflictividad

dicen los estudios es la ausencia de comunicación-información entre los actores sociales que promueven el desarrollo y este es un tema, un rol importante que tendría el Consejo de Diálogo y Concertación, entonces lo que se propone además en la Ordenanza es autorizar al Presidente Regional para que conforme el equipo técnico para la solución de conflictos cuando se generen, como es el caso de los pescadores, como es el caso del PREDA, como es el caso de la Petroquímica, Comités Técnicos que se aborden y que éstos estén convenientemente capacitados para indagar y agotar cómo (ininteligible) estos conflictos y se plantea además encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la Promoción de la Cultura de Paz, porque no solamente es en el tema económico productivo sino en el tema educativo, como prevenir conflictos a través de las Instituciones Educativas y desde ahí proyectarse también a la familia o viceversa, desde la familia a las entidades educativas, las empresas, las instituciones, el Estado en su conjunto, la promoción de Cultura de Paz debe estar dentro (ininteligible). Finalmente en el espíritu de la ordenanza es efectivamente, valorar al ser humano, valorar la sostenibilidad el desarrollo, valorar el diálogo como un instrumento fundamental para la educación y la construcción de un nuevo tipo de sociedad que se requiere y se plantea en el proyecto de Ordenanza, muchas gracias por su atención.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, hemos escuchado el sustento respectivo con relación a la propuesta de ordenanza regional que dispone la creación del Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la Promoción de una Cultura de Paz y manejo constructivo de conflictos sociales, adscrito al Gobierno Regional de Ica, en resumen podemos entender que se trata de solucionar algunos conflictos permanentes que existen en nuestra región que son muy pocos y algunos que pudiesen explosionar en cualquier momento, producto de que no se han solucionado algunos problemas que aún mantenemos en nuestra región. Bueno hay que subsanar un procedimiento establecido por ley, de manera que un consejero tendrá que hacer suya la propuesta de la agenda numero tres. Señor Alex Pillaca.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, creo que hemos sido claros en el tema, la exposición ha sido importante y de verdad (ininteligible) a todos, simplemente hacerle este pedido del proyecto de Ordenanza Regional que dispone la creación del Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la

Promoción de una Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales, adscrito al Gobierno Regional para cumplir con los mecanismos legales.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, habiendo subsanando el procedimiento previsto en la ley, vamos a proceder a exonerar del procedimiento normativo para votar el futuro proyecto de Ordenanza Regional antes sustentada y recogida en sus fundamentos hecho y derecho antes sustentadas por el consejero Alex Javier Pillaca Castilla. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración, prevista en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica. Sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad

Bien vamos a votar los 11 artículos, materia del presente proyecto de Ordenanza Regional. **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE** de interés y necesidad pública regional la Promoción de la Cultura de Paz y el manejo constructivo de conflictos sociales de la Región Ica, para cuyo efecto dispóngase las acciones, actividades y políticas de prevención y solución de conflictos sociales regionales; **ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR** el Consejo Regional de Diálogo y Concertación para la promoción de la Cultura de Paz y manejo constructivo de conflictos sociales regionales como órgano consultivo adscrito al Gobierno Regional de Ica; **ARTÍCULO TERCERO.-** El Consejo Regional de Diálogo y Concertación tendrá por objeto la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales en el ámbito regional y su articulación con planes y programas locales, regionales y nacionales. **ARTÍCULO CUARTO.-** El Consejo Regional de Diálogo y Concertación, para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales regionales estará conformado por:

- El Presidente del Gobierno Regional o su representante, quien lo presidirá.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social o su representante, quien se encarga de la Secretaría Técnica, en su condición de miembro.
- Un representante del Consejo Regional de Ica, en calidad de miembro, en ejercicio de su facultad de fiscalización.
- Un representante de las Municipalidades Provinciales de la Región, en calidad de miembro.

- Dos representantes de las Municipalidades Distritales de la Región, en su calidad de miembros.
- Un representante del Consejo de Coordinación Regional (Sociedad Civil) en su condición de miembro.
- Un representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en su calidad de miembro.
- Un representante de las Universidades Privadas de la Región, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Iglesia, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Cámara de Comercio, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Policía Nacional del Perú, en su calidad de miembro.
- Un representante de las comunidades campesinas, en su calidad de miembro.
- Un representante de la Fiscalía de Prevención del Delito, en su calidad de miembro.

ARTÍCULO QUINTO.- OTÓRQUESE un plazo no mayor de 60 días para la constitución e instalación del Consejo Regional de Diálogo y Concertación, para la Promoción de la Cultura de Paz y manejo constructivo de conflictos sociales, regionales, encargándose a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

El Órgano consultivo, luego de su instalación, deberá proponer su Reglamento de Organización y Funciones, para su aprobación, teniendo en consideración las especificaciones de la presente ordenanza; **ARTÍCULO SEXTO.-** El Consejo Regional de Diálogo y concertación, para la promoción de la Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales, entre sus funciones principales tiene:

- ✓ Emitir opiniones consultivas, con la finalidad de generar compromisos sociales para instalar una Cultura de Paz en el ámbito de la jurisdicción regional en base a una efectiva participación ciudadana.
- ✓ Elaborar y proponer lineamientos de política regional sobre prevención y manejo constructivo de conflictos sociales como tema transversal en los diferentes ejes de desarrollo regional.

- ✓ Monitorear la efectiva implementación de las políticas regionales, la ejecución de proyectos de inversión pública, el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Estado y los pueblos de la región y aquellas de Cooperación Interinstitucional, desde la perspectiva de la prevención de conflictos sociales.
- ✓ Generar compromisos en las entidades públicas, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil de la región para que procedan a formar entre sus miembros, capacidades en la prevención y manejo constructivo de conflictos.
- ✓ Promover compromisos que permitan incluir en el Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Institucional, políticas, proyectos y actividades orientados al manejo constructivo de conflictos sociales.
- ✓ Proponer políticas comunicacionales orientadas a la sensibilización en materia de conflictividad.

ARTÍCULO SÉTIMO.- FACULTAR a la Presidencia Regional, para conformar el equipo técnico encargado de la resolución constructiva de conflictos sociales regionales, que resulten necesarios, así como para establecer las funciones específicas del referido equipo técnico mediante Resolución Ejecutiva Regional; **ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la promoción de la Cultura de Paz y de igualdad de oportunidades en los planes de Desarrollo Regional, Plan de Desarrollo de Capacidades y los instrumentos de gestión del Gobierno Regional que incluya objetivos específicos al desarrollo de capacidades en cultura de paz, prevención y manejo constructivo de conflictos como promoción de los derechos humanos, la ética pública, así como el uso de los medios de comunicación para el fomento de una cultura de paz; **ARTÍCULO NOVENO.- INSTITUCIONALIZAR** el Día Internacional de la Paz, el 21 de setiembre de todos los años en la Región Ica, fecha en la cual deben promover actividades locales y regionales, en coordinación con los diferentes sectores e instancias del Gobierno Regional, los Gobiernos Locales, la Sociedad Civil Organizada y otros; **ARTÍCULO DÉCIMO.- RECOMENDAR** a los gobiernos locales, distritales y provinciales de acuerdo a las funciones y competencias exclusivas, compartidas y delegadas que tienen según la ley vigente; se entiende que es la Ley Orgánica de Municipalidades así como tener en cuenta la implementación de la presente Ordenanza Regional, en sus respectivas jurisdicciones; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PUBLICAR** en el Diario Oficial "El Peruano" la Presente Ordenanza Regional, así como su publicación

en el diario de mayor circulación de la región previo los procedimientos establecidos por ley.

Bien, procederemos a votar, los señores consejeros que estén de acuerdo con los once artículos antes leídos de la presente Ordenanza Regional materia de votación, sírvanse expresar su voto levantando la mano aprobado.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Muy bien, se aprobó la presente Ordenanza Regional propuesta por los señores asistentes y hecha por un consejero.

Bien pasamos al **DESPACHO** de la sesión ordinaria presente:

Asunto: hay un oficio, el punto dos orden del día.

2. Oficio N° 371-2010-GORE-ICA-PETACC/GG (19.11.2010) Asunto: Solicita se rectifique la Ordenanza Regional N° 022-2010-GORE-ICA de fecha 15 de octubre de 2010; dirigido al Gerente General; remitido por el Ing. Freddy Manuel Franco Alvarado, Gerente General del Proyecto Especial Tambo Coaracocha, ¿quién va a sustentar la respectiva enmienda?, sírvase hacer el uso de la palabra, gracias.

EL ING. JOSÉ QUEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC: Buenas tardes Consejero Delegado, buenas tardes. La presente Ordenanza Regional, tiene un error y dos puntos que quisiéramos sugerir se complementen en esa Ordenanza. El primero en la hoja número dos, en el artículo primero donde indica que se declare de necesidad e interés público regional, la promoción, fomento y desarrollo de los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de riego, incorporación de nuevas tierras y la generación de energía eléctrica en base a centrales hidroenergéticas, así como aquellos orientados a la reducción de la vulnerabilidad de la población ante los desbordes e inundaciones de las causales, debiendo decir "de los cauces naturales", esa verificación pedimos se haga en el artículo primero.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Son A, B, C, de cuatro modificaciones, primero, segundo, tercero y cuarto.

EL ING. JOSÉ QUEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC: Sí, la primera es los cauces naturales, en la segunda parte en el artículo tercero, en el artículo tercero queremos que se incorpore la elaboración. Voy a leerlo para poder sugerir la implementación de este texto. **ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** al Proyecto Especial tambo Ccaracocha la responsabilidad, en representación del Gobierno Regional de Ica, para conducir la implementación y desarrollo del Plan Hídrico, nosotros proponemos que debería decir para conducir la elaboración, implementación y desarrollo del Plan Hídrico, ya que se nos encarga la elaboración pero no lo indica este artículo, sugerimos que se coloque la palabra elaboración antes de la implementación.

El Consejero SUINEY: ¿que artículo es?

EL ING. JOSÉ QUEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC: En el artículo primero, la elaboración, implementación y desarrollo del Plan Hídrico Regional y existe una solicitud de las Juntas de Usuarios a nivel regional que en el artículo cuarto, Consejero Delegado, se indica quiénes son los integrantes de la Comisión, en el inciso d) dice un representante de la Juntas de usuarios de Riego de la Región Ica, ellos consideran y han alcanzado el objetivo que se encuentra en el Informe técnico de la declaratoria de emergencia en la penúltima página se encuentra un memorial donde saludan el inicio del Plan Hídrico Regional y reparan el pedido de emergencia hídrica para la región Ica y sugiere que para cumplir esta labor vigilante sugieren que la representación de la Junta de usuarios de la Comisión Técnica permanente sea ampliada a un representante de las Juntas por cada provincia, lo firman los presidentes de las Juntas de usuarios de toda la región, lo que quisiéramos sugerir que se implemente dentro del artículo cuarto: De la conformación de la Comisión integrada por un representante de la Junta de usuarios de cada provincia, eso sería todo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, bueno piden la modificación de la Ordenanza Regional anterior, tienen a la mano la ordenanza los señores miembros de Secretaría General, bueno aquí la tenemos en carpeta.

Vamos a proceder exonerar del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º para modificar la Ordenanza Regional N° 022-2010 de fecha 15 de Octubre del 2010, si la hacemos nuestra, quien habla hace nuestra la modificación propuesta de la Ordenanza Regional que se emitió de fecha 15 de octubre del 2010. Muy bien el artículo primero tendrá como modificación donde dice causales debe decir cauces; Artículo Segundo: dice ejercicio presupuestal 2009, debe decir ejercicio presupuestal 2010; Artículo Tercero debe de incluir la palabra elaboración antes de la palabra implementación o sea agregar la palabra; Artículo Cuarto inciso d) dice un representante de la Junta de Usuarios de la Región Ica, debe decir un representante de las Juntas de Usuarios de cada una de las provincias de la Región, procederemos a votar, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración prevista en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para votar la futura modificación de la Ordenanza Regional N° 022- 2010s, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

Bien, la Ordenanza Regional N° 022, consta de cinco artículos, se propone modificación del artículo primero, segundo, tercero y cuarto, conforme a la documentación que tenemos en carpeta, procederemos a votar con las enmiendas respectivas, los señores consejeros que estén de acuerdo con modificar la Ordenanza Regional N° 022-2010-GORE-ICA conforme al oficio N° 371 recogida por un consejero regional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Aprobado por modificaciones en el artículo, la Ordenanza Regional 022-2010 dejando subsistente el texto de los cinco artículos aprobados.

3. Carta s/n CARE-PERÚ (23.11.2010) Asunto: Solicito agendar aprobación de cofinanciamiento PIP N° 81004 "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"; dirigido al Consejero Delegado; remitido por la Dra. Virginia Baffigo de Pínillos, Coordinadora Nacional - Unidad de Gestión de los Programas financiados por el Fondo Mundial CARE PERÚ, tiene relación con el oficio N° 8, 3, 5 y 19. Bien sí, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, tiene que proceder

a sustentar sí es que ya nosotros hagamos un cofinanciamiento que peticionan las autoridades acá presentes o las personas, sírvanse expresar, gracias.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Consejero Delegado, consejeros respecto a este asunto (ininteligible) hecho las coordinaciones en Ica, definitivamente para este año no hay financiamiento para poder cofinanciar el respectivo (ininteligible) no existe disponibilidad presupuestal. También que es lo que pasa definitivamente el expediente técnico recién se ha terminado la semana pasada, si ya estuviera hecho se hubiera declarado, ha llegado un documento del Ministerio de Economía y Finanzas que solamente se puede comprometer hasta el día 15 de diciembre, que pasaría si aún no hubiera la disponibilidad presupuestal no podríamos darle el financiamiento (ininteligible) procesos van a terminar hasta el otro año, entonces por más que quisiéramos poder contar con la disponibilidad, dice que no se puede, solamente se puede comprometer solamente aquellas que son de menores cuantías y por el monto que está solicitado tendría que hacerse licitación pública, como tal tampoco no se podía aún tengamos la disponibilidad tampoco ya la ley nos impide (ininteligible).

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Cual es la solución que usted plantea?.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Planteo definitivamente que para el próximo mes en el primer mes del año, que se haga la modificación presupuestaria para poder asignarle el millón y medio que está solicitando, inicialmente los cuatrocientos mil, (ininteligible) un millón y medio, se haga la modificación.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Cuatro no.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ: No, es un millón doscientos.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Píden como cofinanciamiento nosotros.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ: El Sr. Tipacti, tiene el cuadríto.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: El señor es especialista.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: En lo que respecta (ininteligible) lo que está pidiendo, entonces en el mes de enero se hace una modificación presupuestaria y le podemos asignar y llevar un proceso normal para evitar problemas posteriores.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Vía modificación presupuestaria.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Vía modificación presupuestaria.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿quién hace la modificación presupuestal.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Definitivamente tiene que ser solicitado por

el Gerente General, dirigido al Gerente de Presupuesto y Planificación y que se haga con aprobación del Consejo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, ha surgido un inconveniente frente a los autores de este pedido de este Consejo Regional por aplicación estricta de la ley está impedido de aprobar un cofinanciamiento en el orden del dinero solicitado por razones expuestas por el Gerente de Planificación y Presupuesto pero también preguntábamos ¿qué solución puede darse?, nosotros sabemos, estamos a escasos días de ingresar al año 2011, en la cual existe un nuevo Consejo Regional, ninguno de los actuales acá presente integra el nuevo Consejo Regional, motivo por el cual van a tener que sustentar ante ese nuevo Consejo y pedir la modificación presupuestal ante el Gerente General para que se canalice ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto y éste a su vez remita dicho pedido al Consejo Regional para su respectiva aprobación vía Acuerdo de Consejo Regional que modifique el Presupuesto 2011, sí dígame usted (ininteligible).

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: El Dr. Hernández, Director del Hospital Regional, sírvanse expresar su voto para autorizar su participación. Ok, tres minutos por favor gracias.

EL DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA: Muy amable, esta tarde yo pensé que iba ser un día muy importante para la Región Ica en términos de salud, pero desgraciadamente el que habla como representante del Hospital referencial se siente sumamente contrariado, nosotros este tema lo venimos socializando a través de las diferentes instituciones competentes desde hace cerca de dos años aproximadamente, CARE PERÚ, quien es el que administra los fondos del Fondo Global que son los que aportan el dinero para la salud de los países más pobres que están interesados que cambie de una vez por todas el tema de salud. El que habla ya tiene seis Direcciones, las seis Direcciones no hemos mejorado los temas de Tuberculosis y de SIDA (ininteligible) y sí bien es cierto en este extraordinario Consejo Regional se plasman documentos y se aprueban o desaprueban algunas ordenanzas que son justamente para los entes ejecutivos, creo que aquí y me voy a permitir hacerlo, yo quiero también sentirme representado y representar a la cantidad de niños y pacientes

afectados por Tuberculosis, nosotros tenemos entre 900 y mil casos anuales, en la Región Ica tenemos 35 pacientes con Tuberculosis multidrogo resistente, es decir que ya pasan a 3 antibióticos y muchas veces no tenemos esa oportunidad, cada tratamiento cuesta entre 40 a 100 dólares para la Tuberculosis en términos generales y cerca de 4 mil dólares de costo para los tratamientos de los extremadamente resistentes que en Ica ya tenemos 10, de estos 10 ya se han muerto 6, es la tuberculosis que con mayor facilidad se transmite y se contagia, tenemos hasta tres en el hospital, pacientes afectados con Tuberculosis multidrogo resistente, Pisco es la zona, el corazón de la Tuberculosis (ininteligible), yo tenía una gran amistad con el Sr. Típací voy a lamentar mucho decir lo que voy a decir porque creía que no lo iba a decir porque pensé que hoy día lo que íbamos hacer era acelerar los procesos para la licitación de lo que significaba la construcción del Centro de Excelencia en el Hospital Regional y ¿qué significa el centro de excelencia?, probablemente la solución a aquellos problemas se revierta de una vez por todas en Ica, contrariamente lo que todo el mundo supone acá, que Ica es el lugar privilegiado para vivir, eso es falso porque desgraciadamente en términos de salud voy a ser bien claro, lo digo delante del Director General y de la Gerenta de Desarrollo Social no es así muchas veces nuestros indicadores son muy buenos en muchos aspectos pero (ininteligible) no se bastan y una de las maneras para hacerlo era justamente con ese cofinanciamiento con ese convenio que ya se tiene, hacer el Centro de Excelencia significa que el aporte de instituciones cooperantes como CARE PERU y obviamente con el compromiso del Gobierno Regional para la infraestructura, hacer de Ica el Hospital Regional de laboratorio presencial, para capacitar a las personas, para tener ambientes adecuados para tratamiento y con eso (ininteligible), sí bien es cierto el Sr. Típací ha manifestado su preocupación para ver de qué manera se puede revertir eso, yo quiero dejar aquí sentado ante este Consejo Regional mi preocupación y mi molestia no solamente a nombre (ininteligible) de todos los pacientes que de una u otra manera tuvieron la esperanza el día de hoy de poder iniciar los procesos de construcción para la infraestructura de un Centro de Excelencia, con eso término señor Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Tiene la palabra el consejero Suíney.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado, dentro de las posibilidades, mi consulta al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el 28 de este mes se va a presentar el PIA Presupuesto Institucional de Apertura, ¿qué posibilidades hay de a través de alguna partida especial incluir en el PIA lo que refiere al cofinanciamiento, o sea en el plan de costos siempre hay el tema de investigación o temas relativos a lo que es el área de salud, ¿hay alguna partida presupuestal en la cual se pueda trabajar este monto a favor por parte de la región Ica. Ok, ese (ininteligible) incorporarlo en el PIA para el año siguiente, esa es mi consulta, gracias.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: A su pregunta consejero, recién el día de ayer ha llegado el lineamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de tal manera cuando usted me preguntó el Consejero Delegado para qué fecha aproximadamente (ininteligible) el PIA, estaba diciendo que aproximadamente el 28 ó 29 porque sí bien es cierto el 09 de diciembre salió la ley de presupuesto, el día de ayer oficialmente llegó a planeamiento, voy a trabajar con mi equipo técnico de presupuesto, de tal manera de poderlo incluir.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ: Quisiera agradecer muchísimo la voluntad de los señores consejeros y también la intervención del señor Director del Hospital así como del señor gerente de Planificación solamente para dar un dato que omití en mi presentación y es que el dinero remanente que está comprometido por el Fondo Mundial tiene un condicionamiento como todas las donaciones están condicionadas a los fondos de contrapartidas regionales o nacionales, en este caso yo quisiera que con esta invocación decirles también la urgencia de comprometer la contrapartida porque de lo contrario se va a perder el recurso que ya el Fondo Mundial tiene asignado y que ya ha venido invirtiendo por adelantado, antes de la inversión del Gobierno Regional ya el Fondo Mundial ha hecho todos los procedimientos administrativos para dotar a este proyecto de su perfil viable de expediente técnico; entonces yo les rogaría inmensamente si pudiera constar con un Acuerdo para también poder enviar a (ininteligible) que es la sede del Fondo Mundial esta decisión del Consejo Regional en el sentido de darle prioridad a este tema tan importante como es el Centro de Excelencia para el manejo de Tuberculosis en el Hospital Regional, creo que si saliera el día de hoy un

Acuerdo en el sentido que ha mencionado el señor Gerente de Planificación nos ayudaría a proteger ese dinero que está actualmente disponible pero por (ininteligible), muchas gracias.

El Consejero RIVERA: Consejero Delegado, quisiera hacerle una pregunta para la señora, ¿inecesariamente tiene que ser con presupuesto del 2010 o también puede ser con el presupuesto 2011?

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ: Podría ser el presupuesto 2011 siempre y cuando pudiera salir digamos la asignación para el mes de enero, se pudiera convocar la licitación y que para setiembre que cierra el proyecto el Centro de Excelencia esté culminado y eso es factible señor consejero, en Lima gracias a la buena voluntad del señor Ministro de Salud, ya seis de los siete hospitales comprometidos han licitado y algunos de ellos como el Hospital María Auxiliadora en el mes de abril estaría inaugurando el Primer Centro de Excelencia de los seis hospitales de Lima le están siguiendo a María Auxiliadora, Hipólito Unanue, Cayetano Heredia, Arzobispo Loayza y solamente está en proceso de licitación Dos de Mayo, entonces el donante estaría satisfecho interpretamos así su intención si pudiera salir del centro de este Consejo un pronunciamiento en el sentido que ya el señor Tipactí ha mencionado, es decir que vea (ininteligible) PIA se pueda insertar este proyecto para que el primer día útil del mes de enero se instale ya la comisión de licitación y todo siga su curso, de esa manera salvamos el proyecto señor, no es dramatizar las palabras, es simplemente decir que la decisión de hoy día depende tener no solo el Centro de Excelencia sino también una puerta abierta de los cooperantes hacia la Región Ica en estos temas no solo de TB sino de VIH aportando muchísimo el Fondo Mundial, gracias.

El Consejero PILLACA: Gracias Consejero Delegado, entiendo la preocupación que exponen los representantes y el Director Regional, creo que es prioritario este tema pero también hay que considerar, yo en la documentación que tengo acá a la mano habla de octubre del año 2008, entonces me parece pues increíble que nosotros estamos ya de salida y que este Consejo Regional siempre ha tenido la voluntad de poder apoyar cualquier tema de (ininteligible) de octubre del año 2008 a la fecha recién se nos quiera proponer que nosotros le demos el cofinanciamiento o las (ininteligible) de cofinanciamiento mas allá de lo que

nos ha referido y nos han señalado de que recién ha sido aprobado el expediente técnico porque aquí se acompaña el Presupuesto de Inversión, el Presupuesto de PIA, el Presupuesto de Expediente Técnico, el Presupuesto Final, el propio Fondo Mundial, la contrapartida del GORE, entonces en este sentido creo que también consejero, que habrá que evaluar en su momento pues a razón de qué tanto se ha tenido que esperar para poder generar esta aprobación de este expediente técnico y finalmente ahora se genere el conflicto de cofinanciamiento porque hay que recordar que este expediente (ininteligible) no se trata de que nosotros en este momento aprobemos sino de que se incluya en el PIA o que se incluya en el presupuesto del año 2011. Este PIA que es el Presupuesto Institucional de Apertura está aprobado mediante lo que significa el Presupuesto Participativo donde ha sido normado lo que es el Presupuesto General de la República y nosotros no podemos hacerle una modificatoria hasta que no se genere en el mes de enero donde se hace precisamente el presupuesto, la modificatoria de este presupuesto, entonces si nosotros queremos hacer una modificatoria en este momento no la podemos hacer, tiene que hacerse en el mes de enero bajo el ordenamiento que genere el presupuesto y lo que va a llamar la atención va a ser pues que nosotros no vamos a estar en el ejercicio de las funciones de consejero regional, entonces si alguien del próximo Consejo Regional hiciera la observación sobre este tema que nosotros pretendemos hacerle la modificatoria, finalmente tendríamos solo que generarle una responsabilidad y en este caso lo que vale es que ya tienen ustedes el expediente técnico, ya tienen todos los documentos que determinan y que transfieren este tema para que pueda ser ingresado ya está con su código de SNIP, ya está aprobado y por lo tanto lo que sí determina aquí de esta forma creo que pueden impulsarlo ustedes mismos y los funcionarios que correspondan tienen que impulsar, el próximo Consejo Regional lo puede hacer inmediatamente en ejercicio de sus funciones porque hay que entender que quizás en el próximo Gobierno Regional que ingrese pueda aspirar inclusive el cambio de funcionarios generando pues el cambio desarrollo social, el cambio de planificación y Presupuesto, el propio Director Regional de Salud o el propio Director del Hospital Regional; entonces todos aquellos que asumen sus funciones a partir de enero del año 2011, nadie va a querer asumir una responsabilidad sobre este tema, todos van a querer decir que lo asuman los que lo aprobaron, entonces hay que tomar en cuenta eso, yo entiendo la necesidad y la demora y aquí como lo refiere el Dr. Fernández, que él se va (ininteligible), bueno insatisfecho sobre este tema, yo creo que también esto estaba desde el año 2008 Dr. Hernández, quiero que ustedes también como

funcionarios porque no quieran echarle la culpa a este Consejo Regional de que quizás no se pueda aprobar esto sino también la responsabilidad de ustedes como funcionario que del año 2008 han tenido para preveer esta situación y lamentablemente si no lo hicieron en su momento no pueden cargar la responsabilidad a este Consejo Regional así como usted lamenta que no se avance, también nosotros lamentamos que los funcionarios no trabajen adecuadamente del año 2008 por este tema y darle la prioridad que corresponde a la fecha.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias por las intervenciones. Yo recuerdo un caso porque no solamente se trata de dar opiniones y que a veces no hay soluciones aunque pretendamos está lleno de intenciones. En una sesión descentralizada en Marcona asignamos un presupuesto de ocho millones para el ejercicio presupuestal 2011 para una obra de saneamiento que tiene que ver con salud, yo recuerdo no sé si ese es el mecanismo no sé si usted sabe algo de eso Sr. Tipactí.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Desconozco.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Desconoce, ¿alguien se acuerda?, alguien tiene la Ordenanza (ininteligible) el Acuerdo, Dr. Crispín, de Marcona se le asignó 8 millones para un presupuesto de 29 millones 800 mil para obras de saneamiento en la provincia de Chincha e incluso ha sido asignado para el presupuesto 2011.

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: A ese del agua y desagüe.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Para agua y desagüe, construcción de 70 kilómetros de tuberías de agua y desagüe, reservorio, cisternas, a ver explíquenos un poco cómo (ininteligible).

EL LIC. JOSÉ TIPACTI FLORES, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Hay que aclarar acá que son bonos soberanos que tiene otro tipo de tratamiento. Los bonos soberanos porque hubo un concurso que se llama (ininteligible), entonces los bonos soberanos vienen con nombre propio eso no se devuelve.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí, perdón pero no se trató de bonos soberanos, ese proyecto no estaba por bonos soberanos, bonos soberanos fue el Hospital de Chíncha y Nasca, estamos hablando de Chíncha de una obra de 9 millones 800 mil saneamiento, ¿no recuerda usted?, no es bonos soberanos, sabe, recuerda usted asesor legal del Consejo, tampoco, tienen que tener un archivo de Ordenanzas y Acuerdos, sí no está es porque no lo tiene pues asesor. Tiene la palabra el Ing. Suíney.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado. Cuando planteamos algún tipo de solución frente a esta necesidad que es de urgencia, cierto. Es necesario poder facilitar la atención y las posibilidades que la gente más pobre tenga cómo recurrir antes sus males de salud y corresponde a este Consejo Regional tener una actitud justamente sensible no, ante este problema y también a su vez hacia los funcionarios que están en sus manos también poder ayudarnos a justamente dar soluciones que se requiere y también yo apelo a algo Consejero Delegado es que sí el señor Tipactí logra incluir en el PIA que así lo ha referido, que se puede trabajar y ese Presupuesto Institucional de Apertura que podría contemplar porque de todas maneras son convenios específicos que ya han sido firmados, han ejecutado parte de la donación, correcto; entonces ante la otra gestión que viene y que sabemos que el próximo Presidente de la Región es el Abog. Alonso Navarro Cabanillas, él dentro de la ley (ininteligible) su sensibilidad social no va a restarle importancia, correcto a poder aplicar lo que el PIA establece que es justamente mejorar la capacidad de atenciones al Hospital Regional Ica, entorno a lo que se refiere el problema de la Tuberculosis multidrogo resistente, apelando a los buenos criterios de los funcionarios y de las autoridades que vienen en la próxima gestión, Consejero Delegado propongo que entorno a esto se hagan los procedimientos correspondientes para que salga un Acuerdo de Consejo Regional solicitando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que dentro de su PIA pueda

incorporar en todo caso solicito el uso de la palabra del Señor Típacú para que pueda (ininteligible) debido a estas consultas, consejero gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Un segundo por favor, decíamos que tenía que haber soluciones, el punto tres ustedes solicitan cofinanciamiento, según disposición del Gerente no se ha podido por lo tanto no estamos autorizados por ley, en el punto 5 ustedes piden que su proyecto de inversión pública con código SNIP 81004 se adecúe al Decreto de Urgencia N° 041-2007 y 078, por el cual ustedes pretenden acortar los plazos de selección, creo que no sería (ininteligible) sino 42 días hábiles que es el procedimiento normal y el punto número 20, no 19 que es el oficio N° 1858-2010-GORE-ICA, Asunto: Fortalecimiento de la Atención y manejo integral de Pacientes con TBC en el HRI que también tiene que ver con estos puntos son parecidos pero no son iguales. En el punto N° 3 en el (ininteligible) proyecto este Acuerdo de Consejo Regional debe dejar sentado un precedente y un acuerdo para que en su primera sesión en enero que pudiese modificar la asignación presupuestal tengan a bien hacerlo sino reclamar con todo el rigor que significa la expresión que (ininteligible) en conocimiento de quienes pudieran ir en vías de comunicación y otros estamentos a fin de que esto se apruebe; entonces vamos a proponer con la anuencia de los consejeros y me ayudan a redactar si ustedes tienen algunos aportes, podría ser declarar de interés público regional la modificación presupuestal del año 2011, a fin de que nuevo Consejo Regional tenga a bien aprobar el cofinanciamiento del PIP N° 81004 referido al "Fortalecimiento de la atención y manejo integral de pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica", conforme, sentado ese precedente yo creo que el nuevo Consejo no pudiese eludir su responsabilidad por cuanto actuaríamos con voz y conocimiento ante todos los organismos del Estado y la prensa nacional para que esto se haga realidad. El punto 5 no creo que no tenga problema por este Consejo vamos adecuar ese proyecto de inversión pública para el Decreto de Urgencia N° 041 y 078 a fin del que el nuevo ejecutivo del Gobierno Regional 2011-2014 proceda a realizar el proceso de selección sobre la base de una licitación concedida, o sea por los plazos establecidos por ley y el punto N° 19 que es lo mismo, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ica y CARE PERÚ; así como el Informe Técnico N° 013-2010-GORE-ICA-DRSI-HRI/OPE que sustenta los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y 078-2009 y el formato SNIP

Nº 81004 para la aprobación correspondiente. Eso se refiere a la adecuación de su proyecto de inversión pública bajo el procedimiento establecido por el Decreto de Urgencia Nº 041 y 078-2009 y de esa forma para acortar los plazos para el proceso de selección, estamos claros, ¿algún aporte señor asesor?, ok está bien, entonces vamos a proceder a la votación respectiva, vamos a emitir un Acuerdo de Consejo Regional, es una Ordenanza Regional, de carácter público regional sería Acuerdo. Bueno yo sostengo que es una Ordenanza Regional, tendría mandato de ley y obligación salvo que ello resuelva dejarla sin efecto, todo lo que hemos declarado de interés público regional y de carácter prioritario A-1, como es este tema tiene que ser una Ordenanza Regional, o sea, una ley todo está declarado a nivel público regional. Está bien, bueno el proyecto de Ordenanza Regional es el siguiente: **DECLARAR** de interés público regional y de carácter prioritario A-1 la modificación presupuestal del año 2011 a fin de que el nuevo Consejo Regional tenga a bien aprobar el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública Nº 81004 referido al "Fortalecimiento de La Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica", solo hasta ahí (ininteligible) o es a nivel de toda la región o el proyecto es solamente para el Hospital Regional de Ica.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ:
Es un centro referencial de nivel regional señor consejero.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sí está bien, pero la región son las cinco provincias y todas tienen Hospital Regional.

LA DRA. VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS, COORDINADORA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO MUNDIAL-CARE PERÚ:
Para empezar.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Solo el de Ica, gracias muy bien, muy a mable. Bien esa es la Ordenanza Regional.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a quien corresponda hacer la publicación respectiva en el Diario Oficial "El Peruano", en el diario de mayor circulación de la región. ¿Algún aporte con relación al tema?, ninguno, procederemos a votar la exoneración. Los señores consejeros que están de

acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica para votar el futuro proyecto de Ordenanza Regional que contiene dos artículos, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

La presente Ordenanza Regional consta de dos artículos. **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés público regional la modificación presupuestal del año 2011, a fin del que el nuevo Consejo Regional tenga a bien aprobar el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública N° 81004 referido al "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"; **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a quien corresponda realizar las publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" así como en el diario de mayor circulación de la Región Ica.

El Consejero PILLACA: Una atingencia Consejero Delegado, declarar de interés regional y prioritario.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Conforme, declarar de interés público regional y de carácter prioritario A-1 la modificación presupuestal del año 2001 a fin de que el nuevo Consejo Regional tenga a bien aprobar el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública N° 81004 referido al "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Salud". **ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a quien corresponda realizar la publicación respectiva de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" así como del diario de mayor circulación de la Región Ica. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la Ordenanza en los dos artículos antes mencionados, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Aprobado la presente ley en beneficio de los pacientes con esta Ordenanza Regional.

4. Oficio N° 109-2010-GORE-ICA/FCHM (23.11.2010) Asunto: Informe sobre la VI Sesión Ordinaria del Consejo Macroregional de Consejeros Regionales del Sur del Perú que se llevó a cabo en la Provincia de Abancay. Región Apurímac; dirigido al Secretario General del GORE-ICA; remitido por el Consejero Regional, Abog. Felipe Chacalíaza Magallanes.

Consejero Felipe Chacalíaza Magallanes puede hacer el uso de la palabra para sustentar el punto número cuatro. Vamos a poner en orden los puntos, eso trata de la adecuación del proyecto de inversión pública del Decreto de Urgencia N° 041 y 078 son puntos 5 y 19 esperamos.

El Consejero PILLACA: Claro, hay temas ahí que los Decretos que (ininteligible) solamente son hasta el año 2010 nada más no para el año 2011, por eso vamos a discutir en su momento, correcto, ¿quién va a sustentar?, consejero Chacalíaza gracias.

El Consejero CHACALIAZA: El punto cuatro ha pasado a Orden del Día, quiero hacer presente que este punto también está relacionado con el punto de Despacho N° 7 y un Oficio 114, para solicitar al Pleno del Consejo que existe un pronunciamiento emitido por el Consejo Macroregional del Sur del Perú con relación al Gobierno Regional de Ica, con relación a la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de la Provincia de Chincha, mi propuesta es que primeramente hagamos nuestro el pronunciamiento y mediante un Acuerdo se disponga las publicaciones de este pronunciamiento en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Oficial de la Región, esa es mi propuesta del tema con relación a este pronunciamiento que de una u otra forma va a parecer y va anular el desarrollo de la educación en la provincia de Chincha en la región Ica y en regiones vecinas de la región, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bueno, se trata de un pronunciamiento que se emitió en la última sesión del Consejo Macroregional de Consejo Regional del Sur del Perú, para que entienda la población acá presente se trata de un Consejo que funciona con diversos Consejos Regionales de otras regiones del sur en la cual se aprueban importantes lineamientos en políticas de formas estructurales del Estado de fondo que necesitan las regiones, en tal sentido hay un pronunciamiento señores consejeros sobre la necesidad de crear en la provincia de Chincha Región Ica una Universidad Tecnológica Universitaria, a fin de que muchos

ciudadanos de dicha provincia de nuestra región Ica, (ininteligible) una Universidad Tecnológica Universitaria, este pronunciamiento y este proyecto de ley si se vota como ley en el Congreso de la República y se crea esta Universidad naturalmente no va afectar costos para el Estado, por el contrario se dice que va a mejorar la calidad educativa de los ciudadanos de nuestra región y por qué no del Perú; en tal sentido el consejero Felipe Chacaliza Magallanes, consejero elegido por la provincia de Chincha y de la Región Ica, naturalmente pretende que este pronunciamiento lo acoja este Consejo Regional y a la vez autorice su publicación a nivel nacional, entiendo con el objeto de que las principales autoridades que manejan el Estado Peruano pudiesen conocer este tema y poder sensibilizarlos; hablar de la educación en el Perú se ha convertido en un lucro para muchos pero en fin, no quiero hablar de ese tema a fin de no generar confrontaciones con alguno de los que están interesados en este tema y de intereses particulares, sin alusiones personales por cierto.

Bien, vamos con el pronunciamiento, habrá un acuerdo de opinión sobre el tema, ninguno.

Bien, el pronunciamiento dice así: "El Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, siente el compromiso de apoyar y defender los grandes proyectos de la sociedad que buscan el bienestar y el progreso de las personas y de dignificación y promoción del ser humano, sobre todo cuando es relacionado con el aspecto de la educación, pues bien sabemos que lo que se invierte en educación para los ciudadanos de una nación nunca será una mala inversión. Es claro que la necesidades de nuestra población hermana de la provincia de Chincha de la Región Ica, son cada vez mayores y la oportunidad de que muchos puedan acceder a la educación tecnológica universitaria no va en detrimento de nadie, al contrario, va dirigido a apoyar a muchos y dar ventajas para un sector de la población que por muchas razones de diversas índoles han quedado fuera de la atención, que las universidades tanto estatales como particulares han brindado y vienen brindando durante los últimos años. Es de todos conocido el gran crecimiento urbanístico y demográfico de la provincia de hermana de Chincha donde anualmente egresan más de cuatro mil alumnos de educación secundaria, así como es claro el establecimiento de muchas empresas y sectores productivos en el territorio Chinchano, de nuestra región Ica, lo que exige que la población en especial las nuevas generaciones se preparen mejor y de forma integral para trabajar, asumir y aportar en las nuevas oportunidades y retos que se abren y se abrirán con más fuerzas en esta región del país. Durante mucho tiempo la

comunidad Chinchana, vio como forjaron muchas Instituciones Educativas de nivel superior, llámese Institutos Tecnológicos y Pedagógicos, hoy en día se le ofrece la oportunidad de tener la presencia de una Universidad Nacional que enriquecerá la oferta de educación en nuestra provincia, en buena hora toda esta disposición y esfuerzo para la provincia pero también existe la oportunidad de crear y configurar para un gran sector estudiantil de la provincia de Chíncha, sin detrimento de los otros proyectos establecidos o que se establecerán una Universidad Nacional Tecnológica de la provincia de Chíncha Región Ica, creada a partir de instituciones que ya tienen muchos años de aportar en la vida de muchos hombres y mujeres que se han preparado en ellas y que cuentan con un gran aprecio, valoración y prestigio entre los chinchanos, como son las instituciones educativas secundarias, "José Pardo y Barreda", "Santa Ana", "Chinchaysuyo", "Andrés Avelino Cáceres", "John F. Kennedy", entre otras instituciones públicas y privadas también. Existen dos proyectos que ya fueron presentados en el Congreso de la República, uno presentado por el Congresista por un Congresista del Departamento de Ica, proyecto de la Ley N° 3844 ingresado en Mesa de Partes del Congreso, así como el Proyecto de Ley N° 4294-2010 de un Congresista de Huancavelica y que ambos proyectos de ley actualmente se encuentran para su respectiva evaluación en la Comisión de Educación del Congreso de la República, para su estudio en comisión y su posterior aprobación en el plenario legislativo. Por encima de divisiones meramente partidistas o de colores políticos se está trabajando con un proyecto que va a beneficiar a toda la región Ica, Huancavelica y por qué no decir a los 25 departamentos del Perú.

Por todo lo anterior y muchos otros elementos que no es necesario mencionar por el momento creemos conveniente pedir y solicitarle con mucha humildad y sencillez a la comunicad Macroregional del Sur unirse a esta noble causa en bien de la juventud y de toda nuestra población, logrando así con la ayuda y participación de muchos sectores de la comunidad **LA APROBACIÓN Y CREACIÓN MEDIANTE LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA**. Por eso, el Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, a través de este pronunciamiento dirigido al gobierno central, al Congreso de la República, autoridades competentes, apoye y da su respaldo pleno a la creación de este proyecto de universidad tan noble, el mismo que estamos seguros que será acogido por los Congresistas hombres y mujeres de buena voluntad de nuestra Patria. Repito, se pretende que este pronunciamiento sea acogido por Acuerdo

de Consejo Regional para el pronunciamiento respectivo, vamos a proceder a la votación, ¿algún aporte, alguna contradicción al tema?, ninguno.

Bien, vamos a exonerar del pronunciamiento normativo previsto en el artículo 64º del Reglamento Interno, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar la exoneración del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

El futuro Acuerdo de Consejo Regional es el siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- ACOGER** el pronunciamiento en todo su contexto génesis lógica que obra en la carpeta; **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación de la Región Ica, para conocimiento pertinente de las autoridades de la República y de los ciudadanos del Perú.

Muy bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con los dos artículos antes mencionados, para aprobar el presente Acuerdo de Consejo Regional que acoge el pronunciamiento en todo su contexto o génesis lógica, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Muy bien se aprobó el pronunciamiento.

5. Oficio N° 944-2010-GORE-ICA/GGR (25.11.2010) Asunto: Remite Oficio N° 1748-2010-DRSI-HRI/OPE Exp. N° 8449 con el que se solicita acoger el Proyecto de Inversión Pública Código SNIP 81004 a los D.U. 041-2009 y D.U. N° 078-2009, PIP "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica"; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Gerente General Regional, Ing. Juan Manuel Pineda Morán.

El tema N° 5 y N° 20 queda a conocimiento del Pleno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con que el punto 5 y 20 quede en

conocimiento del Pleno del Consejo Regional, sírvanse a expresar su voto levantando la mano.

Sometido a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

6. Oficio N° 995-2010-GORE ICA/PR (25.11.2010) Asunto: Remite el Informe Final de la Comisión encargada de Reorganización y Reestructuración de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativas Locales, para conocimiento, dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional, ¿en qué estado quedó señores?.

El Consejero PILLACA: Para una próxima sesión extraordinaria.

7. Oficio N° 112-2010-GORE-ICA/FCHM (30.11.2010) Asunto: Informe sobre los documentos remitidos a la Congresista Hilaría Supa Huamán, Presidenta de la Comisión de Educación y al Congresista José Saldaña Tovar relacionado a la "Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de la Provincia de Chíncha"; dirigido al Secretario General del Gobierno Regional presentado por el Consejero Regional Felipe Chacalíaza Magallanes. A CONOCIMIENTO.

8. Oficio N° 014-2010-GOREMAD-CMRCRSP-P (06.12.2010), Asunto: Invita a Congreso Nacional "Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de Consejeros Regionales del Perú" para los días 08 y 09 de los corrientes en la ciudad de Huamanga, Región Ayacucho; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Ing. Emerson Bocanegra Pérez, Presidente de la Asamblea Nacional de Consejeros Regionales del Perú. A CONOCIMIENTO.

9. Oficio N° 1028-2010-GORE-ICA/PR (06.12.2010), Asunto: Plan de Acción para la Prevención y Control de las ITS, VIH, SIDA y para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Ica 2010-2013, dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional.

Para la autorización, sírvanse expresar su voto.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

El Dr. Rubén Brizuela Pow Sang, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, hizo una breve sustentación del tema.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias por su ilustración, una sola pregunta por favor con la anuencia del Pleno del Consejo Regional. Este tema ha sido aprobado por una Ordenanza Regional N° 005-2009-GORE-ICA, ahora ustedes nos hacen llegar ese Plan de Acción el cual tiene una (ininteligible) por Acuerdo de Consejo Regional.

EL DR. RUBÉN BRIZUELA POW SANG, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Así es.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, nos piden que aprobemos por Acuerdo de Consejo Regional el Plan de Acción para la Prevención y Control de las ITS, VIH y SIDA y para Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Ica período 2010-2013 el cual ha sido desarrollada en mérito a la Ordenanza Regional N° 005-2009-GORE-ICA.

Bien, ¿alguna objeción a este tema?, ninguno, vamos a proceder a exonerar, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración prevista en el art. 64º y siguientes de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica para votar el futuro Acuerdo de Consejo Regional, sírvase expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, el Acuerdo es el siguiente. **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción para la Prevención y Control de las ITS, VIH, SIDA y para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Ica 2010-2013, el cual ha sido desarrollado en por este Consejo Regional en mérito a la Ordenanza Regional N° 005-2009-GORE-ICA; **ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a quien corresponda a hacer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la región o departamento de Ica.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con los dos artículos que acabo de dar lectura, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Pasamos al décimo punto.

10. Oficio N° 1029-2010-GORE-ICA/PR (06.12.2010) Asunto: Proyecto del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Presidente Regional.

El Consejero PILLACA: Consejero Delegado, con la anuencia del Pleno del Consejo Regional, quiero solicitarle en estos momentos poderme retirar, solicitando el permiso correspondiente (ininteligible) ya previstos (ininteligible).

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bueno, se solicita una dispensa, han escuchado los consejeros regionales, se va a someter a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa peticiónada por el consejero regional, Prof. Alex Javier Pillaca Castilla, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

El Consejero PILLACA: Muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias por su participación en la presente sesión.

Bien, alguien va a sustentar el proyecto del Plan Regional, se refiere a una Ordenanza que está presentando del Proyecto del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica, tiene el uso de la palabra con la anuencia del Pleno, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA**.

LA DRA. CECILIA GARCÍA MINAYA, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores

consejeros, voy a tratar de ser breve, sobre el Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sobre todo, ¿cuál es el objetivo fundamental?.

La Dra. Cecilia García Míñaya, Gerente Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA hizo una breve exposición sobre el tema.

Este Plan Regional busca establecer políticas que permitan mejorar las oportunidades de formación profesional y empleo de la población en la región Ica, propiciando un mejor ajuste en la calificación de los recursos humanos a los requisitos del nuevo contexto formativo, en cumplimiento al Decreto Supremo 021-2006-ED, el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE Ica, con participación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de la Producción y Sociedad Civil presentan el Plan Regional de Formación Profesional.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0735-2007-GORE-ICA/PR de fecha 19 de Noviembre del 2007 se aprobó la conformación del Comité Técnico encargado de diseñar las políticas y monitoreo de la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica, integrado por: Un representante del Gobierno Regional de Ica; Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Un representante de la Dirección Regional de Educación de Ica; Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica; Un representante de la Sociedad Civil; Un representante del Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL); Un representante de APROLAB II; Un representante de Productores Agroexportadores; Un representante de la Dirección Regional de Producción.

Los cambios permanentes caracterizan los escenarios productivos, económicos y profesionales laborales y socio- culturales. Las tecnologías de la información y la comunicación son un factor decisivo de los mismos, del que no puede sustraerse la Formación Profesional por su vinculación con el sistema productivo-económico profesional y laboral.

Líneamientos de Políticas Regionales

1. Fomentar, institucionalizar y fortalecer en la Región Ica, un espacio de diálogo social, de concertación, integración y negociación; con participación activa de los representantes del sector empresarial, centros de formación profesional.

Que debemos hacer?

- a. Conformar y formalizar una Mesa/Comité de diálogo y/o concertación social en materia de formación profesional.
- b. Difundir las decisiones, acciones y logros alcanzados en la región sobre el desarrollo de la formación profesional.
- c. Promover la capacitación en gestión a los directivos para la toma de decisiones para el mejor desarrollo de la formación profesional en la región.
- d. Promover y ejecutar la cultura organizacional, a fin de promover el desarrollo de la Formación Profesional en la Región.
- e. Implementar procesos formativos en los centros de formación, los cuales promuevan la preservación y el cuidado del medio ambiente.
- f. Aplicación permanente de los estándares de calidad, de acuerdo a las normas educativas establecidas

2. Promover la Formación Profesional de calidad, con valores en todos sus niveles y formas, con una perspectiva competitiva, participativa y con equidad; desarrollando competencias laborales y capacidades emprendedoras, las cuales se encuentren vinculadas con las exigencias y demandas del mercado laboral.

- a. Fomentar el desarrollo de planes de capacitación de los docentes de la región.
- b. Desarrollo de diagnóstico situacional de las necesidades formativas requeridas en la región.
- c. Generar alianzas estratégicas con el empresariado para lograr el perfil profesional pertinente, a fin de articular los procesos formativos de la formación inicial y continua con estándares establecidos por los sectores productivos.
- d. Asignar un presupuesto adecuado para la ejecución de las actividades orientadas al desarrollo de la formación profesional de la región.
- e. Aplicación de evaluaciones permanente al personal docente y administrativo de su desempeño laboral.

3. Garantizar la producción y generación de información socioeconómica laboral. Pertinente, oportuna y de calidad; lo que permitirá fortalecer el sistema de información del mercado laboral y formativo, mejorando la toma de decisiones de los actores involucrados.

- a. Generar información de la oferta formativa de la región.
- b. Potencializar el desarrollo del Socioeconómico Laboral en la Región (OSEL), a fin de que se genere información de todos los sectores productivos de la región.
- c. Promover el seguimiento de egresados de los centros de formación profesional, a fin de ver su situación laboral.
- d. Promover la participación del sector empresarial en las ferias tecnológicas buscando el apoyo de las empresas.
- e. Realizar acciones de difusión en los medios de comunicación sobre la información del mercado laboral, recolectada por el OSEL en la región.
- f. Fortalecimiento de las redes educativas de instituciones de formación profesional técnicas, para el desarrollo de consultas y la solución de problemas.
- g. Articulación de la RED CIL con los centros de formación para garantizar la inserción al mercado laboral de los egresados.
- h. Realizar estudios prospectivos de la demanda laboral en la región Ica.

4. Garantizar la sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional y sustentabilidad ambiental de la formación profesional y su incorporación al Plan de Desarrollo Concertado Regional.

- a. Realizar convenios de cooperación y/o alianzas con organismos nacionales e internacionales y sectores productivos para el financiamiento de la formación profesional.
- b. Establecer alianzas estratégicas para el desarrollo e implementación de un plan regional de formación profesional.
- c. Realizar acciones de difusión orientadas a la promoción del plan de desarrollo nacional y regional, así como la elaboración del plan de desarrollo de los gobiernos locales.

VISIÓN

Al año 2014 la Región Ica tendrá profesionales altamente calificados, competitivos y de sólidos valores, contará con infraestructura y tecnología de última generación para una adecuada formación de calidad, que permita la sostenibilidad socio-económica, formativa, cultural y ambiental de nuestra

Región, logrando su adecuada inserción en el mercado laboral local, regional, nacional e internacional.

MISIÓN

Dar cumplimiento a las Políticas Regionales de Formación Profesional en concordancia con los Lineamientos de Política Nacional, con el compromiso y participación activa de los actores involucrados, contribuyendo con el desarrollo de capacidades y competencias de los futuros profesionales del ámbito regional.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, hemos escuchado la explicación de la Dra. Cecilia García Minaya quien peticiona a través de un proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica, acompaña la Ordenanza Regional el respectivo sustento hecho por la doctora que todos han escuchado, de manera que estamos muy ilustrados, se adjunta como anexo de su pedido el Plan Regional de Formación Profesional de la Región Ica 2011-2014, hacemos nuestro su proyecto de Ordenanza Regional (ininteligible) todos sus argumentos de hecho y de derecho esbozados en la presente sesión de Consejo Regional, de manera que vamos a proceder a votar, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración prevista en el artículo 64º del Reglamento Interno de Consejo Regional de Ica para votar la Ordenanza Regional futura que consta de tres artículos sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Bien, vamos a leer, **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Formación Profesional**, documento en el cual se precisa los lineamientos regionales de formación profesional en concordancia con la política nacional, esto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a quien corresponda la publicación de la presente Ordenanza Regional "El Peruano", así como en el diario de mayor circulación de la región Ica.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con los tres artículos antes mencionados, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Proseguimos con el desarrollo de la presente sesión.

14. Moción de Orden del Día (10.12.2010) Asunto: Declarar de preferente interés regional la extracción y procesamiento artesanal e industrial del recurso anchoveta para el consumo humano directo; dirigido al Secretario General; remitido por el Consejero Delegado.

Hizo su exposición el representante de los Bolichitos que se dedican a la Pesca Artesanal, sin embargo, queremos escuchar con la anuencia del Pleno del Consejo Regional al asesor legal de la Asociación mencionada, sírvanse autorizar el Pleno.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

EL ABOG. ORTIZ, ASESOR LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Consejero Delegado, consejeros regionales del Gobierno Regional de Ica en nombre de la Asociación de Bolichitos Artesanales de San Andrés solamente quería agregar a lo que ha expuesto el dirigente Canelo Acasieta, la pesca artesanal de Bolichitos atraviesa un grave problema, a través del D.S. N° 010-2010 que solamente permite que se dediquen a la pesca artesanal aquellas embarcaciones artesanales que hayan cumplido con el requisito de la R.M. N° 100 que establecía la adecuación a ciertas normas técnicas de las embarcaciones artesanales; sin embargo, por circunstancias ajenas que no son atribuidas a los pescadores artesanales, muchas de ellas no cuentan en la actualidad con el permiso de pesca correspondiente y otros no se encuentran registradas en el Registro del Ministerio de la Producción, entonces como este es un gran grupo de 53 embarcaciones artesanales que a la fecha se encuentran paralizadas y que no pueden hacerse a la faena de pesca y que ellos representan por lo menos 400 familias que dependen directamente de la pesca artesanal de consumo humano directo del recurso anchoveta, la

Asociación en principio quiere agradecer el apoyo que se adoptó en la ciudad de Ica respecto a la conformación de una Mesa Técnica que la dejó aprobada por el Gobierno Regional y al mismo tiempo se dispuso el empadronamiento de todas las embarcaciones artesanales que se dedican a la extracción del recurso anchoveta, eso se debe materializar para poder hacer función a las embarcaciones que en este momento les vuelvo a repetir no pueden dedicarse a la faena de pesca, por eso en apelación de la autonomía que les asiste a los gobiernos regionales, hemos propuesto un proyecto de Ordenanza para que sea aprobado por el Pleno y en la que pediremos que se autorice también a aquellos que no cuentan en estos momentos con la respectiva autorización y su inscripción para que sea a través de esta Ordenanza Regional en la que se permita poder hacer su faena de pesca como una decisión del Gobierno Regional, por eso aquí presentes y al amparo del derecho al trabajo que respalda nuestra Constitución Política y considerando que la persona humana (ininteligible) son el fin supremo de la sociedad y del Estado, le pedimos en nombre de la Asociación de Bolichitos Artesanales aprobar la Ordenanza a efecto de que se le permita también a las embarcaciones que no se encuentran en estos momentos laborando para que puedan hacerse a la faena de pesca, eso es todo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: (ininteligible) que estime lo conveniente en relación al pedido del Abogado Ortiz, autorice el Pleno para (ininteligible), sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Buenas tardes con todos los consejeros, al respecto hay que ver el alcance de la norma pero hay un marco regulatorio sobre todo lo que es el ordenamiento del recurso anchoveta, hay un D.S. N° 010 que salió el 26 de junio a través del cual se señala que ya no se otorgarán permisos de pesca para la extracción del recurso anchoveta y el artículo 3º señala que toda disposición de nivel regional tiene que estar enmarcado con lo que establece este Decreto Supremo N° 010-2010, en ese sentido, nosotros hemos formulado una propuesta para que lo evalúe el Consejo y lo eleve al Congreso de la República a efecto de que se establezcan tres componentes, uno es establecer

una buda para la pesca artesanal dirigida al consumo humano directo, la segunda es establecer una modificatoria del numeral 3.4 del artículo 3 del D.S. N° 010 el mismo que por excepción permitiría ampliar el acceso para darle el permiso de pesca por 30 días hábiles a partir de la publicación a las embarcaciones que cuenten con las exigencias que establece el D.S. N° 010. Por otra parte, con el artículo 3° también señalamos el Ministerio de la Producción y los gobiernos regionales dictarán medidas de promoción para incentivar la inversión en la actividad dirigida al consumo humano directo porque de acuerdo a la norma del D.S. N° 010 todos los recursos deben ser para consumo humano y ahorita hemos tenido una exposición del Ministerio de Salud que tenemos niveles de desnutrición que han generado lo que es la Tuberculosis y otra serie de enfermedades, por eso es que nosotros estamos orientando con la propuesta que estamos poniendo a su disposición para el consumo humano directo, en ese sentido, nosotros con un grupo de empresarios hemos desarrollado una feria gastronómica el día 28 de noviembre aquí en esta zona a efecto de que los recursos que se van ahora desembarcando más del 70% para la harina residual sea dirigido a lo que es la alimentación porque la anchoveta es un recurso barato y de gran valor nutricional, en ese sentido, nosotros hemos desarrollado y estamos desarrollando actividades y acciones tendientes a que se inserte la anchoveta en el consumo humano directo y se está haciendo en tres niveles, a través de SENAMHI con un (ininteligible) de dos soles, a través del 10165 con el consumo de diferentes platos a base de anchoveta, los martes y jueves de hace más o menos mes y medio y ahora a nivel de los restaurantes a nivel de Pisco con el Sr. Jaime Vásquez se está insertando de esta semana nada más 15 kilos de anchoveta para que elaboren productos a efectos de insertar en la vía alimentaria (ininteligible) valor artesanal.

EL ABOG. ORTIZ, ASESOR LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Señores consejeros regionales, solamente una acotación, un Decreto Supremo no puede estar por encima de una ley y nosotros tenemos una Ley General de Pesca y la Ley General de Pesca establece el permiso para la extracción de todos los recursos hidrobiológicos, por lo tanto, ese Decreto Supremo resulta inaplicable, el Gobierno Regional en función a sus atribuciones que lo establece la Ley Orgánica puede decidir porque una Ordenanza tiene rango de ley, si el ejecutivo quiere discutirlo que lo haga a través de los mecanismos legales el acuerdo que se puede adoptar el día de hoy a través de una ordenanza, aquí lo que se trata es de solucionar un problema

urgente e inmediato, se está afectando aquí a un gran sector de pescadores artesanales que no pueden hacerse a la par debido a la vigencia de este dispositivo legal, entonces nosotros invocamos que el gobierno regional a través de su Consejo que es el ente normativo pueda tomar una decisión socialmente justa en beneficio de todos los pescadores artesanales.

UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL: Señores consejeros bien lo ha dicho el Sr. Ortiz el Reglamento General de Pesca en el art. 64º que se ha dado permiso a los pescadores que extraigan los diversos recursos hidrobiológicos que nos da el mar de Grau pero aquí también tenemos que recordar que las embarcaciones artesanales que trabajan los hermanos pescadores San Andrésinos son menos de 10 toneladas, debemos recordar que el D.S. Nº 020 de PRODUCE en el año 2006 se suspende la construcción por dos años, la capacidad de 10 toneladas para (ininteligible) o sea embarcaciones que tengan 10 toneladas para arriba lo suspenden en el año 2006, luego el D.S. Nº 018-2008 lo amplían por dos años más y el D.S. Nº 015 se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de este año, entonces hablamos de embarcaciones que van por encima de las 10 toneladas, y iqué aduce en el D.S. del año 2009 el 010?, que prohíbe el permiso de pesca aduciendo que no hay anchoveta porque está plenamente explotada pero también el D.S. 007 establece que se amplíe la flota pesquera por 18 meses, entonces primero hacen un D.S. 007 en el mismo año sale otro D.S. 010 y prohíben que pesquen los artesanales porque está la anchoveta plenamente explotada, estamos hablando de aquí de Decretos Supremos que atentan contra los hermanos pescadores artesanales, los verdaderos pescadores artesanales y aquí no se le está escuchando a los pescadores, muchos de ellos que no pueden hacerse al mar pensando también que hemos pasado por un terremoto en el año 2007 y que muchas embarcaciones han sido siniestradas por este terremoto y que ellos también han estado reparando sus embarcaciones y sin embargo con un D.S. no les quieren dar el permiso de pesca, en la posición que hacía el Sr. Canelo hablaba no de un permiso sino de una constancia hasta que se solucione el problema legalmente (ininteligible), estamos hablando más de 400 familias que dependen directamente de esta faena de pesca y que más de tres semanas ellos no están trabajando, es por eso que hoy día le agradecemos su presencia en este salón consistorial y que ustedes legislen en favor de los hermanos pescadores de San Andrés, muchas gracias.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, estoy de acuerdo con lo que dice el Director de Producción, que el art. 1.3.4 del reordenamiento nos prohíbe permiso de pesca porque está plenamente explotado, o sea, (ininteligible) el señor Alcalde a de cuenta que somos nosotros los culpables de que se está explotando la anchoveta sin embargo, si sacamos la cuenta, creo que ustedes son bien ágiles de mente, si sacamos la cuenta ahorita, siete embarcaciones por 10 toneladas cada uno, estamos hablando de un modelo de 240 mil toneladas al año, 240 mil toneladas al año, sin embargo, por faenas de pesca a los industriales les están dando 7 millones de toneladas. Hoy en día salió la pesca de los industriales, en 9 días han hecho 300 mil toneladas y no han parado, no han parado por qué, porque (ininteligible) la pesca, afuera solamente hay pescado chico, la anchoveta (ininteligible) y fue cierto, han parado 5 días, usted cree que en 5 días va a crecer esa anchoveta, eso es explotación por eso señor consejero yo le pido que se le de la opción a los compañeros pescadores porque nosotros somos los verdaderos artesanales, somos el orgullo del Perú, somos los únicos pescadores artesanales que existimos a nivel de todo el litoral peruano y ustedes los padres de la patria nos deben defender porque venimos desde los Paracas y un desarrollo también tecnológico de los riegos y seguimos nosotros trabajando en una forma rural, en el año 1993 se crea la ley de pesca en su artículo cuarto dice que se le debe dar prioridad al pescador artesanal, en el año 2000 uno se crea el Reglamento y se modifica en el año 2007, se modifica y ahí en el art. 64º dice que se le debe dar al pescador artesanal permiso de pesca para todas las especies, sin embargo, a nosotros nos quieren meter en la misma canasta de los pescadores industriales, de los pescadores de menor escala que cuentan con todos los instrumentos tecnológicos y la ley lo dice así esas embarcaciones de menor escala no son recursos artesanales, nosotros somos los que pescamos (ininteligible) nuestra comida, para la comida de los hijos, para nuestro trabajo, generando también trabajo, por eso les pido señores consejeros, como les dije nosotros tenemos una esperanza porque somos los únicos pescadores artesanales que quedamos a nivel nacional, muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, ¿alguna opinión?, ninguna. Bueno, nosotros habíamos trabajado en consenso con algunos asociados de la Asociación de Bolichitos, también en el

Consejo Regional tienen en sus carpetas una ley que pretendemos dar que es una ordenanza regional que va ayudar mucho a nuestros hermanos de la pesca artesanal, buen tiempo se ha dejado de legislar y apoyar a la pesca artesanal, han habido razones que es necesario explicar casi nunca la Dirección Regional de Producción ni funcionarios de su ente superior jerárquico creo que es la Gerencia de Desarrollo Económico coordinó con este Consejo Regional; sin embargo, nos hemos ido nutriendo, han estado ilustrándonos acerca de estos problemas que han ocurrido con relación a la pesca artesanal, en tal sentido, hemos trabajado en consenso con los consejeros regionales una ordenanza con mandato de ley que es muy parecida también a la que ha trabajado la Asociación de Bolichitos y su asesor legal el Dr. Ortiz, la Ordenanza señala lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de preferente interés regional la extracción y procesamiento artesanal e industrial del recurso anchoveta para el consumo humano directo, en ese artículo creo que coinciden las partes. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** que la actividad de extracción del recurso anchoveta para el consumo humano directo dentro de las coordenadas marítimas que corresponden a la región Ica solo participarán las embarcaciones artesanales inscritas en el Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de la Dirección Regional de Producción de la región Ica, creo que en ese punto también coincidimos y es necesario este artículo por una razón fundamental, ustedes tuvieron un problema con dos embarcaciones que venían de otra región y que tenían una carga y de bodega superior a la de nuestros hermanos de los Asociados Bolichitos que pescan dentro de las 5 millas de nuestro litoral de la región Ica, de manera que ese artículo es imprescindible aunque aparentemente hay una contradicción con relación a las embarcaciones que no están registradas porque también va a ser materia de una ley que va emitir este Consejo Regional y que explicaremos más adelante. **ARTÍCULO TERCERO,** como quiera que el gobierno central depende recortar las millas en las cuales ustedes ejercen jurisdicción para la pesca artesanal para la extracción del recurso anchoveta, queremos garantizar lo siguiente, la flota artesanal dedicada a la pesca del recurso anchoveta para consumo humano directo realizará sus actividades dentro de las 5 millas marítimas establecidas por ley, las exclusiones de algunos lugares para la pesca se determinarán mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Producción, entendemos que hay algunos lugares donde no se puede (ininteligible) pesca del recurso anchoveta, esos tres primeros artículos estamos completamente de acuerdo. Si hay alguna corrección que hacer les consulto porque ustedes conocen mejores que nosotros sobre este tema de la pesca

artesanal del recurso anchoveta. **ARTÍCULO CUARTO.-** La pesca del recurso anchoveta practicada por la flota de la pesca artesanal debe tener una capacidad de bodega no mayor a 10 metros cúbicos a fin de evitar se ponga en riesgo o depredación del consumo humano directo de anchoveta, es conforme. **ARTÍCULO QUINTO.-** Hay un artículo 52º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que faculta a nuestro Gobierno Regional que nosotros consideramos que son indelegables e insustituibles, o sea, que ningún gobierno central, local, provincial o nacional pudiese quitarnos esas funciones sectoriales establecidas en el artículo 52º, hasta el momento por una ley del gobierno central no nos entregan dos funciones, la función g) y la función j), sírvanse leer las dos funciones por favor para que el público tome conocimiento.

Muy bien, ¿por qué pretendemos declarar indelegables e insustituibles este artículo 52º?, porque hemos detectado que aparentemente y tomo el ejemplo de esas dos embarcaciones de mayor capacidad de bodega o carga que emitieron al litoral valiéndose de un ordenamiento jurídico nacional y de un convenio específico con una empresa privada que exporta este recurso anchoveta estarían autorizados a pescar en nuestro litoral y eso a nosotros nos parecía incorrecto y nosotros decíamos y le preguntamos al Sr. Salinas que no tiene el valor ni el coraje de estar acá presente porque sabía lo que iba a ocurrir y el Sr. Jordán aquí presente, esas dos embarcaciones no estaban registradas en el Registro de Embarcaciones de Producción de la Dirección Regional de Ica, ¿es correcta mi información o incorrecta?.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: No están registradas.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Por lo tanto, no pudieron realizar faenas de pesca, sin embargo los señores de la región hicieron supuestamente o de repente hicieron la consulta con el gobierno central y le dijeron que sí estaban autorizadas, o sea, aplicaban la ley en Ica a favor de esas dos embarcaciones y cuando nosotros queremos aplicar la ley para nosotros no procede, o sea, una incongruencia absoluta, sí tiene algo que ratificar ratifique señor Jordán no tenemos ningún problema en la presente sesión, entonces pretendemos señalar que ese artículo 52º es indelegable e insustituible para nuestro Gobierno Regional de Ica y que el Estado peruano pudiese quitarnos esas dos funciones, la función g) señala, verificar el

cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y acuícolas, de acuerdo a la Ley de la materia. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes; j) Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes, por eso corremos peligro y hay que analizar por una ley que tenemos derecho a pescar como pesca artesanal dentro de las cinco millas marinas porque esta función j) la tiene con exclusividad el gobierno central y no tenemos garantía desde que todos los gobiernos centrales creo sin excepción garantizan siempre la pesca industrial para harina que explotan cerca del 99% del recurso anchoveta y creo que nosotros no llegamos ni al 1% del recurso anchoveta y creo que nosotros no llegamos ni al 1%, por eso es necesario garantizar que esas funciones son indelegables e insustituibles, yo le pedí la Ordenanza Regional de Marcona como ejemplo por qué razón, porque también tendríamos que declarar y sería otra ley señores miembros del Consejo de interés público regional y de carácter prioritario A1 la transferencia de esa función asignada en la función g) y j) de la Ley de Gobiernos Regionales a nuestro gobierno regional parece ser esa competencia, eso sería una tercera ley que podría surgir en ese momento, además el artículo quinto va a dar facultades por ley de este Consejo Regional para que la Procuraduría Regional en la cual está el Procurador que es un Abogado sea magíster o doctor no sabemos (ininteligible) está facultado a interponer juicios, acciones legales que correspondan conforme a la defensa de las facultades y competencias de nosotros, de los órganos regionales promoviendo acciones contra funcionarios públicos de otros entes del Estado, de otras dependencias o particulares según fuera el caso, vuelvo a repetir al mismo tiempo, si estas embarcaciones que vinieron no estaban registradas en la Dirección Regional de Producción cómo es que estaban autorizadas por el más alto nivel de un gobierno del Estado a que pesquen en nuestro litoral, entonces cuando esto ocurra por esta ley, el Procurador estará facultado a denunciar penalmente declarando sin efecto y sin valor legal e inaplicable a nuestra región Ica, provincia de Pisco esas embarcaciones que se desplazan por nuestro mar litoral de la región Ica. artículo sexto, sabemos el problema de nuestros hermanos de la pesca artesanal y por eso señalamos lo siguiente como miembros de este Consejo Regional, en la incorporación de nuevas embarcaciones pesqueras al registro se tiene que eliminar la difusión del D.S. N° 010-2010 se dará preferente atención a los de la región Ica y a los de la región Ica y acreditadas respectivamente por sus

organizaciones sociales de base, con eso cautelamos nuestro derecho como pescadores de la pesca artesanal en nuestro litoral que involucra Pisco y Marcona; artículo séptimo, las embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el Registro de Embarcaciones de la Dirección Regional de Producción de la región Ica que realicen faenas de pesca dentro de las coordenadas marítimas que correspondan a la región ni declarar su capacidad de carga de materia prima de anchoveta a un máximo de 15 toneladas métricas, si hay una corrección la haremos por embarcación y con una tolerancia del 10%, conforme, cualquier exceso será considerado.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Tuvimos un acuerdo con la Dirección Regional, solamente 9 toneladas por embarcación.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Conforme, está dentro del marco jurídico?.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Usted ha mencionado el D.S. N° 015 que ha mencionado el Alcalde establece solamente el permiso para embarcaciones de 10 metros cúbicos, entonces tiene que ser concordante con.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Por eso 10 metros cúbicos convertidos cuántas toneladas son, 10 toneladas, conforme.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Pero bueno, yo le hago la aclaración, se está pidiendo toda la legislación para el consumo humano directo que es lo que pide el marco legal, el asunto es de que para que ese producto llegue en buenas condiciones a la Planta tienen que echarle hielo, entonces si la capacidad es de 10 hasta 10 entonces tienen que estar refrigerados en hielo porque si no después se genera descarte que es el problema que tenemos ahora, el 75% hasta octubre estaba derivado (ininteligible) y el 25% para consumo humano directo, entonces por ahí tendría que legislarse los medios de preservación para que

después al autorizar esa capacidad se vayan a vender (ininteligible) y por ahí también tenemos que ponernos la mano en el pecho.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, hemos escuchado (ininteligible).

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Señor Consejero lo que están manifestando es cierto, pero yo siempre he manifestado así como dice el artículo 9º de la Ley que para hacer un ordenamiento se debe ver el aspecto social y sin embargo acá no se vive, acá hay una fábrica de hielo que produce 20 toneladas diarias y son 20 embarcaciones y nos están pidiendo hielo en una cantidad de dos a uno, o sea, dos toneladas de pescado por una de hielo, o sea, ahora con el Director anterior llegamos a un Acuerdo que íbamos a sacar 9 toneladas de pescado y le íbamos a echar una tonelada de hielo (ininteligible).

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Pero lo que estamos legislando lo que necesitamos es ponernos de acuerdo con las toneladas métricas, si tenemos como capacidad de bodega no mayor de 10 metros cúbicos, ¿cuántas toneladas métricas debe ser la capacidad de carga?, 10, muy bien, se hace la aclaración. El artículo séptimo queda redactado de la siguiente forma: Las embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el Registro de Embarcaciones de la Dirección Regional de Producción de la Región Ica que realicen faenas de pesca dentro de las coordenadas marítimas que correspondan a la región Ica limitarán su capacidad de carga de la materia prima de anchoveta a un máximo de 10 toneladas métricas por embarcación y con una tolerancia del 10%, cualquier exceso será sancionado conforme será considerado como infracción y sujeto a las sanciones de ley. **ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", también se ordena a quien corresponda publicar la presente ordenanza en el Diario de mayor circulación de la región Ica. Muy bien, habiendo coordinado con los funcionarios de la Dirección Regional de Producción, yo de verdad felicito al Sr. Jordán, no felicito al inmediato superior porque ese nunca ha trabajado que es el Gerente de Desarrollo no sé cuánto que ni siquiera se ha dignado a

presentarse en esta sesión, ellos han trabajado con la descripción que (ininteligible) por el Estado Peruano de (ininteligible) que hay niveles y hay un marco y que nosotros debemos ayudar, esa restricción está prevista en el artículo 3.4 del Decreto Supremo N° 010-2010, hemos trabajado en coordinación con el Director Regional de Producción, el Sr. Jordán una iniciativa legislativa, ¿qué significa una iniciativa legislativa?, que este Consejo Regional aprueba la iniciativa legislativa que será enviado al Congreso de la República para que con el carácter de urgente la sometan a una comisión y (ininteligible) en el Congreso de la República para que eliminen esa restricción solo al registro de embarcaciones, sírvanse sustentar por favor Sr. Jordán.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Bueno, lo único que quiero puntualizar es que (ininteligible) es para consumo humano (ininteligible) debemos hacer ese compromiso acá con el gobierno regional para desvirtuar (ininteligible) al recurso anchoveta habiendo niveles de desnutrición, ahora que estamos haciendo estas campañas proseguir con este tipo de actividades y lo otro es la sugerencia es de que la propuesta igual como nos faculta la 27867 el art. 10º señala que toda preservación sobre la actividad pesquera debe ser en concordancia con el Ministerio de la Producción (ininteligible) hago esa salvedad no más.

El Consejero FALCONÍ: Bueno, yo quisiera escuchar al asesor legal (ininteligible), segundo, el compromiso de acá del Presidente de los Bolichitos (ininteligible) hace mención para consumo humano directo.

EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, señores asistentes a esta sesión de consejo. Hemos empezado preliminarmente la moción de Orden del Día donde presentan la Ordenanza Regional que acaba (ininteligible) tanto como las instituciones involucradas como también el Consejero Delegado, al respecto yo (ininteligible) está dentro del marco legal (ininteligible) no hay ninguna objeción al respecto, si se diera (ininteligible) no habría ningún conveniente que el Consejo Regional lo podría aprobar, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, vamos a proceder (ininteligible).

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Yo quiero manifestarle consejero, nosotros en realidad tenemos un grave problema (ininteligible) la problemática del sur, la problemática del centro y del norte, el norte tiene cualquier cantidad de empresas el sur no tiene ninguna y nosotros tenemos (ininteligible) el día de ayer llamaron de Ilo y ellos manifestaron que ellos van a sacar una ordenanza regional donde quedaban facultados a los pescadores artesanales para que pesquen para harina por una ordenanza regional, nosotros los que pedimos es que nos den (ininteligible) porque no tenemos empresa (ininteligible) eso no más pedimos, en realidad si nosotros vemos en un procesamiento de la anchoveta para conserva vamos a tener por lo menos un 60% de productos y va haber un 40% (ininteligible) nosotros queremos que ese 40% se nos de a nosotros los pescadores artesanales que nos den un cupo porque si no dónde vamos a vivir nosotros, qué va a ser de los compañeros que a veces no tienen dónde trabajar no tienen dónde, con esta actividad nosotros le damos (ininteligible) somos el orgullo del Perú porque somos los únicos pescadores artesanales que quedamos, si los Paracas fueron artesanales nosotros todavía seguimos esa costumbre y creo que esa costumbre nunca va a morir porque nuestras embarcaciones son únicas en el Perú, nuestras embarcaciones son pequeñas (ininteligible) eso es lo que le pedimos nosotros que pongan un poco de corazón el Director de Producción, él sabe de nuestra realidad, tantas plantas hay procesando anchoveta amarilla de 7 cm. nosotros pescamos de 15 para arriba y la ley dice que está permitido de 12 para arriba pero nosotros pescamos de 15 para arriba, por eso yo les pido apóyennos, den esa opción para poder trabajar.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: vamos a dar hasta 3 Ordenanzas Regionales con rango de ley que ustedes han escuchado con la debida atención.

Bien vamos primero a votar por la exoneración del procedimiento normativo previsto en el art. 64º del Reglamento Interno, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración prevista en el art. 64º y siguientes del

Reglamento Interno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabréjas, Lozano y Falconí.

Bien, el presente proyecto de ley, es el siguiente; **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de preferente interés regional la extracción y procesamiento artesanal e industrial del recurso de anchoveta para consumo humano directo. **ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** en actividad la extracción de los recursos de anchoveta para el consumo humano directo dentro de las coordenadas marítimas que correspondan a la región Ica, sólo participaran las embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de la Dirección Regional de Producción de la Región Ica. **ARTÍCULO TERCERO:** La flota artesanal dedicada a la pesca del recurso anchoveta para el consumo humano directo realizará sus actividades dentro de las cinco millas marítimas establecidas por ley, las exclusiones de algunos lugares para la pesca se determinarán mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Producción. **ARTÍCULO CUARTO:** La pesca del recurso anchoveta, practicada por la flota de pesca artesanal, debe tener una capacidad de bodega no mayor de 10 m³, a fin de evitar se ponga en riesgo o depredación las especies del consumo humano directo de anchoveta. **ARTÍCULO QUINTO: DECLÁRESE** que las facultadas señaladas en el art. 52º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, son indelegables e insustituibles por ser propias y exclusivas de la Dirección Regional de la Producción de la Región de Ica, siendo por ello nulos e inaplicables y sin valor legal alguno a la Región Ica, cualquiera de los convenios suscritos por terceros ajenos al Gobierno Regional de Ica y que se opongan o contravengan, al art. 52º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 26867, la Procuraduría Regional estará facultada para interponer las acciones legales que correspondan conforme a la defensa de las facultades y competencias de los órganos regionales, promoviendo acciones contra funcionarios públicos de otras dependencias o de particulares, si fuera el caso. **ARTÍCULO SEXTO:** En la incorporación de nuevas embarcaciones pesqueras al registro, se dará preferente atención a las de la Región Ica y acreditadas respectivamente por sus organizaciones sociales de base. **ARTÍCULO SÉTIMO:** Las embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el registro de embarcaciones de la Dirección Regional de Producción de la Región

Ica, que realicen faenas de pesca dentro de las coordenadas marítimas que corresponden a la región Ica, limitaran su capacidad de carga de materia prima de anchovetas a un máximo de 10 TM por embarcación y con una tolerancia de 10%, cualquier exceso será considerado como infracción y sujeto a las sanciones de ley. **ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Procederemos a votar, los señores consejeros que estén de acuerdo con la presente Ordenanza Regional con rango de ley, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Muy bien, comoquiera que en el gobierno central mantiene el inciso g) y j) del artículo 52º en sus manos y no transferidas al Gobierno Regional conforme al marco jurídico de transferencias de funciones, se hace necesario legislar por este Consejo Regional en ese sentido, proponemos declarar de interés público regional y de carácter prioritario A1 para nuestra región Ica la transferencia de las funciones establecidas en los incisos g) y j) del artículo 52º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el artículo 52º inciso j), permítame para volver a dar lectura, que solicitamos que nos transfiera con carácter de urgente.

Señala lo siguiente, j) vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes; g) Verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y agrícolas, de acuerdo a la ley de la materia. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes; esos dos incisos que les acabo de señalar no las tiene aún transferidas nuestro Gobierno Regional por lo que se hace imprescindible y necesario que nos hagan esa transferencia en el más breve plazo.

Bien, vamos a votar por la exoneración del procedimiento normativo establecido por ley para (ininteligible) este proyecto de Ordenanza Regional, los señores

consejeros regionales que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo del art. 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés público regional la transferencia de los incisos de la función g) y j) del art. 52º por parte del gobierno central a través de su organismo pertinente hacia nuestro Gobierno Regional de la Región Ica. **ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a quien corresponda la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" así como el diario de mayor circulación de la región.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con los 2 artículos de la presente Ordenanza Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Bien, habiendo una restricción impuesta en el Decreto Supremo Nº 010-2010 en el ordenamiento jurídico peruano se hace necesaria la aprobación de la presente iniciativa legislativa, **ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** una cuota para la actividad pesquera artesanal de captura del recurso anchoveta equivalente al 1% de la cuota anual, instituida para el consumo humano indirecto por el Ministerio de la Producción. **ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 010-2010-PRODUCE el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, ahí solucionamos sus 2 problemas que los tienen latentes, que habiéndose declarado el recurso anchoveta como plenamente explotado para el consumo humano directo se establece una excepción, ampliándose por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha el otorgamiento del permiso de pesca para embarcaciones pesqueras artesanales y con acceso a dicho recurso, no estando comprendidas las embarcaciones pesqueras artesanales que se construyan por igual capacidad de (ininteligible) en su ejecución de embarcaciones pesqueras artesanales que cuenten con permiso de pesca vigentes en el Registro de embarcaciones artesanales para la extracción del recurso anchoveta para consumo humano que ha sufrido siniestro por pérdida total debidamente

acreditada o por ser obsoletas. **ARTÍCULO TERCERO.-** el Ministerio de La Producción y los Gobiernos Regionales (ininteligible) medidas de promoción para incentivar la inversión en la actividad dirigida para consumo humano directo. **ARTÍCULO CUARTO.-** Mantener vigente los parámetros establecidos en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2010-PRODUCE para el exceso de actividad extractiva del recurso anchoveta para consumo humano y directo (ininteligible) embarcaciones pesqueras artesanales. **ARTÍCULO QUINTO.-** Corresponde a la Dirección Regional de Producción Ica velar por el (ininteligible) cumplimiento de la presente disposición, **ARTÍCULO SEXTO.-** Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" la presente iniciativa legislativa, así como en el diario de mayor circulación en la región Ica.

Muy bien hemos escuchado, ¿algún aporte con relación a este tema?, ninguno, procederemos a votar, hacemos nuestra la propuesta.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Hay una partecita que no he entendido, ¿ese 1% a qué cosa se refiere?.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Sírvase explicar señor.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: El Ministerio de La Producción establece una cuota de 5 a 7 millones de volumen para extracción para el consumo humano directo, entonces lo que se está planteando es que el 1% de ese volumen sea 5 o 7 millones que se establezcan de acuerdo al informe, el 1% de ese volumen sea destinado para el consumo humano, esa es la propuesta porque hasta la fecha no hay ninguna cuota para exactamente para la pesca artesanal, entonces por ahí nosotros vamos a tener mayor cantidad y creo que con eso cubriría por lo menos una cuota ya definida para el sector.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: ¿Cuál es la cuota de 6 millones?, el 1%.

El Consejero RIVERA: 600 mil.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: 600 mil sería el 10% de 6 millones.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: unas 400 mil toneladas que nunca la vamos hacer.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: El 5% sería casi.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Sí es 400 mil está bien.

EL ING. ARMANDO JORDÁN PARRA, DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE-ICA: Sí trabajamos con cinco millones, el 10% son 500 mil y el 5% sería 250 mil.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Iniciativa Legislativa **ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** una cuota para la actividad pesquera artesanal de captura del recurso anchoveta con destino al consumo humano directo equivalente al 10% de la cuota anual, instituida para el consumo humano indirecto por el Ministerio de la Producción. **ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2010-PRODUCE

Bien procedemos a votar la presente iniciativa legislativa regional, procedemos a exonerar del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguiente del Reglamento Interno, sírvase expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Iniciativa legislativa Regional, **ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** una cuota para la actividad pesquera artesanal de captura del recurso anchoveta con destino al consumo humano directo equivalente al 10% de la cuota anual,

instituida para el consumo humano indirecto por el Ministerio de La Producción. **ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2010-PRODUCE el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, que habiéndose declarado el recurso anchoveta como plenamente explotado para el consumo humano directo se establece una excepción, ampliándose por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha el otorgamiento del permiso de pesca para embarcaciones pesqueras artesanales, con acceso a dicho recurso, no estando comprendidas las embarcaciones pesqueras artesanales que se construyan por igual capacidad de bodega en sustitución de embarcaciones pesqueras artesanales que cuenten con permiso de pesca vigentes inscritas en el registro de embarcaciones artesanales para la extracción del recurso anchoveta para consumo humano directo que hayan sufrido siniestros por pérdida total debidamente acreditada o por obsolescencia. **ARTÍCULO TERCERO.-** El Ministerio de La Producción y los Gobiernos Regionales tendrán medidas de producción para incentivar la inversión en la actividad dirigida al consumo humano directo. **ARTÍCULO CUARTO.-** Mantener vigente los parámetros establecidos en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2010-PRODUCE para el acceso de la actividad extractiva del recurso anchoveta para consumo humano directo por (ininteligible) embarcaciones pesqueras artesanales. **ARTÍCULO QUINTO.-** Corresponde a la Direcciones Regionales de Producción a nivel nacional, velar por el adecuado cumplimiento de la presente disposición. **ARTÍCULO SEXTO:** Remitir la presente iniciativa Legislativa al Congreso de la República para los fines de ley. **ARTÍCULO SÉTIMO: ORDENAR** su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación de la región Ica.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la iniciativa legislativa regional en los términos antes esgrimidos, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Muy bien hemos cumplido con exonerar.

EL SR. LUIS CANELO ACASIETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS DE SAN ANDRÉS-PISCO: Solamente señor Consejero Delegado y a ustedes consejeros, nosotros

como pescadores artesanales y todos los que ve acá, que cada uno (ininteligible) propietario de sus embarcaciones, con los representantes o como presidente de la institución, estoy bastante agradecido por esta sesión de consejo, muchas gracias.

UN REPRESENTANTE DE LOS BOLICHITOS: En nombre del Distrito de San Andrés el cual el 80% son trabajadores del mar, en nombre de toda la comuna le agradecemos señores consejeros por este gesto, por esta predisposición de ayudar a los hermanos pescadores y en especial a usted Dr. Juan Cabrejas que desde Chíncha hemos venido coordinando con los amigos sindicalistas, con los amigos de Chimbote en el cual han tenido mucho que ver en esto y desde ya decírles a todos ustedes que los tendremos presentes en nuestros corazón y en el recuerdo porque hoy día se ha hecho un (ininteligible) histórico en nuestro distrito en el cual se ha legislado en favor de los hermanos pescadores, muchas gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Le agradecemos por los gestos de las autoridades aquí presentes y del representante de la Asociación de Bolichitos, nosotros vamos a continuar con el desarrollo de la presente sesión.

16. Carta s/n (13.12.2010) Asunto: Solicita licencia sin goce de haber, dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Ica; remitido por el Abog. Alonso Navarro Cabanillas Vicepresidente Regional.

17. Oficio N° 040-2010-GORE-ICA/AANC (13.12.2010) Asunto: Solicita licencia sin goce de haber, dirigido al Abog. Juan Cabrejas Hernández, remitido por el Abog. Alonso Navarro Cabanillas Vicepresidente Regional.

Punto N° 16, Solicita licencia sin goce de haber el Vicepresidente Regional, punto N° 16 y 17, señor Crispín sírvase dar el informe respectivo, sujeto al pedido peticionado.

EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señores consejeros, con referencia al pedido de licencia sin goce de haber del señor Vicepresidente Regional, el Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales expresamente no regula el procedimiento para licencias en el caso

específico de la Vicepresidencia pero sin embargo las normas que regulan el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento (ininteligible) de la PCM, establece el procedimiento como un derecho que tienen todos los funcionarios públicos y funcionarios y también autoridades, como es el Vicepresidente Regional son llevados a funcionarios y consiguientemente eso pone su aplicación (ininteligible) inciso b) de ese mismo dispositivo, consiguientemente es procedente otorgar la licencia sin goce de haber con un máximo de 30 días, en este caso solamente pide solamente 10 días, es cuanto puedo decir.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Procede o no procede?.

EL ABOG. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí procede.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, hecho los aportes respectivos por parte del asesor legal, procedemos a votar el punto 16 y 17 que ha sido derivado a este despacho de la Secretaría del Consejo Regional, cabe señalar que este documento está dirigido con sello, dirigido al Presidente pero está dirigido uno de los documentos al Q.F. Rómulo Triveño Pinto pero tiene cargo de la Secretaría del Consejo Regional y está dirigido con el Oficio N° 040 al Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández, en su calidad de Presidente del Consejo Regional, se puede votar las dos, con copia al Consejo Regional.

Sí procede la licencia solicitada por el actual Vicepresidente de la Región, el Acuerdo sería el siguiente. **ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitados por el Vicepresidente Regional, Alonso Alberto Navarro Cabanillas, durante el período 15 al 23 de diciembre del 2010. **ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y a la Secretaría de Consejo Regional de Ica, bueno autorizar a quien corresponda a realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario de mayor circulación de la Región Ica.

Procederemos a votar la exoneración prevista en el art. 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con la licencia solicitada, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Bien, queda el cargo vacante, se le hace la consulta si pudiese algún otro consejero asumir la Vicepresidencia Regional por el periodo de 10 días solicitado, ojo que la licencia es sin goce de haber, sino tiene claro el tema procederemos a pasar al otro punto.

24. Oficio Nº 02-2010-GORE ICA/RRCH (14.12.2010) Asunto: Remite Dictamen Nº 002-2010-CRNYMA/CRI "Proyecto de Ordenanza de Emergencia Hídrica Regional". Sírvase sustentar, para autorizar por el Pleno sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

El Consejero RIVERA: Respecto a este tema fue por Acuerdo del Consejo anterior en el cual ese tema pasó a la comisión de Recursos Naturales y Medio ambiente, para poder sustentar el Dictamen de esa reunión (ininteligible).

Bien, como es de conocimiento acerca del procedimiento cuando un proyecto pasa a comisión, esta comisión sobre este tema muy importante de la declaración, el Dictamen referido a la aprobación de la emergencia hídrica en la Región Ica, como es de conocimiento de todos ustedes es un tema muy amplio y muy importante para la región Ica y como tal habiéndose visto en la sesión ordinaria última, pasó a la comisión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil. El problema principal por el cual aquella oportunidad no se procedió digamos con su aprobación o desaprobación fue porque no tenía el sustento técnico y legal que acompañara a esa petición, esa fue presentada a la comisión, la comisión se reunió el día 07 del presente mes y por ello es que se ha arribado a las siguientes conclusiones, que voy a dar lectura en su parte de conclusión; en atención a las consideraciones expuestas, la comisión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional de Ica acuerda por unanimidad recomendar al Pleno del

Consejo Regional aprobar la Ordenanza Regional que dispone declarar la Emergencia Hídrica Regional de Ica, que permita la ejecución de proyectos de Inversión pública por parte del Gobierno Regional a través de PETACC y demás extremos que forman parte del proyecto definitivo de la Ordenanza Regional que se adjunta al presente a fin de que en la próxima sesión ordinaria sea aprobada por el Pleno del Consejo Regional, previa las formalidades de ley.

El Proyecto de Ordenanza Regional que en su parte resolutive dice lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN EMERGENCIA HÍDRICA REGIONAL**, que permita la priorización de la ejecución de los proyectos de inversión pública por parte del Gobierno Regional a través del PETACC, en los próximos cuatro años:

- a) Proyecto Choclococha Desarrollado: Construcción de la Presa Tambo.
- b) Remodelación y Reconstrucción de la infraestructura Mayor de Riego del Valle de Ica.
- c) Proyecto Choclococha Desarrollado: Construcción del Canal Colector Ingahuasi.
- d) Proyecto Irrigación Liscay San Juan de Yanac.
- e) Proyecto Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del río Pisco-Río Seco.
- f) Proyecto Afianzamiento Hídrico en la cuenca del Río Grande-Santa Cruz-Palpa.
- g) Proyecto Concón- Topará- Chíncha, con la derivación de los sobrantes del Río Cañete.
- h) Proyecto Turpococha para el afianzamiento hídrico de los valles de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- disponer que el ejecutivo regional proponga y coordine con las diversas entidades competentes, con la finalidad de:

- a) Limitar la ampliación de la frontera agrícola, suspendiendo la titulación de tierras con fines agrícolas y pecuarios en la zona de veda hídrica.
- b) Ampliar el área de veda de la exportación de aguas subterráneas, considerando todo el valle de Ica y Villacurí.
- c) Modernizar los sistemas hidrométricos para la evaluación del déficit hídrico en aguas superficiales y subterráneas.
- d) Actualizar el inventario de fuentes de recursos hídricos, así como su utilización con carácter de declaración jurada de los usuarios, para garantizar un balance hídrico confiable y consensuado, que sirva de base al Plan Hídrico Regional.

- e) Establecer la zonificación económica ecológica en cada una de los valles de Ica, para identificar e implementar las zonas donde se debe construir los reservorios, bosques, parques recreativos de carga, etc.
- f) Implementar el proyecto de las galerías filtrantes y la construcción de una nueva laguna de oxidación de Ica, convirtiéndola en el principal centro de tratamiento científico del agua con el fin para el uso agrícola.
- g) Fomentar la investigación de nuevas fuentes y metodologías de evaluación, explotación y control de calidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- h) Implementar la renovación de las tarifas por el uso de la infraestructura de riego mayor y menor en el valle de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Exhortar a la Presidencia Regional a fin de gestionar ante las instituciones públicas regionales y nacionales, la consiguiente declaración de emergencia hídrica regional, que permita priorizar la ejecución de proyectos de inversión con el fin de solucionar los problemas hídricos de la Región Ica. **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de ley.

Ese es el proyecto de Ordenanza Regional que planteamos sobre este tema señor Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: sírvase dar el sustento respectivo previa aprobación (ininteligible), sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliáza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: Muchas gracias, ya se ha expresado el sustento como bien lo ha hecho el consejero Ing. Rivera, quiero hacer notar que dieron una información que hemos tratado de complementar en los informes legales que hemos alcanzado a cada uno de los consejeros para mejor información, si hubiese alguna interrogante al respecto podría quizás acotar algo.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, ¿alguna interrogante por parte de los consejeros?, bueno no me queda claro el artículo segundo, cuando dice que exponen que el ejecutivo regional proponga y coordine con las diversas entidades competentes, con la finalidad de limitar la ampliación de la frontera agrícola, suspendiendo la titulación de tierras con fines agrícolas y pecuarios en la zona de veda hídrica.

Nosotros hemos aprobado la creación de la Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad y creo que tiene que ver con la titulación de tierras en estos fines.

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: La veda hídrica, nosotros estamos planteando proyectos para atender la necesidades actuales, déficit actual de agua, entonces es una ampliación de frontera agrícola crearía nuevamente el desbalance hídrico, nuestros proyectos están orientados a cubrir ese faltante de agua.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Si nosotros vamos a declarar en emergencia hídrica regional que nos permite por cuatro años la priorización de los proyectos establecidos en los puntos a), h), se supone que es para el afianzamiento de la frontera agrícola, por ejemplo el Canal Ingahuasi nos dice que su construcción unos dicen 57, 53, 63 Km. no sabemos con exactitud, va a permitir captar 55 millones de metros cúbicos más de agua, unos dicen 55 millones y usted dice 42, otros dicen 60, no hay cifras exactas, entendemos que no se pueden cuantificar, si nosotros vamos hacer obras de la represa tambo del Canal Ingahuasi, ambas haría supuestamente 110 millones de metros cúbicos que significan un día de agua por cada millón de metros cúbicos, ¿cómo es que van a proponer limitar la presión de la frontera agrícola.

usted va a contestar, muy bien señor consejero Rubén Rivera.

El Consejero RIVERA: No se apresure Consejero Delegado y permítame que le explique, el desbalance hídrico en ese momento es muy largo y tenemos en definitiva toda una problemática a nivel mundial, de manera que los recursos

hídricos van a disminuir porcentualmente; entonces todos estos proyectos que se están haciendo y justamente el hecho de declarar en emergencia hídrica es para aportar esa brecha que existe entre la oferta que existe y la demanda que hay en este momento, lo que vamos a detener al hacer por eso la declaratoria de emergencia hídrica es para acercarnos y más o menos garantizar en este momento solamente la frontera agrícola donde se encuentren, entonces sí vamos a permitir que la frontera agrícola siga creciendo y necesita incrementar por ejemplo la perforación de pozos, ese desbalance siempre va a existir y nunca vamos a poder atender de manera adecuada a todos ellos y exclusivamente aquellos propietarios pequeños, no se les va apoyar porque quienes sí pueden de alguna manera sobreexplotar los recursos hídricos agrarios son los empresarios agroindustriales, entonces los pequeños productores se verían limitados en su producción y por lo tanto digamos (ininteligible) de toda esa población que vive también de la (ininteligible), entonces ese es el problema que se presenta y cualquiera que se plantea que no puede existir una ampliación.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, yo quiero hacer preguntas porque yo no soy especialista en el tema, soy Abogado pero eso no me hace más ni menos, usted es ing. pesquero y también lo respeto, usted es el especialista por eso y hago las preguntas, por ejemplo el proyecto Concón-Topará, ustedes quieren traer aguas supuestamente sobrantes de Cañete hacia las Pampas de Melchorita, primera pregunta, ¿cuántas hectáreas pretenden irrigarse?.

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: El proyecto Concón-Topará es un proyecto iniciado en los años '90 por Electro Sur Medio y se contemplaba alrededor de darle afianzamiento hídrico a las pampas de Concón en Cañete y Topará en Chíncha, entonces este proyecto se quiere reactivar, se dejó de ejecutar debido a que el gobierno nacional quería proyectos de maduración inmediata, está a nivel de estudio pero sin embargo podemos adelantar que los beneficiarios estarían alrededor de 50 mil personas en agricultores en Chíncha y Cañete.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas

gracias por la aclaración, bueno se pretende con los (ininteligible) para conocimiento del Pleno y el público acá presente irrigar más o menos 35 mil hectáreas de tierras conocida como Pampa de Melchorita antes Concón-Topará-Chíncha Alta, Concón-Cañete, nosotros tenemos un conflicto pendiente de resolver con Cañete-Lima, primer punto vamos a los que ustedes conocen, Ica, dice conclusión del colector Ingahuasi y la represa Tambo, pregunta y respuesta por favor, no vayan a pensar que quiero imponer, ¿cuántos metros cúbicos de agua hay en esa construcción de dos obras que valen cerca de 400 millones.

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: Para Ingahuasi alrededor de dos millones de metros cúbicos y para Tambo 55 millones de metros cúbicos.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Estamos hablando de 100 millones de metros cúbicos, actualmente con el recurso hídrico que tenemos solo en la provincia de Ica, ¿cuántas hectáreas gozan de ese recurso hídrico?

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: Tenemos bajo riego 32 mil hectáreas.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: 32, si nosotros agregamos 100 millas más de agua, ¿a cuánto se va afianzar o se va ampliar la frontera agrícola o de qué se trata?

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: Si me permite, lo que ocurre es que anualmente estamos consumiendo más agua de la que recibimos como aporte, ya sea terrenos superficiales, subterráneos por efecto de las irrigaciones, anualmente estamos en un déficit de 110 millones de metros cúbicos en el valle de Ica, estamos sobre explotando anualmente 106 millones y la Napa Freática viene bajando en ese nivel y lo que pretendemos con estos proyectos es cubrir ese faltante que todos los años sacamos, por eso es que no

podemos permitir una ampliación de frontera agrícola ya que actualmente estamos siendo deficitarios para el uso de agua, estamos sobreexplotando la Napa Freática.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: ¿Cuántas hectáreas son con el recurso hídrico?.

EL ING. JOSÉ GHEZZI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL PETACC DEL GORE-ICA: Estamos con bajo riesgo de 32 mil hectáreas y eso significa un déficit anual de 106 millones.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: O sea con eso van a cubrir su deuda pero no van ampliar ninguna frontera, ¿alguna otra pregunta de algunos de los exponentes?, ninguna.

Muchas gracias vamos a proceder a votar la propuesta de Ordenanza Regional, bien escuchado el dictamen legal del Consejo Rubén Rivera Chávez, Presidente de la Comisión se proyecta aprobar la siguiente Ordenanza Regional; **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN EMERGENCIA HÍDRICA REGIONAL**, que permita la priorización de la ejecución de los proyectos de inversión pública, por parte del Gobierno Regional a través del PETACC.

Bueno vamos primero a aprobar la exoneración, todos conocen los artículos, los señores consejeros que estén de acuerdo con exonerar el procedimiento normativo previsto en el artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional para votar la futura Ordenanza Regional que declara en emergencia Hídrica Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Vamos a dar lectura, Ordenanza Regional, **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN EMERGENCIA HÍDRICA REGIONAL**, que permita la priorización de la ejecución de los proyectos de inversión pública, por parte del Gobierno Regional a través del PETACC en los próximos cuatro años:

a) Proyecto Choclococha Desarrollado: Construcción de la Presa Tambo.

- b) Remodelación y Reconstrucción de la infraestructura Mayor de Riego del Valle de Ica.
- c) Proyecto Choclococha Desarrollo: Construcción del Canal Colector Ingahuasi.
- d) Proyecto irrigación Liscay San Juan de Yanac.
- e) Proyecto Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Pisco-Río Seco.
- f) Proyecto Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del Río Grande-Santa Cruz-Palpa.
- g) Proyecto Concón- Topará- Chíncha, con la derivación de los sobrantes del Río Cañete.
- h) Proyecto Turpococha para el afianzamiento hídrico de los valles de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ejecutivo regional proponga y coordine con las diversas entidades competentes, con la finalidad de:

- a) Limitar la ampliación de la frontera agrícola, suspendiendo la titulación de tierras con fines agrícolas y pecuarios en la zona de veda hídrica.
- b) Ampliar el área de veda de la exportación de aguas subterráneas, considerando todo el valle de Ica y Villacurí.
- c) Modernizar los sistemas hidrométricos para la evaluación del déficit hídrico en aguas superficiales y subterráneas.
- d) Actualizar el inventario de fuentes de recursos hídricos, así como su utilización con carácter de declaración jurada de los usuarios, para garantizar un balance hídrico confiable y consensuado, que sirva de base al Plan Hídrico Regional.
- e) Establecer la zonificación económico ecológico en cada una de los valles de Ica, para identificar e implementar las zonas donde se debe construir los reservorios, bosques, parques recreativos de carga, etc.
- f) Implementar el proyecto de las galerías filtrantes y la construcción de una nueva laguna de oxidación de Ica, convirtiéndola en el principal centro de tratamiento científico del agua con el fin de uso para uso agrícola.
- g) Fomentar la investigación de nuevas fuentes y metodologías de evaluación, explotación y control de calidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- h) Implementar la renovación de las tarifas por el uso de la infraestructura de riego mayor y menor en el valle de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a la Presidencia Regional a fin de gestionar ante las instituciones públicas regionales y nacionales, la consiguiente declaración de emergencia hídrica regional, que permita priorizar la ejecución de proyectos de inversión con el fin de solucionar los problemas hídricos de la Región Ica. **ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR**, a quien

corresponda realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación de la región Ica la presente Ordenanza Regional.

Sírvanse expresar su voto levantando la mano aprobado la presente Ordenanza Regional con carácter de ley.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliáza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

22. Otro punto señor Secretario del Consejo Regional, Oficio N° 53-2010-GORE-ICA/AALT (14.12.2010) Asunto: **Moción de Orden del Día a efecto que reconozcan y feliciten a los Consejeros Delegados período 2007-2010**; dirigido al Abog. Juan F. Cabrejas Hernández, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica; remitido por La Prof. Aída Lozano Trujillo, Consejera Regional (Dío lectura al Documento).

La Consejera LOZANO: Consejero Delegado, por su intermedio para dirigirme a los demás consejeros y bueno sustentar este pedido donde yo solicito que el Pleno del Consejo Regional en mérito al trabajo, a la responsabilidad, a la voluntad y al sacrificio que implica ser Consejero Delegado, que emana la Dirección de este Pleno del Consejo en los temas de poder fiscalizar también en nuestra parte normativa con mucha voluntad se ha podido mantener la gobernabilidad de la gestión del período que asumimos en el año 2007 y está feneciendo este año 2010 y también haber contribuido a poder alcanzar los objetivos de nuestro Gobierno Regional, yo considero que es justo hacer un reconocimiento y también felicitar el trabajo de los consejeros que asumimos como Presidente de este Consejo Regional, como vuelvo a reiterar sí yo como maestra y como mujer no evalué el trabajo de cada uno de los consejeros en el año 2007 que recayó esta responsabilidad en la persona del Prof. Alex Pillaca Castilla, en el año 2008 la que habla, en el año 2009 fue la responsabilidad del consejero Rubén Rivera Chávez y este año 2010 como ya lo podemos visualizar al Consejero Juan Francisco Cabrejas y digo que nosotros como la parte legislativa ¿por qué no?, de acuerdo a las atribuciones y a la misma ley de Gobiernos Regionales nos permite hacer un reconocimiento y poder destacar la labor de los 4 consejeros que asumimos la Presidencia del Consejo Regional, considero que es un tema a debatir, es una propuesta que hoy presento, puesto que cada uno de nosotros somos profesionales y los hemos hecho con mucha voluntad, con mucha responsabilidad, con mucha vocación de servicio,

tratando siempre de sacar adelante y apoyar con sendos documentos como Ordenanzas Regionales, Acuerdos y también promoviendo y monitoreando la gestión misma de los diferentes proyectos en nuestras diferentes provincias, por tales motivaciones es que hoy presento esta Moción de Orden del Día para que luego del debate y la participación de cada uno de nosotros podamos de alguna manera aprobar este Acuerdo de Consejo Regional, reconociendo y felicitando la destacada y responsable labor que ha desarrollado cada uno de nosotros.

El Consejero SUINEY: Gracias Consejero Delegado, en torno al pedido de la Consejera Aída Lozano, como Consejero Delegado ha tenido una función que ha sido delegada por votos de los Consejeros Regionales y la dirección de las sesiones del Consejo Regional han habido sesiones buenas, sesiones malas, han habido sesiones que de alguna manera u otra llamaron a escándalo también pero en líneas generales hemos logrado efectivamente, llevar una sesión de consejo regional que ha llenado varias expectativas de nuestro pueblo que nos ha elegido y nos ha dejado acá; en ese sentido, yo personalmente hago un saludo esta es una de las últimas sesiones que estamos teniendo, el 31 de diciembre termina nuestra gestión como consejeros regionales, personalmente hago un saludo y una felicitación a todos los consejeros regionales, consejeros delegados y no consejeros delegados, un saludo a todos los consejeros regionales, hago un saludo muy especial al personal que ha trabajado con nosotros en Secretaría del Consejo Regional, Secretarías, Secretario General del Consejo Regional, Asesor Legal Externo, funcionarios que se han unido a nuestra labor como consejeros regionales y que nos han apoyado de la mejor manera, hago un saludo especial agradecimiento al pueblo que nos ha acompañado con el que están acá presentes a estas horas, ha sido una jornada larga y escucharnos atentos a lo que aquí se debate, yo hago un reconocimiento, un saludo y un abrazo a todo el pueblo que nos ha permitido estar acá; en ese sentido Consejero Delegado, dejando de lado algunos momentos malos que ya hemos tenido en nuestros debates, en líneas generales efectivamente hemos podido realizar resultados favorables a favor de nuestra región y en ese sentido considero también (ininteligible) estamos como Gobierno Regional aprendiendo de lo que hemos logrado en estos 4 años, así que estoy de acuerdo con el pedido que hace la consejera dejando de lado una parte de aquellos momentos que hay que dejarse al olvido y que el pueblo juzgará en cada uno (ininteligible), gracias Consejero Delegado.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muy bien, vamos a proceder a la votación de la consejera que ha petitionado.

La Consejera LOZANO: Bueno Consejero Delegado por su intermedio, después de haber escuchado las palabras del consejero Suíney, yo tengo que decirles, por qué es que presento esta Moción de Orden del Día, muchos de la población de repente no conocen las funciones y las atribuciones que tiene el Consejo Regional y de repente tampoco el apoyo logístico, nosotros como Consejeros Regionales solamente tenemos dos funciones específicas que es fiscalizar y normar vemos temas de documentos de gestión del Gobierno Regional, pero a pesar de que no tenemos como por ejemplo el día de hoy, hemos venido desde Ica, muchos de Nasca, otros han venido de Chíncha, algunos hemos tenido movilidad y algunos hemos tenido que venir con nuestros propios medios o con nuestro asesor legal, que aquí también lo felicito porque nos ha acompañado grandemente para salir adelante en este Consejo Regional, hay mucha gente que se ha sumado a que esta gestión sea óptima pero quiero decirles ¿por qué solicito mínimamente un documento que resalte la labor de los consejeros regionales?, porque así como hoy día sin tomar desayuno, haber venido a trabajar y quedarnos hasta tarde del día y muchas veces nos hemos quedado hasta las 12 de la noche, 11 de la noche y hemos tenido que viajar de Ica a Palpa muchos a Nasca y muchos tener que tomar nuestros hoteles para quedarnos a dormir porque nosotros no tenemos viáticos, no tenemos movilidad disponible, entonces solamente, todo sale de nuestra dieta que es mínima y que el pueblo lo tiene que saber, muchos dicen los consejeros ganan mucho y no es así, nuestra dieta es S/. 3,570 exactamente y de ahí sale para todo, movilidad, alimentación, apoyo social para todas las personas que nos tocan la puerta pensando que somos funcionarios y ganamos mucho dinero y eso no es así, por eso es que yo solicito porque muchos de nosotros nos hemos sacrificado como hoy en día por ejemplo, fíjense como trabajamos el tema no es fácil porque tenemos que ver el trabajo de las Ordenanzas Regionales, los Dictámenes, los Acuerdos, ver, salir a fiscalizar, ver otros temas también, entonces yo creo que es justo que dado que las facultades nos lo permiten poder hacer un reconocimiento, a los Consejeros Delegados que hemos tenido que trabajar el tema documentario, también a los consejeros hoy día hemos aprobado Ordenanzas Regionales favorables a ustedes los pescadores artesanales pero es la voluntad de todo el Pleno, lógicamente que tenemos una rama de personas que conocen temas como el consejero Francisco a quien

nosotros consideramos mucho porque es un hombre de leyes y nos ha apoyado fuerte en nuestros temas de Ordenanzas Regionales pero vale un reconocimiento, un documento que salga del Consejo Regional para poder reconocer ese sacrificado trabajo de quienes asumimos la Presidencia del Consejo Regional o ser los Consejeros Delegados, lógicamente elegidos por la voluntad de todos nosotros, quiero que sepan eso para que no digan que de repente estamos pidiendo algo que no merecemos, yo personalmente como madre, como mujer, como maestra creo que es justo que se le haga un reconocimiento a cada uno de los consejeros delegados que defendieron, trabajaron durante un año el tema de gestión en la parte fiscalizadora y también normativa de este Gobierno Regional.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Vamos a votar por la exoneración prevista en el artículo 64º, los señores consejeros que estén de acuerdo con la exoneración del procedimiento normativo previsto en el artículo 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional para votar el Acuerdo de Consejo Regional propuesto por la Consejera Aída Lozano Trujillo, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Primer Acuerdo, **ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER** al Consejero Regional, **Prof. Alex Javier Píllaca Castilla** por su destacado desempeño como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, en el período comprendido entre enero a diciembre del 2007. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo, en el diario de mayor circulación de la región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previas las formalidades de ley.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con el presente Acuerdo de Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 01 abstención del consejero Suíney.

Otro Acuerdo, exonerar del procedimiento normativo previsto en el art. 64º del Reglamento Interno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 01 abstención del consejero Suíney.

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER a la Consejera Regional Prof. Aída Azucena Lozano Trujillo por su destacado desempeño como Consejera Delegada del Consejo Regional de Ica, en el período comprendido entre enero a diciembre del año 2008, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a quien corresponda la publicación en el Diario de mayor circulación de la región Ica, así como su inclusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 01 abstención del consejero Suíney.

Nuevo Acuerdo, exonerar del procedimiento normativo previsto en el art. 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 01 abstención del consejero Suíney.

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al Consejero Regional, Ing. Rubén Ovidio Rivera Chávez por su destacado desempeño como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, en el período comprendido entre enero y diciembre del 2009. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a quien

corresponda realizar la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario de mayor circulación de la región Ica, así como su inclusión en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de ley.

Sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los Consejeros: Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 02 abstenciones de los consejeros Rivera y Suíney.

Nuevo Acuerdo, nueva exoneración, aprobar la exoneración prevista en el art. 64º y siguientes en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica para votar el futuro Acuerdo del Consejo Regional en dos artículos (ininteligible), sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Cabrejas, Lozano y Falconí; 01 abstención del consejero Suíney.

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al Consejero Regional, **Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández** por su destacado desempeño como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, en el período comprendido entre enero y diciembre del 2010. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a quien corresponda realizar la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario de mayor circulación de la región Ica, así como su inclusión en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de ley.

Sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacalíaza, Lozano y Falconí; 02 abstenciones de los consejeros Suíney y Cabrejas.

Muy bien, hemos culminado con la Moción legislativa presentada por la consejera Aída Lozano Trujillo.

25. Oficio N° 111-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010) Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. Denuncia contra Docente Ex Comercio Chíncha.

El Consejero CHACALIAZA: Gracias, como le he hecho llegar anteriormente en medios de comunicación televisivos, en medios periodísticos de la provincia en la Chíncha, así como el diario El Correo y tiene conocimiento público la población de Chíncha que hay fotos de (ininteligible) el señor Francisco Salazar, docente de la Institución Educativa Pública Andrés Avelino Cáceres, quien utilizando las instalaciones de esta institución, se le encontró besándose con una alumna menor de edad y yo creo que este caso y estos hechos que han sido denunciados en los medios periodísticos, no pueden quedar impune y solicito que a través del Procurador Público Regional haga la denuncia correspondiente ante la autoridad competente a efectos de que hagan las investigaciones correspondientes y determinen la responsabilidad o irresponsabilidad de la persona denunciada en estos hechos, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, ¿alguna opinión sobre el tema?, ¿quién autoriza al Procurador Regional para que interponga acciones?.

EL ABOG. FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: El Presidente.

El Consejero CHACALIAZA: En todo caso que se remita al Procurador Público Regional y previo a los trámites correspondientes porque se que (ininteligible) que tiene que tener la revisión correspondiente y se haga el trámite que permita esa denuncia factible.

El Consejero RIVERA: Si bien es cierto hay una información periodística, sin embargo, yo creo que ese tema para que pueda pasar a una instancia penal o legal en todo caso, previamente hay que definir digamos las razones por las cuales se está aplicando algunas sanciones y eso corresponde a la entidad, en este caso a la UGEL en primer lugar, en segunda instancia a la Dirección Regional para ver si existe tal situación porque indirectamente no podemos en este momento, si bien es cierto se puede iniciar un proceso de investigación o lo que fuere, tiene que ver si las instancias correspondientes en cada caso, porque

sí no estaríamos ya a pesar de que se ha superado digamos las instancias correspondientes, el Procurador tiene sí mas no recuerdo alrededor de unos 300 procesos y realmente no atiende como debería de ser esos procesos que han pasado a esta instancia, entonces yo creo que previamente tiene que haber una acción y una recomendación a la instancia correspondiente para que esto pueda pasar a esa instancia de carácter legal.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien una sola aclaración, si evidentemente sale una noticia aparentemente criminal en el diario El Correo, en el diario de mayor circulación regional y cualquier persona, cualquier ciudadano podría formular una denuncia penal, al enterarse de esa noticia por un medio de comunicación, de manera que todos estamos autorizados consejero Felipe Chacalíaza Magallanes, usted muy bien conoce este tema por ser del ordenamiento jurídico vigente de la nación por ostentar el cargo o la profesión de Abogado, de manera que este tema sí no le queda claro y tampoco necesitamos acciones administrativas previas consejero Rivera, cualquiera pudiese efectuar una denuncia penal, entonces ¿alguna solución consejero Felipe Chacalíaza?.

Bueno proponemos correr traslado al Presidente de la región para que tome las acciones pertinentes del caso, los señores consejeros que estén de acuerdo con que se corra traslado el punto 25 al Presidente de la Región con el anexo respectivo, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacalíaza y Cabrejas; 02 abstenciones de los Consejeros Lozano y Falconí.

Bien punto 26. Oficio N° 112-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010)
Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. uso irregular de teléfono de la Oficina Zonal de Trabajo-Chíncha.

El Consejero CHACALIAZA: Como todos tenemos conocimiento Ica (ininteligible) Comisión de Trabajo pero ya estamos a finales de la gestión y hay que generar con todas las (ininteligible) emanada, de repente como lo ha expresado la consejera Aída Lozano de alguna u otra forma, de repente no hemos tenido el apoyo técnico en los medios en este caos para hacer las

reuniones pertinentes, porque solicito en primer lugar la modificatoria del Acuerdo que he hecho mención y de igual manera en este caso para que se corra traslado al Presidente del Gobierno Regional.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Bien, propone que este tema del uso irregular del teléfono de la Oficina zonal de Trabajo se corra traslado al Presidente Regional.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con el punto 26 y sus anexos si tuviesen se corra traslado al Presidente de la Región para los fines pertinentes, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 04 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Chacaliaza, Suíney y Cabrejas; 02 abstenciones de los Consejeros Lozano y Falconí.

Punto 27. Oficio N° 113-2010-CR-GORE ICA-FCHM (14.12.2010) Asunto: Solicita se considere como punto de Agenda. Pronunciamiento del Pleno para cumplimiento de Ley PRED.A.

El Consejero CHACALIAZA: Esta ley la N° 29596, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, más conocida como la Ley PRED.A de una u otra forma va a favorecer a los pequeños agricultores que tienen deudas con las diferentes entidades agrarias, deudas agrarias hago saber en este caso al Pleno que tengo conocimiento de que se ha hecho (ininteligible) diferentes autoridades pero sin embargo todavía no dan cumplimiento a ello, por lo cual me permito solicitar un pronunciamiento en el sentido de que las autoridades competentes den cumplimiento a esta ley conforme aparece en los diferentes artículos de ese ejecutivo, gracias.

EL ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2010: Muchas gracias, es de vital importancia de la reestructuración de la Deuda Agraria para ayudar también a nuestros hermanos agricultores, a pequeños y medianos agricultores que se ven amenazados por las cajas rurales, municipales, instituciones financieras del sistema bancario por quedarse con sus tierras por pequeñas deudas que se mantienen, el Estado Peruano de este

gobierno a quien no quiero calificar se comprometió a comprar la deuda morosa de estas instituciones y de esa forma proteger a nuestros hermanos pequeños y medianos agricultores, señor Felipe pide un pronunciamiento que pido al Pleno del Consejo Regional autorice para que Secretaría General lo redacte y de esa forma por Acuerdo cumplir con ese pronunciamiento para que se de cumplimiento estricto a la Ley N° 29596 conocida como Ley PREDA.

Votamos por la exoneración del artículo 64º y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliáza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con emitir un pronunciamiento que será redactado por Secretaría General con fines estrictos de que el Estado Peruano de cumplimiento a la Ley N° 29596 Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, Ley PREDA, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliáza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Nos hace llegar un oficio referente a la problemática dedicada a la extracción de la Anchoqueta, asunto que ha sido resuelto por el Pleno en concordancia con los asistentes a esta sesión, propongo que quede a conocimiento del Pleno, sírvanse expresar su voto levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Rivera, Suíney, Chacaliáza, Cabrejas, Lozano y Falconí.

Se levanta la sesión, hemos cumplido una vez más con el pueblo, muchas gracias.

Siendo las diecinueve horas con veintitres minutos, a los catorces días del mes de Diciembre del año dos mil diez, el Presidente del Consejo Regional de Ica para el año 2010, Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández, dió por culminada la Sesión Ordinaria de esta fecha.